



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

43a. REUNION – 3a. SESION EXTRAORDINARIA– 22 DE MARZO DE 2018

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretario: señor Fernando Ascuaga

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
BIONDINI, María Laura
BUCH, María José
ERCOLI, Roberto Raúl
FELIU, Marcelo Enrique
GARCIANDIA STEEB, Mauricio
GERARDI, Betiana Florencia
GHIGLIANI, Gisela
LARREA, Walter
LOPEZ, Gustavo
LOPEZ, José Ignacio
MANDARA, Gustavo Javier
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PENDINO, María Lucía
PIGNATELLI, Marisa
PIRES, Romina
PISANI, María Soledad
QUIROGA, Carlos
ROSENFELT, Pablo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
SCHIEDA, Gabriela
STREITENBERGER, Marcos
TUCAT, Federico
VITALINI, Nicolás

AUSENTES

GIMENO, Ezequiel Alberto
MARTINEZ, Soledad
RIVAS GODIO, Constanza

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Juramento concejales suplentes.(P.4)
- 3 - Aprobación de Actas.(P.4)

4 - Decreto de Presidencia.(P.4)

5 - Declaración de Urgencia e Interés Público de los Asuntos.(P.6)

6 - Orden del Día.

I - Proyecto de comunicación solicitando la reparación de la cinta asfáltica en calle Pedro Pico N° 1.191, Exp. 174-HCD-2018.(P.)

II - Proyecto de comunicación solicitando la urgente intervención y arreglo de la calle Chubut entre Capitán Martínez y Brown, Exp. 175-HCD-2018.(P.)

III - Proyecto de ordenanza Colegio de Ingenieros solicita restringir estacionamiento en sede ubicada en calle Ayacucho 732, Exp. 932-HCD-2017.(P.)

IV - Proyecto de ordenanza Adhesión del Municipio de Bahía Blanca a la Ley Provincial 14.991, Exp. 53-HCD-2018. (P.)

V - Proyecto de resolución declarando de interés Municipal del Partido de Bahía Blanca las "XIV Jornadas Interdisciplinarias" y el "XXIII Encuentro de Socios" de la Asociación Argentina de Odontología para Personas con Discapacidad, Exp. 135-HCD-2018.(P.)

VI - Proyecto de comunicación solicitando realice el relevamiento y posterior informe del estacionamiento para personas con discapacidad en Bahía Blanca, Exp. 137-HCD-2018.(P.)

- | | |
|--|---|
| <p>VII - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo la adecuación del funcionamiento de la estación Terminal de Omnibus San Francisco de Asís de Bahía Blanca, Exp. 145-HCD-2018.(P.)</p> <p>VIII - Proyecto de resolución manifestando el beneplácito por la realización del primer Mapa Nacional de riesgos que viven los adolescentes al navegar en Internet, realizada por el Ente Nacional de Comunicaciones. (Bloque PJ – Cumplir), Exp. 151-HCD-2018.(P.)</p> <p>IX - Proyecto de resolución solicitando a Bahía Transporte Sapem informe las acciones tomadas o a tomar respecto del retraso de la puesta en funcionamiento de sistema medido y pago, Exp. 154-HCD-2018.(P.)</p> <p>X - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo informe las acciones a tomar respecto de la protección del erario municipal en relación a la falta de cobro del sistema de estacionamiento medido y pago, Exp. 155-HCD-2018.(P.)</p> <p>XI - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo imponga el nombre de “Hugo Omar Cañon” a un espacio público o arteria relevante de la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 165-HCD-2018.(P.11)</p> <p>XII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el programa de radio “Saber que se Puede” con motivo de cumplirse los primeros cien días de transmisión, Exp. 173-HCD-2018.(P.00)</p> <p>XIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes en relación al control de espectáculos artísticos y deportivos por parte del Municipio de Bahía Blanca, Exp. 183-HCD-2018.(P.)</p> <p>XIV - Proyecto de comunicación Pidiendo reparación de cañerías en la intersección e inmediaciones de calles Teniente Fariás y Mapuche, Exp. 139-HCD-2018.(P.)</p> <p>XV - Proyecto de comunicación informe sobre el Complejo Polideportivo Las Tres Villas, Exp 140-HCD-2018.(P.)</p> <p>XVI - Proyecto de comunicación pedido de informes sobre la caída de una rama en la Plaza Rivadavia. Exp. 152-HCD-</p> | <p>2018.(P.)</p> <p>XVII - Proyecto de resolución reafirmando el repudio al golpe cívico militar del 24 de marzo de 1976, Exp. 153-HCD-2018.(P.15)</p> <p>XVIII - Proyecto de comunicación informe sobre las gestiones llevadas a cabo por el Departamento Ejecutivo en pos de garantizar el carácter estratégico de los Talleres Maldonado y de los puestos laborales vinculados, Exp. 168-HCD-2018.(P.)</p> <p>XIX - Proyecto de resolución expresando preocupación por la situación que atraviesa el Hospital Interzonal General de Agudos Dr. José Penna a raíz de la renuncia de médicos/as en el servicio de guardia, Exp. 171-HCD-2018.(P.)</p> <p>XX - Proyecto de resolución expresando el repudio a cualquier intento de cierre de cursos de Bachilleratos para Adultos, Exp. 172-HCD-2018.(P.)</p> <p>XXI - Proyecto de resolución reconociendo a las Madres de Plaza de Mayo Bahía Blanca en la persona de Celia Korsunsky declarándolo como “Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca”, Exp. 184-HCD-2018.(P.)</p> <p>XXII - Proyecto de resolución Puesta en valor de sitios de memoria, Exp. 185-HCD-2018.(P.)</p> <p>XXIII - Proyecto de ordenanza referida al control de ruidos molestos. Exp. 1.267-HCD-2001 (c/ 726-HCD-2009 Y 727-HCD-2009).(P.)</p> <p>XXIV - Proyecto de ordenanza contrato entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Arzobispado para el uso Casa del Caminante, Exp. 215-HCD-2014.(P.)</p> <p>XXV - Proyecto de resolución rechazando pedido de pronto despacho formulado por el señor Jorge López, Exp. 237-HCD-2014.(P.)</p> <p>XXVI - Proyecto de ordenanza pavimentación de Accesos a Escuelas de la ciudad de Bahía Blanca – Etapa I. Exp. 498-HCD-2016.(P.)</p> <p>XXVII - Proyecto de ordenanza convalidando Convenio entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A., Exp. 1.138-HCD-2017.(P.)</p> |
|--|---|

- XXVIII - Proyecto de ordenanza disponiendo reconocimiento de daños materiales ocasionados al vehículo propiedad del señor Miguel Angel Arias, Exp. 1.153-HCD-2017.(P.)
- XXIX - Proyecto de ordenanza Imponiendo el nombre de "Paseo Dr. Cesar Milstein" a un sector de la ciudad, Exp. 1.194-HCD-2017.(P.)
- XXX - Proyecto de ordenanza modificación Ordenanza Fiscal, Exp. 1.239-HCD-2017.(P.)
- XXXI - Proyecto de decreto aprobando Convenio Marco de Colaboración Recíproca Celebrado entre la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca para cooperar en actividades en común. Exp. 37-HCD-2018.(P.)
- XXXII - Proyecto de ordenanza estableciendo prohibición de estacionamiento en calle México desde Thompson hasta calle Italia, Exp. 51-HCD-2018.(P.)
- XXXIII - Proyecto de ordenanza convenio Sadaic y Municipalidad de Bahía Blanca, Exp. 111-HCD-2018.(P.)
- XXXIV - Proyecto de comunicación solicitando informe sobre situación de la Escuela Especial Nro. 510 Anexo Cerri, Exp. 125-HCD-2018.(P.)
- XXXV - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo la aceptación de única oferta efectuada por la firma Petrolera San Andrés SRL, Exp. 129-HCD-2018.(P.)
- XXXVI - Proyecto de decreto Señor Intendente Municipal solicita licencia, Exp. 156-HCD-2018.(P.)
- XXXVII - Proyecto de decreto autorizando la extensión de red de gas domiciliario en calle Rehue, Exp. 159-HCD-2018.(P.00)
- XXXVIII - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo la aceptación de Única Oferta para adquisición de hormigón elaborado a favor de la firma JK Transportes S.A., Exp. 161-HCD-2018 (P.)
- XXXIX - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo la adquisición de hormigón armado por parte de la firma JK Transportes S.A., Exp. 162-HCD-2018.(P.)

XL - 40) Proyecto de resolución declarando interés municipal las actividades que se desarrollan en nuestra ciudad con motivo del día mundial de concientización sobre el autismo, Exp. 164-HCD-2018.(P.)

XLI - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo el Convenio Casa de Encuentro Comunitario con el Ministerio de Desarrollo Social de la Pcia. De Buenos Aires, Exp. 176-HCD-2018.(P.)

XLII - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo la aceptación de la Oferta Única por la firma Carreteras 2000 S.A., Exp. 177-HCD-2018.(P.)

XLIII - Proyecto de ordenanza licitación para ejecución de obra 8 viviendas Sutiaga, Exp. 182-HCD-2018.(P.)

XLIV - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de a ciudad de Bahía Blanca Jornada de Enfermería, Exp. 189-HCD-2018.(P.)

-Apéndice.(P.)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintidós días del mes de marzo de 2018, a la hora 10:30.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Gimeno, Martínez y Rivas Godio en cuyos reemplazos los concejales suplentes López, Garciandía Steeb y

Buch, respectivamente.

2

JURAMENTO CONCEJALES SUPLENTE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Invitamos al concejal Garcíandía a prestar juramento.

Sr. Mauricio Garcíandía Steeb, ¿jura Usted por la Patria, la Democracia desempeñar fielmente el cargo de concejal suplente del Partido de Bahía Blanca para el que ha sido electo?

-Si juro.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Si así no lo hiciera, que la Patria se lo demande.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Invitamos a la concejal Buch a prestar juramento.

Sra. María José Buch, ¿jura Usted por la Patria y la Democracia desempeñar fielmente el cargo de concejal suplente del Partido de Bahía Blanca para el que ha sido electo?

-Si juro.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Si así no lo hiciera, que la Patria se lo demande.

3

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 42 del día 20 de febrero de 2018.

Se encuentran para su consideración los Diarios de Sesiones N° 39 del día 28 de diciembre de 2017 y los N° 40 y 41, ambos del día 15 de enero de 2018.

En consideración.

-Aprobados por unanimidad.

4

DECRETO DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Daremos lectura al Decreto de Convocatoria a esta Sesión Extraordinaria.

SR. ASCUAGA (Secretario).- Dice así: "Decreto N° 222, Bis, Sesión Extraordinaria.

VISTO

La petición realizada por los distintos bloques que componen este Honorable Cuerpo, considerando los alcances del Artículo 12° del Reglamento Interno y

CONSIDERANDO

Que el 24 de Marzo se cumple un

nuevo aniversario del Golpe de Estado que irrumpió el orden Institucional recién recuperado el 10 de diciembre de 1.983, y que la sociedad necesita un ámbito de reflexión en donde todas las partes integrantes puedan, dialogando, llegar a un crecimiento en paz y acuerdo mutuo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Convóquese al Honorable Concejo Deliberante a la *Tercera Sesión Extraordinaria*, para el día 22 de Marzo de 2018, a las 10 Horas, a fin de considerar en el marco de la citada sesión extraordinaria:

-Celebrar "*JORNADAS de REFLEXION*", en el Recinto de este Honorable Concejo Deliberante, al cumplirse el 42º Aniversario del Golpe de Estado de 1.976, reafirmando el compromiso del Orden Constitucional y Democrático.

-Convocar para desarrollar diversas actividades que promuevan el análisis y la reflexión crítica en torno al último golpe de estado a Instituciones, Agrupaciones, Partidos Políticos y en general a todos aquellos interesados a participar de las mismas.

Artículo 2º - Convóquese al Honorable Concejo Deliberante, a fin de considerar la URGENCIA e INTERES PUBLICO del siguiente

O R D E N D E L D I A

(A) EXPEDIENTES SOLICITADOS POR CONCEJALES y para ser DECLARADOS DE "URGENCIA e INTERES PUBLICO".

1) Exp. 174-HCD-2018 - MINUTA DE COMUNICACION - Solicitando la reparación de la cinta asfáltica en calle Pedro Pico n° 1191.(BLOQUE FTE. RENOVADOR)

2) Exp. 175-HCD-2018 - MINUTA DE COMUNICACION - Solicitando la urgente intervención y arreglo de la calle Chubut entre Capitán Martínez y Brown.(BLOQUE FTE. RENOVADOR)

3) Exp. 932-HCD-2017 - P. DE ORDENANZA - Colegio de Ingenieros solicita restringir estacionamiento en sede ubicada en calle Ayacucho 732.(Bloque PJ -Cumplir)

4) Exp. 53-HCD-2018 - P. DE ORDENANZA - Adhesión del Municipio de Bahía Blanca a la Ley Provincial 14.991(Bloque PJ - Cumplir)

5) Exp. 135-HCD-2018 - P. DE RESOLUCION - Declarando de interés Municipal del Partido de Bahía Blanca las "XIV Jornadas Interdisciplinarias" y el "XXIII Encuentro de Socios" de la Asociación Argentina de Odontología para Personas con Discapacidad. (Bloque PJ - Cumplir).

6) Exp. 137-HCD-2018 - MINUTA DE COMUNICACION - Solicitando realice el relevamiento y posterior informe del estacionamiento para personas con discapacidad en la ciudad de Bahía Blanca.

(Bloque PJ – Cumplir).

7) Exp. 145-HCD-2018 – P. DE RESOLUCION – Solicitando al D. Ejecutivo la adecuación del funcionamiento de la estación Terminal de Omnibus San Francisco de Asís de Bahía Blanca. (Bloque PJ - Cumplir)

8) Exp. 151-HCD-2018 – P. DE RESOLUCION – Manifestando el beneplácito por la realización del primer Mapa Nacional de riesgos que viven los adolescentes al navegar en Internet, realizada por el Ente Nacional de Comunicaciones.(Bloque PJ – Cumplir).

9) Exp. 154-HCD-2018 – P. DE RESOLUCION -Solicitando a Bahía Transporte Sapem informe las acciones tomadas o a tomar respecto del retraso de la puesta en funcionamiento de sistema medido y pago. (Bloque PJ – Cumplir).

10) Exp. 155-HCD-2018 – P. DE RESOLUCION – Solicitando al D.Ejecutivo informe las acciones a tomar respecto de la protección del erario municipal en relación a la falta de cobro del sistema de estacionamiento medido y pago. (Bloque PJ – Cumplir).

11) Exp. 165-HCD-2018 – P. DE RESOLUCION – Solicitando al D. Ejecutivo imponga el nombre de "Hugo Omar Cañon" a un espacio público o arteria relevante de la ciudad de Bahía Blanca. (Bloque PJ - Cumplir)

12) Exp. 173-HCD-2018 – P. DE RESOLUCION – Declarando de Interés Municipal el programa de radio "Saber que se Puede" con motivo de cumplirse los primeros cien días de transmisión.(Bloque PJ - Cumplir)

13) Exp. 183-HCD-2018 -MINUTA DE COMUNICACION- Solicitando al D. Ejecutivo informes en relación al control de espectáculos artísticos y deportivos por parte del Municipio de Bahía Blanca. (Bloque PJ - Cumplir)

14) Exp. 139-HCD-2018 – MINUTA DE COMUNICACION - Pidiendo reparación de cañerías en la intersección e inmediaciones de calles Teniente Farías y Mapuche.(Bloque Unidad Ciudadana- PJ)

15) Exp. 140-HCD-2018 – MINUTA DE COMUNICACION - Informe sobre el Complejo Polideportivo Las Tres Villas.(Bloque Unidad Ciudadana – PJ)

16) Exp. 152-HCD-2018 – MINUTA DE COMUNICACION- Pedido de informes sobre la caída de una rama en la Plaza Rivadavia.(Bloque Unidad Ciudadana – P.J.)

17) Exp. 153-HCD-2018 – P. DE RESOLUCION - Reafirmando el repudio al golpe cívico militar del 24 de marzo de 1976.(Bloque Unidad Ciudadana – P.J.)

18) Exp. 168-HCD-2018 – MINUTA DE COMUNICACION- Informe sobre las gestiones llevadas

a cabo por el Departamento Ejecutivo en pos de garantizar el carácter estratégico de los Talleres Maldonado y de los puestos laborales vinculados. (Bloque Unidad Ciudadana – P.J.)

19) Exp. 171-HCD-2018 – P. DE RESOLUCION - Expresando preocupación por la situación que atraviesa el Hospital Interzonal General de Agudos Dr. José Penna a raíz de la renuncia de médicos/as en el servicio de guardia.(Bloque Unidad Ciudadana - PJ)

20) Exp. 172-HCD-2018 – P. DE RESOLUCION - Expresando el repudio a cualquier intento de cierre de cursos de Bachilleratos para Adultos.(Bloque Unidad Ciudadana - PJ)

21) Exp. 184-HCD-2018 – P. DE RESOLUCION - Reconociendo a las Madres de Plaza de Mayo Bahía Blanca en la persona de Celia Korsunsky declarándolo como "Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca"(Bloque Unidad Ciudadana - PJ)

22) Exp. 185-HCD-2018 – P. DE RESOLUCION - Puesta en valor de sitios de memoria.(Bloque Unidad Ciudadana - PJ)

23) Exp. 1267-HCD-2001 (c/ 726-HCD-2009 Y 727-HCD-2009) – P. DE ORDENANZA – Referida al control de ruidos molestos.(Bloque Cambiemos)

24) Exp. 215-HCD-2014 – P. DE ORDENANZA- Contrato entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Arzobispado para el uso Casa del Caminante. (Bloque Cambiemos)

25) Exp. 237-HCD-2014 – P. DE RESOLUCION – Rechazando pedido de pronto despacho formulado por el señor Jorge López.(Bloque Cambiemos)

26) Exp. 498-HCD-2016 – P. DE ORDENANZA – Pavimentación de Accesos a Escuelas de la ciudad de Bahía Blanca – Etapa I.(Bloque Cambiemos)

27) Exp. 1138-HCD-2017 – P. DE ORDENANZA- Convalidando Convenio entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A.(Bloque Cambiemos)

28) Exp. 1153-HCD-2017 – P. DE ORDENANZA – Disponiendo reconocimiento de daños materiales ocasionados al vehículo propiedad del señor Miguel Angel Arias. (Bloque Cambiemos)

29) Exp. 1194-HCD-2017 – P. DE ORDENANZA – Imponiendo el nombre de "Paseo Dr. Cesar Milstein" a un sector de la ciudad.(Bloque Cambiemos)

30) Exp. 1239-HCD-2017 – P. DE ORDENANZA – Modificación Ordenanza Fiscal. (Bloque Cambiemos)

31) Exp. 37-HCD-2018 -P. DE DECRETO - Aprobando Convenio Marco de Colaboración Recíproca Celebrado entre la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca para cooperar en actividades en común.

(Bloque Cambiemos)

32) Exp. 51-HCD-2018 - P. DE ORDENANZA - Estableciendo prohibición de estacionamiento en calle México desde Thompson hasta calle Italia.(Bloque Cambiemos)

33) Exp. 111-HCD-2018 - P. DE ORDENANZA - Convenio Sadaic y Municipalidad de Bahía Blanca. (Bloque Cambiemos)

34) Exp. 125-HCD-2018 - MINUTA DE COMUNICACION- Solicitando informe sobre situación de la Escuela Especial Nro. 510 Anexo Cerri.(Bloque Cambiemos)

35) Exp. 129-HCD-2018 - P. DE ORDENANZA - Autorizando al D. Ejecutivo la aceptación de única oferta efectuada por la firma Petrolera San Andrés SRL.(Bloque Cambiemos)

36) Exp. 156-HCD-2018 - P. DE DECRETO - Señor Intendente Municipal solicita licencia. (Bloque Cambiemos)

37) Exp. 159-HCD-2018 - P. DE DECRETO - Autorizando la extensión de red de gas domiciliario en calle Rehue.(Bloque Cambiemos)

38) Exp. 161-HCD-2018 - P. DE ORDENANZA - Autorizando al D. Ejecutivo la aceptación de Única Oferta para adquisición de hormigón elaborado a favor de la firma JK Transportes S.A.(Bloque Cambiemos)

39) Exp. 162-HCD-2018- P. DE ORDENANZA - Autorizando al D. Ejecutivo la adquisición de hormigón armado por parte de la firma JK Transportes S.A. (Bloque Cambiemos)

40) Exp. 164-HCD-2018 -P. DE RESOLUCION - Declarando interés municipal las actividades que se desarrollan en nuestra ciudad con motivo del día mundial de concientización sobre el autismo.(Bloque Cambiemos)

41) Exp. 176-HCD-2018 - P. DE ORDENANZA - Autorizando al D. Ejecutivo el Convenio Casa de Encuentro Comunitario con el Ministerio de Desarrollo Social de la Pcia. De Buenos Aires.(Bloque Cambiemos)

42) Exp. 177-HCD-2018 - P. DE ORDENANZA- Autorizando al D. Ejecutivo la aceptación de la Oferta Única por la firma Carreteras 2000 S.A.(Bloque Cambiemos)

43) Exp. 182-HCD-2018- P. DE ORDENANZA - Licitación para ejecución de obra 8 viviendas Sutiaga. (Bloque Cambiemos)

44) Exp. 189-HCD-2018 - P. DE RESOLUCION - Declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca Jornada de Enfermería. (Bloque Cambiemos)

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo y archívese en el Registro de Decretos de la Presidencia.

Bahía Blanca, 21 de marzo de 2.018".

5

DECLARACION DE URGENCIA E INTERES PUBLICO DE LOS ASUNTOS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ponemos a consideración del Cuerpo la declaración de Urgencia e Interés Público de todos los expedientes del Orden del Día.

En consideración.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Invitamos a tomar lugar en la mesa con la fin de dar su postura y reflexionar del 42º Aniversario del Golpe Cívico-Militar a los señores Bernardo Blázquez por la Juventud Radical; Lucas Tártara, por la Juventud del PRO; Emiliano Fábri, por la Juventud del Partido Obrero y a la señora Laura García Vázquez por Unidad Ciudadana.

Los invitamos a tomar asiento y hacer uso de la palabra en el orden mencionado.

SR. BLAZQUEZ.- Autoridades presentes, organismos de Derechos Humanos, partidos políticos y público en general, a todos buenos días. Agradecemos al Honorable Concejo Deliberante por el espacio de participación.

Hoy nos encontramos para reflexionar en vísperas de un nuevo aniversario del último golpe cívico militar. Entendemos que el 24 de marzo no es una fecha más, es el recuerdo de la última derrota de la democracia, de la victoria de la violencia y la ilegalidad sobre la matriz de nuestra república.

Esto se vio plasmado en la puesta en marcha de un siniestro plan sistemático de desaparición forzada, torturas y apropiación de identidades, cuyo brazo ejecutor fueron las Fuerzas Armadas, que contaba con el apoyo de sectores de la sociedad civil tanto como empresariales, medios de comunicación y la Iglesia, los cuales respondían a intereses económicos transnacionales y que como es sabido tenía un correlato en otros países de la región.

Destacamos la crucial importancia que tuvo para comenzar a esclarecer lo sucedido tiempo atrás la creación de la Comisión Nacional de Desaparición de Personas, la CoNaDep; el Juicio a las Juntas del '85, que sentó en el banquillo de los acusados a las cúpulas militares y guerrilleras, así como también la posterior creación del Banco Nacional de Datos Genéticos durante el gobierno de Raúl Alfonsín. En ese sentido fue también crucial la derogación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, así como reapertura de los Juicios de la Verdad.

Claro que todo esto no hubiera sido posible sin la incansable lucha de nuestras Abuelas y Madres de Plaza de Mayo que, como diría aquel

escritor uruguayo, "ellas se negaron a olvidar en los tiempos de la amnesia obligatoria".

Los hechos sucedidos no pueden quedar en el olvido, pues aún hoy seguimos padeciendo las secuelas de aquellos años. Muestra de ello son los nietos que aún no encuentran a su familia, los hijos que siguen buscando a sus padres, los genocidas que siguen caminando por nuestras calles o gozando de libertad condicional como si fueran delincuentes comunes.

Vemos con preocupación cuando hoy cierto sector habla de reconciliación o pretende "dar vuelta la página", ya algunos años atrás en la década del '90 ese discurso intentó hacer mella en la sociedad y lejos de buscar justicia pretendía garantizar la impunidad para los perpetradores de los delitos de lesa humanidad.

Pensamos en la construcción de una nación que pondere los intereses de todos, mayorías y minorías; que desprecie todo atisbo de totalitarismo; que piense hacia adelante, y que convierta el pasado en una enseñanza, no en una carga del eterno retorno. La victoria es de todos aquellos que queremos vivir en paz, que elegimos la vida, la ley y la justicia.

Por ello, mientras existan personas que actúen sobre esta tópica seguiremos en el camino correcto, y esa mancha oscura de la historia no tendrá chance alguna de regresar, porque es nuestra convicción a ultranza, y porque somos el fruto que sembró la democracia recuperada, que creemos, somos la amplia mayoría de la Nación.

Por eso no olvidamos, no perdonamos, no nos reconciliamos.

Muchas gracias.(Aplausos).

SR. FABRIS.- Buenos días, gracias por la invitación, en primer lugar, a 42 años del golpe por supuesto que lo que cabe es un profundo homenaje a las víctimas del terrorismo estatal, a quienes fueron desaparecidos, a quienes fueron detenidos, a quienes fueron secuestrados, torturados, a quienes hoy todavía están reclamando por su identidad, producto de haber sido removidos de su seno familiar, y en ese marco por supuesto también homenajear a aquellas madres, abuelas que comenzaron esta batalla y que al día de hoy siguen en pie de lucha y por eso quiero destacar la presencia mañana de Nortá Cortiñas, una infatigable luchadora por los Derechos Humanos, que va a estar en el Aula Magna de Colón 80 exponiendo por los Derechos Humanos de ayer y de hoy y convocando al acto que va a haber el día sábado a las 17 horas en la Plaza Rivadavia, por el aniversario del golpe militar.

La política del terrorismo estatal estaba dirigida con propósitos definidos y con aliados concretos. Los militares buscaron desmantelar una

profunda organización de los trabajadores, de la juventud que estaba desenvuelta en esa época, que cuestionaba el orden existente, cuestionaba al capitalismo, cuestionaba al ajuste, y buscó ese propósito.

Para ello también se valió de aliados los cuales tenemos que remarcarlos, porque hubo intendentes, hubo embajadores, hubo funcionarios del Partido Justicialista, de la Unión Cívica Radical, que fueron parte de este proceso. Esto no lo podemos dejar de señalar y por lo tanto ya en sí mismo no nos impide de poder colocar un acuerdo en este punto.

Las consecuencias de la dictadura militar y de su gobierno aún están latentes, no solamente en este sentido sino en el sentido del objetivo económico, profundo que buscó la dictadura militar que fue el de beneficiar a los grandes capitalistas, que lo hizo con el acompañamiento y el financiamiento del imperialismo norteamericano.

Fijense lo siguiente: la dictadura militar estatizó la deuda externa favoreciendo a grandes grupos empresarios, incluidos grupos empresarios argentinos, mecanismo por el cual al día de hoy sufrimos el problema de la deuda externa, una deuda externa que no termina y que además incluso ahora también es utilizada por funcionarios como ha salido a la luz, por los ministros off shore que están de los dos lados del mostrador, cobrando por la deuda externa y reclamando que la Argentina pague por la deuda externa.

En este marco la pregunta que cabe es la siguiente: ¿cuál fue el propósito de toda la política de impunidad que siguió a los crímenes de la dictadura militar? Porque según los datos de organismos de Derechos Humanos, hubo ochocientos centros clandestinos en Argentina. Por esos ochocientos centros clandestinos donde se secuestraba, torturaba y mataba gente, solamente hay al día de la fecha, mil cuarenta y cuatro condenas firmes. De esas condenas firmes; hay quinientas dieciocho de esas condenas firmes que hoy están cumpliendo prisión domiciliaria.

Es decir: frente a un genocidio de Estado, lo que hemos tenido es una impunidad por la cual reclamamos todos los 24 de Marzo y todos los días desde el Partido Obrero, desde la Izquierda, desde los luchadores de los Derechos Humanos.

Esta situación ha alcanzado un estatus de provocación en las vísperas de este nuevo aniversario, porque a instancias del Servicio Penitenciario dependiente del Gobierno Nacional, de la Ministra Patricia Bullrich, nos hemos anoticiado de que al menos un centenar de genocidas condenados por estos crímenes, van a recibir el beneficio de la cárcel domiciliaria, entre

ellos se encuentra nada más y nada menos que Alfredo Astiz, el Angel de la Muerte, quien recibió dos condenas a perpetua, después de una infatigable y extensa lucha de los familiares víctimas. Este represor junto a otros más, el Gobierno Nacional quiere que vuelvan a sus casas cuando su lugar es, como el de todos los genocidas, la cárcel común, perpetua y efectiva.

¿Cuál es el objetivo de esta impunidad? Denunciamos que este objetivo de impunidad concretamente persigue que las Fuerzas Armadas recobren un protagonismo de represión interna en el país. Esto es lo fundamental, por eso es el operativo de reconciliación. Graciela Fernández Meijide apoya esta política, está de acuerdo que Astiz vuelva a su casa.

El Gobierno ha cuestionado la cifra de los 30.000 compañeros detenidos desaparecidos, ha dicho que es una mentira. No lo ha dicho Macri en persona, pero lo han dicho altos funcionarios y Macri no lo ha desmentido, por lo tanto tenemos que concluir que él también está de acuerdo con esa situación, ha vuelto a la carga con la teoría de los dos demonios, poniendo en un plano de igualdad a lo que fue el terrorismo del Estado, una actividad sistemática de exterminio, a la realización de atentados por parte de grupos guerrilleros. Ha querido ir por el 2x1, con este beneficio de las cárceles domiciliarias, sin embargo ha tenido que fracasar producto de una monumental movilización que hubo en Plaza de Mayo y en todas las plazas del país. Lo quiso liberar a Etchecolaz y Etchecolaz hoy, producto de esta lucha vuelve a donde tiene que estar, que es la cárcel común.

Hace poco juró el nuevo Jefe del Ejército, estaban allí presentes las esposas de todos los militares condenados que están reclamando este beneficio.

Es clara la orientación que tiene este gobierno de ir a una nueva política de impunidad, después de que hemos tenido la Obediencia Debida, el Punto Final, los indultos, Jorge Julio López y César Milani, otro represor designado como Jefe del Ejército.

Pero también ha habido acción, porque estuvo la muerte de Santiago Maldonado; estuvo el asesinato por la espalda de Rafael Nahuel en la Patagonia. Tenemos los casos del gatillo fácil que ahora están envalentonados por el saludo que el propio Presidente le hizo a un policía que hoy está siendo procesado por haberle disparado de manera cobarde, por detrás, a una persona.

Tenemos la persecución con los trabajadores y los jóvenes que se manifiestan, como sucedió el 14 y el 18 de diciembre, cuando una inmensa cantidad de población salió a las calles a reclamar y a rechazar una estafa, un robo

monumental que pasará a la historia, como es el robo a los jubilados, que se desarrolló después de que el Gobierno mintiera abiertamente en la campaña electoral y dijera que no iba a modificar nada del régimen jubilatorio, nada del régimen previsional. Sin embargo lo hizo, la población salió a manifestarse y ahora el Gobierno lo que quiere hacer es perseguir, criminalizar de forma arbitraria a todos los que se manifestaron ese día y defendieron su derecho a protesta. Por eso tenemos dos compañeros del Partido Obrero procesados y estamos reclamando su desprocesamiento, que son César Arakaki y Dimas Ponce, pero también hay otros tantos. El Gobierno incluso metió en la cárcel a un joven que tenía problemas esquizofrénicos y psicóticos, es una arbitrariedad completa.

Llamamos la atención sobre esta política, porque se desenvuelve sobre bases concretas, cuando en la Argentina tenemos una Ley Antiterrorista, cuando en la Argentina tuvimos el Proyecto X, cuando con el gobierno de Cristina tuvimos a César Milani y al despliegue de la Gendarmería ya dentro de las actividades internas, es la base por la cual este gobierno ahora va a la carga.

Denunciamos esto porque es falso que la actividad de la Gendarmería, de las Fuerzas Armadas persigue el objetivo de atacar al terrorismo, como apoya el Departamento de Estado de Estados Unidos. Es falso, lo que quieren hacer es seguir metiendo bala por la espalda de manera cobarde, como hacen con los mapuches en la Patagonia.

Entonces queremos señalar y para concluir, que este operativo de impunidad, este operativo de reconciliación, tiene el objetivo de desarrollar, de apuntalar la política de los tarifazos, la política de los despidos, la política del ataque al salario, la política de la educación pública, que yo como docente y varios más, estamos sufriendo en forma particular, la reforma laboral.

Ese es el verdadero propósito y por eso convocamos a todos este 24 de Marzo a manifestarnos para darle un golpe a esta política represiva por parte del Gobierno y de todos sus aliados, porque los gobernadores son socios de Macri; los gobernadores han votado el Pacto Fiscal, acompañan esta política. Ayer en el Congreso Nacional rechazaron la derogación del mega decretazo que sacó Macri en enero, que conlleva un montón de ataques a los trabajadores y que luego por suerte, gracias a la intervención del bloque del Frente de Izquierda, de la Diputada Romina Del Plá, hemos conseguido que se aprobara por mayoría un rechazo a este indultazo que quiere hacer el

gobierno a los genocidas.

Así que con las consignas de que fueron 30.000, de que fue un genocidio, que no nos reconciliamos, de que no queremos ningún genocida suelto y que estamos en contra del ajuste y la represión de Macri y los gobernadores, este sábado a las 17 horas el Encuentro Memoria, Verdad y Justicia, la Comisión de Apoyo a los Juicios, el SUTEBA, la CTA, un montón de organizaciones políticas vamos a congregarnos, a poner estas banderas bien fuerte y pedir cárcel común ya a Astiz, a Milani y a todos los represores.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. TARTARA.- Buen día señor presidente, concejales, organismos de Derechos Humanos, público en general, desde ya muchas gracias por invitarnos a ser partícipes de esta jornada.

Desde la Juventud del PRO creemos que el 24 de Marzo de cada año constituyen un día de fundamental importancia para el conjunto de los argentinos. A 42 años del golpe cívico-militar que dio lugar a la peor dictadura que nuestro país ha conocido, consideramos que es un día que nos llama a la reflexión, a pedir verdad y justicia y a condenar las violaciones de los Derechos Humanos acaecidas en esos años oscuros.

Debemos ante todo decir nunca más al terror de los años '70, a un golpe de Estado, y nunca más una guerra como la de Malvinas.

El Fiscal Strassera en el Juicio a las Juntas entre otras frases pronunció una frase que versaba de la siguiente manera: "Nos cabe la responsabilidad de fundar una paz basada no en el olvido sino en la memoria, no en la violencia sino en la justicia". Esa responsabilidad también nos toca a nosotros, las generaciones nacidas en democracia y más aún, somos nosotros quienes debemos continuar fortaleciendo la democracia.

Ante el disenso en las ideas, el debate, y de forma consecuente políticas más consensuadas, más profundas y de mayor estabilidad a largo plazo.

Los argentinos tenemos como responsabilidad ser uno de los ejemplos en el mundo en cuanto a Derechos Humanos se trata, en donde se juzgó a las Juntas Militares recién recobrada la democracia, cuando aún conservaban poder. Ello no es menor y habla del coraje de la dirigencia nacional del momento y de que aun en las horas más oscuras que nuestro país ha transitado, han salido adelante dirigentes de la talla de Raúl Alfonsín, con un abnegado sentido de la justicia, demostrado en la voluntad política de llevar adelante los Juicios a las Juntas, así como también otra muestra de gran valentía es la incansable búsqueda de esas Abuelas y Madres de Plaza de Mayo para encontrar a sus

nietos e hijos desaparecidos.

Debemos destacar que a lo largo de estos 35 años de democracia nuestro país ha sido capaz de conseguir en conjunto defender la democracia por sobre cualquier otra cosa, no solamente concurriendo a las urnas con todo lo que el hecho y el derecho del sufragio significa, sino también dialogando cada día, promoviendo el debate, intercambiando ideas y fortaleciendo el pensamiento crítico.

Esto es importantísimo, siempre estar abierto a escuchar al otro aunque uno tenga un punto de vista diametralmente opuesto. Creemos que como sociedad debemos continuar en el camino del fortalecimiento institucional y democrático.

En este sentido, la consagración de los tratados internacionales de Derechos Humanos de jerarquía constitucional incluidos en la reforma constitucional de 1994, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, entre otros, fueron un broche jurídico y normativo que colocó a los Derechos Humanos como una política de Estado.

Estas políticas son las que debemos promover y que derivan en el desarrollo de eventos como éste, en el que nos encontramos hoy. El poder expresarnos las juventudes de todos los partidos políticos en un lugar como el que nos encontramos hoy, nos debe llenar de orgullo. Hubo mucha gente que por expresar su opinión hoy no está.

En este día tan importante, creo que debemos destacar también la madurez democrática que nuestra sociedad va adquiriendo, no solamente en lo atinente a los derechos políticos, podemos ver que hay un avance muy grande también en lo que a derechos civiles se refiere: la Ley de Divorcio, la constitucionalización de los tratados que mencioné anteriormente y la Ley de Matrimonio Igualitario, por nombrar algunos, constituyen grandes avances.

En estos días estamos viendo, incluso en los noticieros se puede ver, que antes de ayer arrancó el debate por la despenalización del aborto. Que se discuta el tema en el Congreso de la Nación en donde se encuentra representado el pueblo de Argentina, denota el avance que ha tenido nuestra democracia abordando temas que otrora han sido considerados tabúes.

Es por ello que nosotros como jóvenes debemos honrar la democracia que tanto costó recuperar. Debemos también alzar la voz para decir lo que pensamos, aunque muchas veces el debate sea difícil y parezca muy complicado lograr un consenso, es ahí cuando más aún debemos

esforzarnos por lograr un punto en común, realizando de esta forma un ejercicio democrático que nos fortalece como sociedad, ya que en la Argentina en definitiva vivimos todos los argentinos y está a nuestro cargo continuar construyendo y afianzando la democracia, y sólo lo vamos a lograr si todos juntos trabajamos para ello.

Muchas gracias(Aplausos)

SRA. GARCIA VAZQUEZ.- Buenos días, compañeras y compañeros, muy agradecida por poder hablar acá y especialmente agradecida a las compañeras y compañeros de Unidad Ciudadana, que me invitaron a hacerlo. La intención, comparto plenamente lo de la reflexión y es lo que voy a intentar hacer, dando elementos de reflexión histórica de lo que el sábado próximo se van a cumplir 42 años.

En primer lugar un homenaje a las Madres de Plaza de Mayo, después se va a ver un video que tiene que ver con la historia de Celia Korsunsky, que es una madre emblemática de Bahía Blanca, que participó de la creación de las primeras rondas, que uno ahora lo dice como un cuento, especialmente los jóvenes, pero en realidad las Madres de Plaza de Mayo fueron la organización política que con más fuerza se pudo oponer a esta dictadura genocida cívico-militar.

Uno lo piensa como mujer y obviamente qué no haría uno por buscar un hijo que está desaparecido, pero más allá de eso hay un valor, los argentinos les debemos a las Madres la recuperación de la democracia y en estas rondas este hecho, esta creación de Madres de Plaza de Mayo, costó vidas, como es el caso de Azucena Villaflor y otras dos madres, que de ser madres pasaron a ser parte de los 30.000 desaparecidos y esto en la figura concreta del que ahora pretenden liberar, que es el genocida, femicida, represor Alfredo Astiz.

¿Por qué le digo femicida? Por supuesto que cualquier represor que haya matado mujeres es femicida, pero la figura de Astiz es especial porque su accionar cobarde y siniestro siempre tuvo que ver con mujeres. Perdieron la vida por su accionar las tres madres de las que hablaba, la joven sueca Dagmar Hagelin, que no tenía nada que ver con la militancia popular de la Argentina; las monjas francesas que estaban acompañando a los familiares que estábamos buscando a nuestros seres queridos en esos momentos, y esta figura no sólo se conformó con esto sino que también tuvo una cobarde acción durante la Guerra de Malvinas.

Por supuesto todos los represores, los hijos e hijas de desaparecidos no queremos para ellos tortura, no queremos secuestro, queremos que estén en la cárcel, que tengan médicas que los

asistan, queremos que tengan abogados pero queremos que terminen sus días en la cárcel. ¿Por qué? Porque estamos hablando de terrorismo de Estado, y en este momento sí me voy a referir a mi persona, aunque mi persona es uno más de los familiares, imagínense que un genocidio de 30.000 personas tiene muchísimos familiares en la Argentina, y si agrandamos a familiares, amigos, compañeros de trabajo, muchísimos más; y si agrandamos a las consecuencias, los desaparecidos y desaparecidas nos faltan a todos.

Cuando secuestran a mi mamá y a mi papá, que yo estaba presente, mis padres, Néstor Enrique García y María Esther Vázquez me dejan en lo de un vecino. Las personas armadas y encapuchadas que entraron a mi casa pidieron una dirección para dejar a la nena, yo tenía 11 años, y mi papá con mucha habilidad y mucha suerte para mí, porque creo que eso me salvó la vida, dice "la nena se queda con los vecinos".

Mi vecino y el dueño de la gestoría donde trabajaba mi papá que era amigo de él, después del secuestro fueron a la Policía a hacer la denuncia, en un gesto de valentía asombroso porque estamos hablando de julio del '77, cuando todo inspiraba a terror, lo que tenía que ver con estos secuestros clandestinos. Ahora ustedes piensen, eso es terrorismo de estado: yo voy a hacer la denuncia y no tengo otra, al mismo secuestrador. Eso es lo siniestro del terrorismo de estado, por eso no puede compararse con ningún otro delito.

Por otro lado, como ya dijeron alguno de los compañeros acá, los delitos de lesa humanidad son delitos contra la dignidad humana y por eso no prescriben. Y yo digo todo esto porque el que dice "ah, bueno, pero esto ya pasó y cuánto quieren seguir".

Como yo hay un montón y hay un montón de madres que lamentablemente fallecieron sin tener justicia por sus hijos e hijas y sin tener los restos.

Hoy que tenemos otras herramientas que en el '76 por supuesto que no existían, las que aportan la psicología y un montón de cuestiones, sabemos el esfuerzo que es hacer un duelo obligado cuando uno no tiene los mínimos elementos para hacerlo, que es el cadáver.

Lo mismo le pasa a cualquier persona que le falta un familiar, como es el caso del Submarino San Juan en este momento. Pero en este caso sí tenemos responsables que son los represores, de los cuales hay setecientos en sus casas, la mayoría porque le dieron prisión domiciliaria y algunos porque están esperando su condena.

Lo otro a lo que yo me quiero referir para darle dimensión histórica a esto, es lo siguiente: medios de comunicación hubo siempre,

distorsión de la información hubo siempre y en la Dictadura fue brutal. Hay una cuestión que no sólo era un error, y un error hecho a propósito, sino que yo tengo que defender de los 30.000 compañeros y compañeras, que en su gran mayoría eran peronistas pero había de muchas identidades políticas que querían defender la Patria, es el hecho de las veces que se ha nombrado subversión apátrida, como si estos militantes populares víctimas del genocidio, hubieran tenido intereses en contra de nuestro país.

La historia es todo lo contrario, los apátridas eran los militares y esto está muy claro, lo denuncia Rodolfo Walsh en la carta que escribió el 24 de Marzo de 1977 antes de su secuestro y asesinato, el 24 de Marzo se van a cumplir 41 años de esta carta, cuando dice, porque toda la primer parte de la carta supongo que la mayoría de los que estamos acá la habrán leído y si no recomiendo que la lean, especialmente a los jóvenes, primero habla de todas estas atrocidades que ya sabemos, y en el punto cinco dice: "Estos hechos -se refiere a la represión- que sacuden la conciencia del mundo civilizado, no son sin embargo los mayores sufrimientos que han traído al pueblo argentino, ni las peores violaciones de los Derechos Humanos en que ustedes incurren. En la política económica de ese gobierno debe buscarse no sólo la explicación de esos crímenes, sino una atrocidad mayor que castiga a millones de seres humanos con la miseria planificada".

Lo que él está diciendo ahí que las razones principales de la Dictadura fueron económicas y en nuestro país, que lamentablemente más allá de la acción emancipadora de San Martín es un país dependiente y vamos luchando entre grados de independencia y grados de dependencia a lo largo de nuestra historia, el objetivo principal del Golpe Cívico-Militar, de la represión, fue transformarnos en un país mucho más dependiente de lo que éramos en el momento de ese golpe.

Digo esto en una ciudad cuya plaza principal se llama Rivadavia y que esconde el Monumento a San Martín, y este hecho de la dependencia se dio a muy pocos años de la Revolución de Mayo. En 1826 Rivadavia contrae el empréstito de la Baring Brothers y ahí empieza nuestra larga historia de la deuda externa y la deuda es un mecanismo de dominación que tienen los países poderosos por sobre los países que somos dependientes.

Esto tenemos que tenerlo muy claro, ¿porque qué es la Patria, sino la búsqueda de una nación independiente? ¿Qué es la Patria, sino techo, tierra y trabajo para todos? Y esos eran los motivos que guiaban a nuestros 30.000

desaparecidos.

Por eso esto es lo que tenemos que tener muy claro, una inmensa mayoría de ellos luchaba por la Patria justa, libre y soberana; muchos decían "la Patria socialista", a pesar de ser peronistas. El peronismo tiene que ver porque en esta historia desde 1810 hasta ahora, y ésta es mi opinión pero tiene razones objetivas para decirlo, nuestro momento de mayor independencia fue el gobierno del General Perón, por dos razones: primero porque Perón terminó con la deuda, porque pagó todo pero no volvió a contraer. Y si decimos que la deuda es un mecanismo de dominación, lo que estamos diciendo es que no es sólo algo que cuesta el sacrificio del trabajo de las argentinas y los argentinos, sino que también condiciona las políticas que se realizan en nuestro país. Es un doble mecanismo de dominación.

También porque fue el momento en que las trabajadoras y los trabajadores tuvimos el cincuenta por ciento de las ganancias producidas en el país, que fue nuestro punto más alto.

Por eso frente a este 24 de marzo la unidad, que siempre es del pueblo y que va a vencer, seguirá marchando por Memoria, por Verdad y por Justicia.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A continuación, y tal lo acordado en labor, adelantaremos el tratamiento de los cuatro expedientes referidos al motivo de esta sesión.

XI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO IMPONGA EL NOMBRE DE "HUGO OMAR CAÑÓN" A UN ESPACIO PUBLICO O ARTERIA RELEVANTE DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, "A veces el esfuerzo de unos pocos cambia el curso de los acontecimientos del mundo". Esta es una frase que dijo Baltasar Garzón, alguien muy cercano, muy querido, muy admirado y al mismo tiempo, me consta, él mismo admirador de Hugo Omar Cañón.

Sí, Baltasar Garzón, una de las personalidades más relevantes del mundo en materia de búsqueda de verdad y de justicia y uno de los que puede dar sobradas muestras de haberle puesto el cuerpo a la búsqueda de justicia internacional, él mismo admiraba y quería y tenía como un amigo muy cercano a Hugo Omar Cañón.

Se puede decir entonces, sin dudas que Hugo

Cañón, su vida, su compromiso, su obra, su lucha y su ejemplo, cambiaron los acontecimientos de esta ciudad. Cuesta imaginar cómo hubieran sido las cosas en Bahía Blanca sin él. Tal vez mejor ni hacer el intento.

No tengo dudas que, como a muchos de los que estamos aquí presentes, al juez Garzón le hubiera gustado que este reconocimiento que hoy le hace nuestra ciudad, su ciudad, al Fiscal Cañón, no fuera necesario tan pronto, porque todos nos quedamos con ganas de más "él" y muy seguido nos preguntamos qué pasaría en estos días si estuviese Hugo aquí, aún entre nosotros.

Pequeña e insuficiente, pero sincera rebeldía contra el absurdo del destino ésta que tenemos los humanos de intentar paliar ausencias poniéndole el nombre de aquellos que nos faltan –o que nos hacen falta– a algún lugar importante en nuestras ciudades. No alcanza, sin dudas, pero es una de las pocas armas que tenemos a mano en procura de vencer al olvido. Digo una de las pocas, porque no es la única ni tampoco creo que sea la mejor, la más valiosa, la más útil o la que más corresponda...

En todo caso, sirva sí como auxilio o como sustento, desde la cual sostener e impulsar aquellas otras acciones que harían verdadero honor a una memoria indispensable.

Esto es estar a la altura del inmenso legado de una persona que como Hugo Cañón, nos hizo mejores a todos aquellos a quienes nos privilegió con su trato. Que enfrentó injusticias y desafió impunidades en épocas muy complicadas para hacerlo, que demostró valentía y compromiso para defender causas que parecían perdidas, o mejor dicho que muchos poderosos intentaron hacer que se pierdan, por conveniencia o por pura vergüenza, y que todavía están inconclusas, por ejemplo aquí en Bahía la memoria de Hugo sería bien honrada si alguna vez encontráramos a aquellos dos bebés que se robaron en el centro clandestino de detención de La Escuelita, de los cuales no se tiene noticia. Sí tenemos la esperanza de que ya se han recuperado 127 nietos, dicen las Abuelas, de los que se robaron durante la Dictadura, pero quedan más de 300, y entre esos más de 300 lamentablemente hay bebés apropiados aquí en Bahía Blanca y eso no tengo dudas que es una de las cosas en las que le quedó dar una mano a Hugo Cañón.

Hoy casi nadie -y digo este "casi" y me estremezco de pavor- duda de que Cañón fue uno de los héroes de la avanzada del bien, después de que los peores males que se pueden imaginar, se despacharan a sus

anchas con el vendaval de luto obligatorio que supuso la Dictadura Cívico-Militar que padecemos entre 1976 y 1983.

Ojalá no hubieran hecho falta fiscales como Cañón, porque eso querría decir que lo peor que nos pasó como país no sucedió nunca, o fue una pesadilla de la que logramos despertar a tiempo. Pero ni falta hace recordar que los más terribles crímenes que se puedan imaginar fueron una tremenda realidad, no lejana sino cercana, bien prójima, delante de nuestras narices y de muchos ojos cerrados que no vieron o no querían ver, y que para peor intentaron y consiguieron durante muchos años dolorosos y tristes, salirse con la suya, no sólo para no pagar por sus crímenes sino para además esquivar a la justicia, acomodarla, someterla o dominarla.

Entonces, así las cosas y ante tanto mal consumado y extendiendo sus tentáculos de odio y de dolor, menos mal que en Bahía Blanca tuvimos al Fiscal Cañón para ayudarnos a que, por lo menos, encima de las llagas causadas por la muerte, la tortura, el abuso, la persecución y la crueldad sin límites, no nos haya quedado además para siempre la vergüenza de la impunidad de muchos de quienes la causaron.

Desde una función pública que a veces invita a la comodidad de hacer lo justo para no meterse en problemas, Cañón fue de los primeros que en esta ciudad por empezar escuchó y luego hizo propio y canalizó a través de los únicos carriles correspondientes, primero el dolor y luego el reclamo de justicia de muchas familias. Familias a las que no sólo se les había arrancado a jirones a un integrante al que en muchos casos se asesinó y en otros tantos se mató en vida mediante torturas y vejámenes, sino también durante años se les negó cualquier posibilidad de siquiera atreverse a preguntar quiénes y por qué, amordazados por aquello tan repugnante del "algo habrán hecho", "andarán en algo".

Fue gracias a Cañón y a una Cámara Federal de Apelaciones liderada por el doctor Luis Cotter, quien nos honra hoy con su presencia en este acto, que desde esta ciudad, por muchos motivos catalogada como pro-militar, por decirlo de un modo elegante, si es que cabe la elegancia en estos términos, paradójicamente desde esta ciudad ejemplarmente se hizo punta y se hizo resistencia cuando, en nombre de una pretendida pacificación, que en realidad era sometimiento y era claudicación, se nos quisieron imponer injustas leyes de impunidad enmascaradas en denominaciones pomposas como "Punto Final" y "Obediencia Debida".

Y después vinieron los indultos, para que ningún responsable, ni siquiera los principales, quede sin los beneficios de pertenecer y haber prestado servicios a poderosos intereses. Pero sin embargo una llama, o una braza de esperanza, de sed de verdad, de convicción por una causa justa y necesaria, se mantuvo encendida desde Bahía Blanca para llegar a ser hoguera ni bien se pudo y empezar primero por los denominados Juicios de la Verdad, después vino el avance internacional con el Tratado de Roma y la enseñanza que vino desde afuera que nos alumbró el camino para transitar por donde no habíamos sabido transitar aquí adentro; tuvieron que decir de afuera cómo hacer para llegar finalmente a los Juicios de Lesa Humanidad.

Acaso esta ciudad no recuerde ni vaya a recordar instantes más estremecedores que los acontecidos en el breve recinto del Tribunal Oral Federal de calle Chiclana, cuando el miércoles 15 de diciembre de 1999, como una cabecera de playa para la Justicia que demoraba, un tal Julián Corres, apodado "El Laucha", uno de los más aplicados torturadores del centro clandestino "La Escuelita", no le pudo sostener la mirada a Patricia Chabat, una de las tantas víctimas de su sadismo, apenas unas horas después de que el propio Corres hubiera negado, con una voz finita y temerosa -lo recuerdo- que se hubieran aplicado tormentos en ese lugar.

Ese momento escalofriante pero al mismo tiempo sanador y esperanzador, fue el inicio de un procesamiento por falso testimonio, que abrió las puertas para que luego llegara otra justicia más profunda y el tal Corres, que hasta allí se movía a sus anchas por el país, empezara a sentirse como lo que era, un verdadero criminal. Y ese instante, que duró apenas un par de minutos eternos, larguísimos, con todo lo que significó, sucedió gracias a la tenacidad de Hugo Omar Cañón, e Luis Cotter, de los otros integrantes de la Cámara y de alguna manera los definen en toda su dimensión.

No quiero minimizarlo, pero me consta que aún en su seriedad y en la solemnidad de su investidura, el sentido del humor solía ser un atenuante en la vida cotidiana del Doctor Cañón, acaso para impermeabilizarse un poco contra la inmundicia a la que enfrentaba cara a cara, y entonces me animo a definirlo a Cañón como uno de los mayores pateadores de hormigueros que hubo y habrá en esta ciudad. Esos hormigueros que bullen de veneno en si interior y de tan enormes parecen indestructibles, Cañón se especializó en

dinamitarlos con sus verdades para que toda su pestilencia quede expuesta a la luz.

Algunas veces, de tan enraizados en la tierra que invadían, con ramificaciones impensables, no alcanzó para erradicarlos como hubiera sido deseable, pero qué bueno que aunque sea se los descubra y, si no se lograban condenas, por lo menos les quede a los responsables la vergüenza de haber sido desnudados.

No lo tenía presente, pero ayer alguien que dio sus primeros pasos en la Justicia de la mano del Doctor Cañón, me hizo recordar otro detalle que puede servir en especial como enseñanza para quienes suelen caer en el error de creer que no hubo nada antes que ellos y que la ciudad empezó cuando ellos llegaron. Tal vez les sirva saber que hubo un momento puntual en que muchos bahienses que, como muchos ahora, solían tener un exagerado concepto de ellos mismos y de la supuesta beatitud y valores de nuestra sociedad, empezaron a abrir los ojos y a darse cuenta de que aquí también algunas cosas no oían para nada bien.

Fue cuando allá por marzo de 1988 se destapó la olla de los denominados "Ilícitos del Sur", una maniobra fraudulenta perpetrada por importantes empresarios bahienses en perjuicio del Estado, seguramente con alguna complicidad de algún funcionario, y fue Hugo Omar Cañón el encargado de llevar adelante las acusaciones elevadas al juzgado de Alcindo Álvarez Canale y algunos "grandes señores" cuyos nombres adornaban con letras de molde letreros de grandes instalaciones empresarias, terminaron presos por un buen tiempo, no todos los que correspondía, pero sí más de un par.

A eso le podemos agregar algunas causas por delitos contra el Medio Ambiente o por corrupción en organismos públicos, que tuvieron como principal triunfo demostrarles aunque sea por un tiempo a muchos poderosos de apellidos resonantes y aires de suficiencia, que no todo se compra, no todo se vende, no todo da lo mismo, no vale todo, cuando hay una Justicia decidida a cumplir su cometido y no a hacer la más fácil de someterse a los vientos de turno.

En fin, señor presidente, cuando en aquel tremendo enero de 2016, usted estaba aquí, nos enteramos de la noticia de su fallecimiento y de las trágicas circunstancias en que sucedió, recuerdo que en medio de la consternación y la incredulidad, en una sesión extraordinaria improvisamos como pudimos un pequeño homenaje. Y entonces ya manifestamos que ya que nunca se iba a reponer semejante pérdida, esta ciudad debía

empezar a considerar muy seriamente atesorar la memoria de uno sus máximos héroes judiciales haciendo que su nombre pasara alguna vez a formar parte de su geografía.

Transcurridos apenas poco más dos años de aquel momento terrible y en vías de superación de algunas circunstancias que aconsejaron dejar pasar un poco de tiempo, para que el dolor y la bronca y la rabia por la pérdida no nublen la capacidad de discernimiento necesaria para tomar una decisión de esta naturaleza, creo que está todo dado para que sin prisa pero también sin demora, todos juntos como ciudad afrontemos la misión de bautizar a una calle o a un paseo público relevantes y acordes a la magnitud del homenajeado, con un nombre que no sólo merece sino que también necesitamos que nos alumbré para siempre nuestro camino como ciudad.

Por eso lo votamos hoy en este Concejo y agradecemos y valoramos mucho que todos los bloques abracen como propia esta iniciativa de nuestro bloque, con toda intención por su significación, porque no se nos ocurre algo más justo en ocasión de conmemorarse el Día de la Memoria, y es por eso le pedimos al Departamento Ejecutivo que haga todo cuanto esté a su alcance para que esto suceda, cumpliendo todas las normas y requisitos legales porque la memoria de Hugo no hubiera permitido otra cosa, pero que esto se haga lo más pronto posible. Creo que le estaríamos dando un muy buen mensaje a la ciudad si en estos tiempos atribulados, aunque sea nos ponemos de acuerdo en hacer esto bien y pronto.

Insisto, tener pronto una calle importante o una avenida o un paseo público que se llame Hugo Omar Cañón y por el propio peso del nombre pase a ser un auténtico "espacio de la memoria", es algo que nos haría bien como ciudad. Una ciudad que, dicho sea de paso, ya ya lo decía la querida compañera Laura García Vázquez recién, si alguna vez logra resolver una agenda de urgencias e impotencias acuciantes, en algún momento debería darse un tiempo para meter mano en algunas nominaciones de varias de sus calles y paseos y modificarlas, para que sean motivo de homenaje a auténticos merecedores de tal honor y no perpetúen nombres indignos y vergonzosos, pero eso, siguiendo el ejemplo de Cañón que cuando tenía una verdad en la mano, encaraba lo que se pusiera enfrente, sería patear inoportunamente un hormiguero y tal vez hoy no sea el momento indicado porque hay otros problemas más acuciantes que resolver, pero que lo urgente no nos haga

olvidar de lo importante, para cuando tengamos oportunidad de abordarlo con seriedad, sin fanatismos, con la fuerza de la objetividad y el rigor histórico, pongamos manos a la obra, tal cual sucede en este caso con esta intención de ponerle "Hugo Cañón" a una parte del paisaje urbano bahiense.

No digo que sea una idea indiscutible, pero sí estoy seguro que quienes se atrevieran a descalificarla, si es que se animasen a hacer públicos sus argumentos, no harían más que consolidarla y justificarla. Pero no dudo que esta ciudad, que a pesar de todo y a veces de nuestras propias impericias e impotencias, se las arregla para crecer, desordenada, injusta, inequitativa, pero crecer al fin, nos va a dar la oportunidad, si es que no nos la dio ya y aún no lo percibimos, de encontrar un muy buen lugar para que lleve para siempre el nombre de Hugo Omar Cañón.

Como ya hemos dicho alguna vez, pero me parece que esta vez cuadra más que nunca, en un futuro cuando un padre camine con su hijo de la mano por la avenida "Hugo Cañón", o lo lleve a jugar a un paseo de la memoria que allí se denomine, pueda contarle a ese niño por qué ese lugar se llama como se llama. Y entonces, señor presidente, le dirá que ese lugar lleva el nombre de un bahiense que no quiso ser espectador, que no se quedó en la más fácil de decir "yo no puedo hacer nada", aun cuando sabía que era casi un imposible el desafío que asumía y se jugó de verdad, aun a riesgo de su propia vida, porque en el país de los 30.000 desaparecidos o de Jorge Julio López, que nadie dude que muchos de aquellos a los que Cañón molestó, y mucho, incomodó y mucho, y persiguió con su sed de justicia cuando todavía estaban muy campantes en su zona de confort, perfectamente podrían haber caído en la tentación de sacárselo de encima como hicieron con tantos, total que le hubiera hecho una mancha más en sus conciencias, si es que la tenían.

Y decimos que se la jugó de verdad, no porque le faltase razón, sino porque casi siempre lo de él se trataba de enfrentar a poderes demasiado dispuestos a anteponer las conveniencias propias a las bien común.

Ese bien común, señor presidente, que sin duda alguna, con la habilidad, la persistencia y la sabiduría de quien se las arregla para cultivar flores en medio un chiquero, Hugo Cañón defendió con la capa de su integridad y la espada de una justicia con mayúsculas a la que consagró su vida y con el que nosotros podemos soñar sólo teniendo nombres de esta relevancia como emblema, como estandarte y como ejemplo.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

REAFIRMANDO EL REPUDIO AL GOLPE CIVICO-MILITAR DEL 24 DE MARZO DE 1976

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, el título de la editorial fue: "Llegó el momento", y desde tal página se indicó a los ejecutores del golpe el modo en que se tenía que implementar el genocidio, el modo en que se tenía que proceder.

La instrucción venía en estos términos: "Nada de rodeos, ha llegado el momento de abandonar el profesionalismo escéptico y establecer la primera y fundamental distinción en una política revolucionaria, distinguir el amigo del enemigo y a la violencia destructora y asesina responderle con una violencia ordenadora". Ese fue el saludo que el principal medio de prensa de la ciudad le dedicó a la madrugada del Golpe de Estado del 24 de marzo.

Y revelador resulta lo manifestado cuatro meses más tarde, ya en plena orgía represiva, el 6 de julio de 1976, donde con mucha precisión se definió, y cito textual: "Enemigo es, salvando cualquier duda, el aparato subversivo en todas sus facetas, el sacerdocio tercermundista que esperanzado de alcanzar el cielo intenta transformar la tierra en un infierno bolchevique; la corrupción sindical, que lejos de considerar al trabajado orgullo de la estirpe le ha rebajado convirtiéndolo en vil chantaje u holganza; los partidos políticos nacidos según sus encendidas mentiras para servir al bien común. No son palabras, no son ñoñerías verborrágicas las indicadas para hacer frente al enemigo. A la violencia destructora y asesina es necesario responderle con una violencia ordenadora, una violencia que, soslayando condescendencias equívocas, no haga distingos al emplear su fuerza limpia contra las banderías opuestas".

Creo que a todo el mundo ya a esta altura está enterado de que éstas son las editoriales del Diario La Nueva Provincia, y al margen de lo que podamos establecer ideológica, axiológicamente de estas cuestiones, lo cierto es que el terrorismo de Estado necesita un discurso legitimador. Bueno, he aquí la categórica legitimación del discurso genocida.

Puede pensar uno que esto fue producto de un

amanecer de un grupo de locos, borrachos de sangre, que se levantaron y se conjuraron para acabar con el comunismo y la subversión y demás; la verdad que felizmente los propios documentos históricos nos permiten echar luz sobre estas cuestiones.

El Golpe Cívico-Militar no fue improvisado sino que se preparó desde mucho tiempo antes, un documento del Ejército llamado "El plan del Ejército contribuyente al Plan de la Seguridad Nacional" planificó y programó detalladamente el accionar de las tres Fuerzas Armadas estableciendo: "el Ejército Argentino realizará a partir del día "d" a la hora "h", las operaciones necesarias para asegurar, conjuntamente con las otras Fuerzas Armadas, la destitución del gobierno en todo el ámbito del país a fin de facilitar la asunción del Gobierno Militar. En la medida de lo posible, todas las tareas de planeamiento y previsiones a adoptar emergentes del presente plan, se encubrirían bajo las previsiones y actividades de la lucha contra la subversión".

Claro, el día "d" ya sabemos fue el 24 de marzo, y el mentado fundamento del Golpe de acabar con la subversión, fue una falacia absoluta, indecente y que felizmente, tanto el accionar de los organismos de Derechos Humanos, la lucha del pueblo argentino y los actores que, como bien decía el concejal preopinante, haciendo el ensalzamiento de la figura del Dr. Cañón, pudieron ventilar en sede judicial todas estas mentiras.

Cada golpe de estado a lo largo de la historia moderna de nuestro país a partir del que sufriera Yrigoyen, tuvo como pretensión el retorno a posiciones hegemónicas de la clase dominante, de los sectores concentrados del poder. Tuvo como particularidad el golpe cívico-militar del 24 de marzo que constituyó quizás el genocidio más importante llevado a cabo contra el pueblo argentino, tal vez desde la época de la campaña del genocida Roca y su mentada Campaña al Desierto que todos recordarán, o todos estaremos contestes que fue un genocidio contra los pueblos originarios con la pretensión, obviamente de fomentar, de extender, de acrecentar las cuantiosas hectáreas de la oligarquía terril de la Argentina.

La particularidad que tuvo el genocidio del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional para todos nosotros, fue particular en tanto que quizás aprendió de las experiencias pasadas y se dispuso a llevar adelante a sangre y a fuego una orgía sangrienta, la desaparición de todos y cada uno de los actores sociales, políticos, sindicales, religiosos que pudieran significar y constituir por su dinámica en el entramado social, voces y posibilidades de

resistencia a la implementación fundamentalmente de un plan económico.

El verso de la lucha contra la subversión estaba desmontado a partir de que la Conferencia de Ejércitos Americanos celebrada en Montevideo en el año 1975 en el mes de diciembre, el propio represor y genocida Videla dijo que “para la Argentina el tema de la subversión era un tema militarmente resuelto y que sin embargo iban a morir todos cuantos fueran necesarios para alcanzar los objetivos que se habían propuesto las Fuerzas Armadas”.

Tal es así, que el propio documento del Ejército al que hacía referencia párrafos atrás, define a lo que son los oponentes a eliminar: “todas las organizaciones y elementos integrados en ellas y existentes en el país o que pudieran surgir del proceso, que de cualquier forma se opongan a la toma del poder y/u obstaculicen el normal desenvolvimiento del Gobierno Militar a establecer”.

Vale decir que desde los propios documentos surgidos del Ejército golpista y desde sus voceros legitimadores del discurso, se desmonta la falacia perversa del combate a la subversión o la faceta posterior igualmente mendaz y falsaria que se dio en denominar “La Teoría de los Dos Demonios”, donde acá una fracción de determinado signo ideológico desplegaba una violencia a la cual había que ponerle, según las palabras del diario, “una violencia ordenadora”.

Muy por el contrario, lo que hubo aquí fue una desembozada pretensión de implementar un plan económico que diera por tierra con todo tipo de resistencia social y que fue el mismo propósito que animó a los golpes de estado contra Yrigoyen en el '30, contra el Perón en el '55, contra Frondizi, contra Illia, democracias que aún con sus limitaciones y sus insuficiencias buscaron ponerle cierto coto, o ponerle cierto control a la voracidad insaciable y grosera de las clases dominantes de la Argentina.

Vale decir entonces, y quede claro y perdonen la reiteración de conceptos que quizás año a año venimos incurriendo, pero es necesario construir la memoria de manera dinámica y no como si fuera una foto, que el golpe se pergenió y se ejecutó con un único plan que fue instalar un plan económico que privilegiara a los sectores financieros y concentrados de la economía, ordenara el presente y futuro de la Argentina a los centros financieros internacionales en el marco del alineamiento con los intereses de las potencias hegemónicas.

Es altamente elocuente o demostrativo que en un gabinete absolutamente cuartelero, como fue el gabinete del Golpe de Estado de la Junta surgida en la madrugada del 24 de marzo, el

único ministerio que se entregó a la civilidad fue el Ministerio de Economía. Allí cayó el nefasto personaje José Alfredo Martínez de Hoz y todo su equipo porque fue el bastión que las clases dominantes le exigieron a sus empleados castrenses para llevar adelante el verdadero objetivo que llevaba el golpe, que era el rediseño regresivo del país en su conjunto con el anclaje fundamental en la economía.

Me voy a permitir, señor presidente, citar a Eduardo Basualdo, que es un historiador e investigador económico de mucho prestigio, y haciendo suyas sus palabras podemos decir: “La estrategia dictatorial tuvo el propósito de interrumpir la expansión industrial para disolver las bases de la alianza vigente entre la clase trabajadora y la burguesía nacional, y al mismo tiempo restablecer las relaciones de dominación en función de los intereses de los sectores dominantes que constituían sustento económico y social”.

¿Fue casual la entrega del Ministerio de Economía a José Alfredo Martínez de Hoz y sus adláteres? Por supuesto que no, Martínez de Hoz digamos a quien la gran mayoría de la gente conoció a partir de sus discursos televisivos, en lo personal recuerdo aquel de febrero del '77 anunciando la nueva Ley de Identidades Financieras que por otra parte, y si se me permite la discreción, ley que todavía rige los destinos financieros de Argentina, una aberración que los distintos gobiernos surgidos de las urnas no han podido o no han querido desmontar, con todo lo que aquella Ley de Identidades Financieras representó en cuanto a sustitución de paradigma productivo por paradigma financiero, pero decía que no es casual que se le haya entregado a Martínez de Hoz.

En el año 1946 contemporáneo al nacimiento del primer gobierno peronista, Martínez de Hoz constituyó lo que se llamó el Ateneo de la Juventud de la Democracia Argentina, 1946 ¿eh?, habían transcurrido varios años.

Obviamente fue presidente de cuanta cámara argentina, norteamericana existiera en el país, fue presidente de la Asamblea de Productores Generales y Empresarios que en febrero del '76 en una celebración en la ciudad de Bahía Blanca, clamorosamente llamó al golpe de Estado en función de que la economía le producía un ahogo financiero al empresariado que no podían resistir, utilizando términos como “que hagan lo que haya que hacer”. Y por supuesto hijo y nieto de un apellido ilustre, fundadores de la Sociedad Rural Argentina, beneficiarios en el marco de las campañas Cristos al Desierto con más de dos millones de hectáreas.

En fin, un personaje que 42 años después de aquella noche aciaga, ha quedado demostrado, pero siempre conviene recordarlo y conviene traerlo a la memoria precisamente porque es imperioso, categóricamente imperioso, echar por tierra y desancilar cualquier pretensión que aborde la Dictadura Cívico-Militar con la Teoría de los Dos Demonios o con el enfrentamiento o con la existencia de una guerra.

Yo les cuento que felizmente todos quienes integramos este Concejo, entre quienes hay muchos colegas jóvenes, creo que ya estos discursos no nos van a hacer mella porque en realidad la sociedad argentina ha celebrado un contrato de convivencia donde el repudio a la Dictadura, el repudio a la pretensión hegemónica de las clases económicamente dominantes, el repudio a los intentos de interrumpir las voluntades populares independientemente del signo que surjan, creo que ya forma parte, insisto, del patrimonio, del capital y del contrato social que los argentinos dolorosamente hemos aprendido.

Ciertamente que el asalto al Estado perpetrado por los brazos ejecutores castrenses pero ideado, insisto, y usufructuado por la civilidad en la Argentina, civilidad de la cual como ya han hecho mención las personas que hablaron, también en la ciudad de Bahía Blanca ha habido usufructuarios, prebendarios y beneficiarios y alentadores e ideólogos, y no solamente la familia Massot dueña del Diario, ha habido otros que incluso no han tenido la hidalguía después de hacerse cargo de sus posturas frente a la historia.

Pero digo, el Golpe en este caso no podía fallar, habían sido extremadas todas las técnicas de contrainsurgencia, de contrainteligencia militar y de tortura aprendido de los oficiales franceses, ex combatientes de la guerra por la independencia de Argelia, y aprendido en el posgrado que hacían los militares argentinos que era la Escuela de las Américas en Panamá.

A diferencia de otros golpes, todos repudiables, todos con su carga de muerte, dolor y desaparición, porque la figura del desaparecido no comenzó en Argentina el 24 de marzo del '76; la figura del detenido desaparecido de quien nunca más se sabe su destino y sirve como un elemento atemorizador del conjunto social, tuvo su acto inaugural el 23 de agosto de 1956 con la desaparición a mano de la Policía Federal del joven militante Felipe Vallese, delegado sindical de la Unión Obrera Metalúrgica y militante de la Juventud Peronista. Claro, el Golpe de Estado del 24 de marzo, si bien tenía el ensayo previo con la banda paramilitar de la Triple A, perfeccionó, sistematizó e institucionalizó los métodos de tortura, los métodos de

contrainsurgencia y los métodos de inteligencia militar, a tal punto que es muy novedoso, bueno quizás "novedoso" no sea la expresión, pero es muy digno de ver cómo el aparato represivo tenía dos caras.

Los más grandes recordarán a una ciudad prácticamente militarizada, lo que era Bahía Blanca cuando efectivos del Ejército haciendo controles de rutina que correspondían a las agencias de seguridad, tipo la Policía, pidiendo documento, custodiando estadios, una presencia armamentística en la ciudad, jeeps, faltaban helicópteros únicamente, que era la cara visible el "llame a tal teléfono si conoce actividades sospechosas".

Simultáneamente y a la vez, por la noche, venía la actuación del aparato represivo ilegal donde los detenidos y detenidas veían cómo irrumpían en sus casas, habitualmente cubriendo sus rostros con medias, sin identificación, y ahí aparecía la faz oculta del plan sistemático de terror y la recolección y detención de elementos oponentes para alimentar y poblar lo que fue el elemento quizás más distintivo de la Dictadura Argentina, comparado con otras experiencias que fue el centro clandestino de detención, esta práctica concentracionaria donde los detenidos eran amontonados y a la vez aislados, donde por supuesto no había ninguna clase de legalidad, comodidad, clemencia, donde no había la más mínima atención a la condición humana, porque era éste el objetivo de la detención: la tortura, además del mecanismo de contra-inteligencia que en la ciudad se llevaba a cabo en distintos centros clandestinos, pero fundamentalmente con base en La Escuelita, era la detención, el interrogatorio en base de tortura, la obtención de información para nuevamente y a partir de esa información, volver a detener, secuestrar, torturar, desaparecer, matar o blanquear después de días y meses a los detenidos desaparecidos y alojarlos en la Unidad Penitenciaria Nº 4 de Villa Floresta, donde también funcionó un centro clandestino de detención y como tal está probado y condenado en las distintas causas que se han llevado a cabo en la ciudad donde podemos citar a Bayón, Fracassi y demás.

Y esto dicho en función, y perdón la insistencia, de que debía llevarse un plan económico que acabara con los sectores más dinámicos de la sociedad, y para eso era necesario eliminar, desaparecer a los delegados sindicales, a los trabajadores, a los activistas, a los estudiantes, a los intelectuales, a los artistas, a los curas comprometidos con los pobres, a los cooperativistas, a los catequistas, a los futbolistas, a los periodistas, ¡a todos!

Algunos recordarán la frase de ibérico Manuel

Shenzhen dicha en el año '77 cuando era gobernador de facto de la Provincia de Buenos Aires, quien con una grosería digna de encomio declaró: "Primero mataremos a todos los subversivos, luego mataremos a sus colaboradores, después a sus simpatizantes, enseguida a aquellos que permanecen indiferentes, y finalmente mataremos a los tímidos". Si bien el facho de Ibérico Manuel Shenzhen se extralimitó en la lingüística y fue una verdadera bravuconada, resulta elocuente del espíritu que guiaba a la Dictadura y a sus mandantes.

Pero claro, éramos occidentales, cristianos, derechos, humanos, y por supuestos machistas y patriarcales, porque particular ensañamiento tuvo la Dictadura y el accionar represivo con las mujeres detenidas, al punto tal de que la libertad, la opción política, la militancia, el género y hasta la minifalda constituían actividades subversivas.

Cuantiosos han sido los testimonios de víctimas mujeres en los juicios llevados a cabo en Bahía Blanca, donde queda absolutamente probado esto y donde merced a tales declaraciones, la Fiscalía especializada en asuntos de juicios de humanidad y las querellas, hemos logrado que las violaciones y los abusos a la integridad sexual de las mujeres constituyan delitos de lesa humanidad autónomas de la tortura.

No es la idea hacer una reseña global de los horrores del terrorismo de Estado y hablar de todo lo que le pasó a la Patria y sus ciudadanos. La verdad es que este bloque está interesado en destacar que en nuestras calles, en nuestros clubes, en nuestros bares, en nuestras escuelas han caminado -y a veces caminan- quienes fueron señores de la vida y la muerte de esos conciudadanos y de sus vecinos; caminan también muchos de aquellos que han sido beneficiarios de la orgía de sangre, dolor y muerte en la que la Dictadura sumió a nuestra sociedad.

Es imposible hacer un listado de quienes fueron las víctimas, pero conviene a veces hacer memoria de algunos nombres, no porque resulte particular sino por ejemplificadores. En nuestra ciudad, Bahía Blanca, en esta ciudad de la que nos enorgullecemos y a veces nos enojamos, pero que es la ciudad donde vivimos, es la ciudad de la cual este Concejo Deliberante es su órgano representativo político de los intereses y de los deseos de la ciudadanía; digo, en nuestra ciudad nacieron en el Centro Clandestino de Detención "La Escuelita", a pocas cuadras de acá, los hijos de Graciela Romero y Graciela Izurieta, que decía el concejal Mandará hace un minuto "de quien no sabemos nada".

Y lo que es quizás llamativo, en el listado de represores que están a punto de acogerse a los beneficios de la prisión domiciliaria, existe un condenado en crímenes de lesa humanidad en Bahía Blanca que es Bernardino Cabezón, especialmente condenado por ser guardia junto con otros pares de "La Escuelita", que era quien después de la estandarización de las horas de tortura se quedaba a cargo de los detenidos. Ese condenado que puede gozar de la prisión domiciliaria es uno de los que tiene acabado y cabal conocimiento de a quién fueron entregados los hijos de Graciela Izurieta y Graciela Romero de Metz, y resulta indigno y resulta una ofensa ya no al derecho, ya no a la juridicidad sino al más elemental sentido de gente, que alguien tenga esa información, no la diga anclado en un supuesto "pacto de silencio" y pueda ser beneficiado con una medida que morigere su condena a prisión.

En nuestra ciudad también nació Mónica Santucho, que fue secuestrada luego del asesinato de sus padres Catalina Ginder y Heldy Rubén Santucho, que eran militantes de Montoneros y fueron asesinados en un operativo de La Plata, y Mónica fue mantenida en cautiverio hasta que fue asesinada. Lo particular del caso de Mónica es que sufrió todo el derrotero por el circuito Camps de los centros clandestinos de detención en La Plata y alrededores, y cuando fue asesinada tenía 14 años. Su hermana Alejandra es una de las militantes y dirigentes de HIJOS en nuestra ciudad.

Fuerte y hermoso compromiso de militancia cristiana y política, Néstor Junquera y María Eugenia González, que fueron secuestrados el 9 de noviembre de 1976 en Bahía Blanca, resultan ser padres de Anahí y Mauricio, y nunca fueron encontrados, continúan en la nefasta categoría de desaparecidos.

En nuestra ciudad fueron secuestrados y mantenidos en cautiverio y sometidos a las peores torturas 13 estudiantes secundarios de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1, en lo que se llamó La Noche de la ENET; estamos hablando de chicos que al menos uno de ellos cumplió 17 años estando en cautiverio acusados del atentado a la Concesionaria Ford de Amado Cattáneo, que si no recuerdo mal estaba ahí por la calle Donado, y que tuvieron la desdicha y fueron víctimas de la perversión que luego de treinta días de estar siendo torturados, vejados en condiciones absolutamente inhumanas en el Centro Clandestino de Detención "La Escuelita", fueron liberados en cercanías del Cementerio diciéndoles que contaran hasta 100 para después sacarse las vendas, y antes de llegar a la cuenta de 100 apareció un camión del

Ejército diciendo “Ahí están, ahí están, los encontramos”, y los volvieron a secuestrar, y los volvieron a llevar ya con cierto blanqueo al Batallón de Comunicaciones 181, donde felizmente fueron asistidos y estuvieron 15 días más, pero fueron asistidos espiritualmente por el Cura Vara que impidió absolutamente cualquier comunicación con la familia.

En nuestra ciudad nació y vivió y militó Daniel Hidalgo y su compañera Olga Soto Castillo, que fueron asesinados en un operativo del Grupo de Combate contra la Subversión en la calle Fitz Roy; la mujer Olga Silvia Soto estaba embarazada de 4 meses y el loco Méndez, que se jactaba de haber sido quien le pegó el tiro de gracia, no solamente fue condecorado por sus superiores del Ejército, sino que recibió una mención de una cámara de empresarios de la ciudad felicitándolo por el combate contra la subversión. También fue el mismo efectivo militar que comandó y participó de la emboscada y el asesinato posterior de Patricia Acevedo quien fue ultimada en un enfrentamiento con fuerzas del orden en una proporción de 60 a 1, 60 eran los militares.

Zulma Matzkin, Patricia Acevedo, Mónica Morán que era titiritera, Carlos Rivera que era catequista, Alberto Paira, Adrián Carlovich, María Clara Ciochini, Horacio Russin, Elizabeth Frers, Eduardo Ricci que eran boy scout de La Pequeña Obra; Enrique Heinrich, Miguel Angel Loyola, y tantos a quienes recordamos en esta sesión.

Y sirva la misma, señor presidente, para recordar especialmente a dos compañeros que fueron integrantes de este Concejo Deliberante, y me refiero a Gerardo Víctor Carcedo a quien llamaban “Chiche”, tenía 33 años, era concejal del Partido Justicialista desde el año 1973 cuando se había recuperado la democracia, presidente del bloque del Frejuli en el Concejo Deliberante de esta ciudad hasta el 24 de marzo, y que fue secuestrado, paradojas del destino para un peronista, el 17 de octubre de 1976; testimonio de compañeros de cautiverio dan cuenta de que fue visto en el Centro Clandestino de Baterías en la Base Naval Puerto Belgrano, y finalmente se encuentra en calidad de desaparecido.

Y el otro integrante de este Cuerpo que me permito, señor presidente, mencionar con especial atención, es el Jorge Vallemberg, presidente del Concejo Deliberante hasta el 24 de marzo del '76 y quien falleciera el 9 de noviembre del año 1976 en la cárcel de Devoto, a causa de las torturas recibidas tanto en la Unidad Penitenciaria N° 4 como en la cárcel de Rawson donde había sido trasladado desde Bahía Blanca.

Y también recordar a Susana Rita Gabelli, una trabajadora empleada de este Concejo Deliberante cuyo cadáver apareció acribillado y calcinado en un Falcon en la localidad de Tortuguitas, en octubre del año 1976.

A todos ellos y a tantos más, se les arrebató la vida, los sueños y se les arrebató la posibilidad de decidir si querían perdonar; no pueden perdonar porque están desaparecidos o muertos, y esto me parece que tiene que ser un llamado de atención y un llamado a la reflexión cuando a veces asistimos a pretendidas reconciliaciones que, lo hemos dicho ya en alguna sesión de este Cuerpo, no puede ser decisión política de una de las partes sino que en todo caso tendría que ser producto de la decisión de quienes han resultado víctimas.

Y también señor presidente, este Concejo como expresión política del pueblo de Bahía Blanca debe rendir un reconocimiento a los sobrevivientes del período del terror porque han sido los sobrevivientes víctimas y sus familiares, hijos, madres, abuelas, otros familiares, quienes han podido con su testimonio dar la posibilidad de reconstruir desde la construcción política colectiva y desde la verdad judicial, la responsabilidad de militares y civiles autores y coautores de semejantes y aberrantes delitos.

Sin la memoria de los sobrevivientes, a muchos de los cuales les ha costado mucho esfuerzo revivir y relatar y volver a transitar con su propia subjetividad los procesos testimoniales que permitieron en la ciudad de Bahía Blanca alcanzar condenas por la comisión de delitos de lesa humanidad, a veces a esos sobrevivientes y a sus familiares los dejamos un poco en el olvido y no caemos en la cabal dimensión de que solamente los testimonios de las víctimas permiten reconstruir el andamiaje represivo de la Dictadura, porque por supuesto la documentación con la que se cuenta ha sido en su mayoría destruida y los pocos elementos documentales que se pueden documentar tienen que ser corroboradas por las víctimas. Vaya a todos ellos nuestro reconocimiento, nuestro agradecimiento y nuestro abrazo fraterno.

Finalmente la memoria no es una foto, la memoria es una construcción política y colectiva, elevemos la voz como órgano de la democracia para poner bien fuerte un grito que nunca más el terrorismo de Estado, nunca más el horror totalitario, que nuestra democracia se preña de vida, de sueños, de proyectos colectivos y de futuro.

¡30.000 compañeros detenidos desaparecidos, presentes!, ¡30.000 compañeros detenidos desaparecidos, presentes!, ¡30.000 compañeros detenidos desaparecidos, presentes!, ahora y siempre.

Muchas gracias, señor presidente.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXI

RECONOCIMIENTO A LAS MADRES DE PLAZA DE MAYO BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Aquí se ha hecho alusión merecidamente al extraordinario cometido que les ha cabido a las Madres de Plaza de Mayo como la primera resistencia civil efectiva a una dictadura sanguinaria en la plenitud de su aplicación.

En aquellas rondas, en aquellas primeras rondas alrededor de la pirámide que habían ideado como resistencia civil al horror y al crimen organizado perpetrado desde el Estado, entre ellas estaba la querida Celia Jinkis de Korsunsky, que tuvimos el honor de compartirla como vecina durante muchos años. Razones de salud la han llevado lejos de aquí últimamente, pero está presente en el corazón y en la memoria de todos aquellos que han conocido su derrotero buscando a su hijo Eduardo, su coraje, su decisión, su militancia y su fuerte apego a la vida -como decía el compañero Larrea- por encima del horror.

Las Madres de Plaza de Mayo, que siempre sostuvieron el no a la reconciliación, sí a las políticas de Memoria, Verdad y Justicia y cárcel perpetua para los genocidas, vuelven hoy con su legado a interpelarnos fuertemente en momentos en que lamentablemente soplan vientos que intentan un retroceso hacia la impunidad, no solamente porque el Estado ha producido recortes importantes en los presupuestos para el área; hoy los damnificados, las víctimas que participan de los juicios contra los genocidas, carecen de las asistencias psicológicas y jurídicas que supieron tener por falta de medios.

Pero no es lo único, cierto sector del Poder Judicial, envalentonado también por los vientos de época, ralentiza hoy el inicio y el desarrollo de juicios por delitos de lesa humanidad, cuando la mayoría de los implicados tienen un límite biológico que difícilmente a muchos de ellos pueda llevarlos a comparecer en el banquillo; 1.305 imputados libres, 1.038 detenidos; 599 imputados han

muerto, la mayoría antes de ser sentenciados. Pero hoy, hoy en día, en este momento, datos oficiales: 549 condenados están en sus casas, 435, algunos menos, en cárceles del Servicio Penitenciario.

O sea: hay más imputados libres que detenidos y más genocidas condenados con arresto que en la cárcel. Y las causas se demoran, en Bahía Blanca hay juicios pendientes y también hay pendientes, y en esto las Madres de Plaza de Mayo hicieron esfuerzos denodados por lograrlo, que los civiles participen, no solamente cómplices o simpatizantes, fueran a la Justicia y tuvieran la condigna condena.

En Bahía Blanca es por todos conocido que cuando empezaron los juicios por los delitos de lesa humanidad, fue imposible constituir tribunal por los vínculos personalísimos, familiares o amistosos con aquellos criminales a los que debían juzgar, y debimos contar con tribunales ajenos, constituidos por jueces de otras sino jurisdicciones, por lo menos de otros sitios geográficos: de La Pampa, de Mar del Plata, de Tandil, para poder llevar adelante esos juicios.

Muchos de los magistrados que aquí y en otros juicios llevaron a cabo los juicios, últimamente muestran mayor renuencia a condenas ejemplarizadoras y potentes en su extensión, como supieron suscribir en otro momento.

Esperemos que se cumpla también aquello que en el último fallo que se dio aquí en Bahía Blanca, el Tribunal avaló el pedido de las querellas para que el Diario La Nueva Provincia publique una rectificación de las mentiras que publicó en la época sobre abatidos en enfrentamientos militares, cuando quedó acreditado en los juicios que las víctimas fueron objeto de secuestros, de torturas y de fusilamientos.

Bien dijo uno de los compañeros preopinantes, no sólo Massot, otros apellidos patricios de la ciudad están embretados en estas responsabilidades y en los tiempos de mayor rigurosidad en la aplicación de la ley pudieron zafar, ni qué hablar en los tiempos que corren, donde hasta casi como una provocación en vísperas del aniversario número 42 de la dictadura genocida, se empieza a divulgar una nómina de una enorme cantidad de genocidas en condiciones de regresar a sus casas, algunos sin siquiera haberlo reclamado a través de sus abogados, como el caso de Astiz. Y qué casualidad que simultáneamente aparece el nombramiento de la mayor apologista del genocidio, Cecilia Pando, obteniendo un cargo de maestra de

grado que después le fue felizmente retirado.

Por eso la lucha inculdicable de las Madres de Plaza de Mayo, de las Abuelas, de los organismos en general, deben empezar a ceder la posta a las nuevas generaciones para defender con uñas y dientes los valores de la Memoria, de la Verdad de la Justicia y la cárcel común y perpetua para los genocidas, para que estos retrocesos que se insinúan finalmente no se impongan.

Lamentamos la ausencia física en este acto, en esta sesión extraordinaria de este Honorable Cuerpo, de Celia Jinkis de Korsunsky, la tenemos en nuestro corazón, en nuestra mente, le vamos a hacer llegar a su familia la distinción que este Cuerpo va a votar merecidamente hoy, pero queremos pedirles tres minutos y fracción de atención para verla y escucharla de su pensamiento vivo en la búsqueda de su hijo Eduardo, a Celia Jinkis de Korsunsky. Es un fragmento de un trabajo documental magnífico que realizó Luis Rojas sobre un guión de Vanina Padín.

-Se proyecta video.

SR. QUIROGA.- Era una manera de mostrar quién es Celia, la persona a la que vamos a distinguir, en realidad la distinción es a las Madres de Plaza de Mayo en la figura de nuestra Madre de Plaza de Mayo, una de las tantas que lamentablemente tiene Bahía Blanca, por eso pedimos el acompañamiento en este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXII

PUESTA EN VALOR DE SITIOS DE MEMORIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Muy brevemente, señor presidente, nosotros tenemos la convicción de que el juicio en el ámbito del Poder Judicial es indispensable, imprescindible, pero no tiene el carácter reparatorio absoluto para las víctimas y sus familiares.

Por eso creemos que los sitios de Memoria, de los que contamos pocos establecidos en Bahía Blanca, deben ser cuidados, deben ser recuperados si es necesario, deben ser mantenidos, porque allí radica parte de esa reparación que el Estado le debe a quienes fueron sus víctimas.

Aquí en el proyecto mencionamos cuatro lugares que creemos que con un poco de abocamiento serán puestos en valor con rapidez, que son los que evocan a las víctimas de la masacre de la calle Catriel, allí en el Parque Boronat, que también son las baldosas y árboles que recuerdan a las víctimas del Triple A, en el paseo de la calle Cuyo en inmediaciones del monumento a La Noche de los Lápices; allí en Millamapu la plaza que evoca a los obreros gráficos Enrique Heinrich y Miguel Angel Loyola, secuestrados y asesinados a poco de haber llevado a cabo una huelga contra el Diario La Nueva Provincia, en el que trabajaban, y en el Pibe de Oro, donde el Negrito García, un pibe jovencito, militante político y albañil, fue asesinado también por la dictadura genocida.

Así que lo que buscamos es que eso sea puesto en valor y sea sostenido para los tiempos, como una manera de mantener viva la memoria y fundamentalmente profundizar el proceso de reparación que el Estado le debe a sus víctimas. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, para agregar a lo dicho por el concejal preopinante, y es solamente para compartir con el resto de las colegas y los colegas del Cuerpo, la Dictadura tuvo víctimas específicas, en la intervención anterior reseñamos a modo de ejemplo algunos de esos nombres, pero fue el cuerpo social en su conjunto la víctima de la dictadura militar, fue toda la población argentina, a excepción obviamente de aquellos históricos usufructuarios de las políticas del terror, y por lo tanto como la sociedad argentina no puede constituirse en querellante en un proceso jurídico penal, la preservación, el mantenimiento, la difusión de los sitios de Memoria, viene a reconocer a las víctimas y también al conjunto social como víctima y como sujeto pasivo de esas prácticas terroristas.

Quería solamente complementar con este elemento y compartirlo con el resto de los ediles.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Quisiera comenzar diciendo, señor presidente, que vamos a acompañar este proyecto y también aprovecho la oportunidad para explayarme un poco sobre la temática en cuestión que nos toca hoy desarrollar en este Honorable Concejo.

Quisiera comenzar diciendo que claramente desde nuestro espacio repudiamos los tristes años vividos durante tan infame dictadura militar, decir que hacemos extensivas a nosotros todas las palabras y conceptos aquí vertidos referidos a dicha temática y con el objetivo de ahondar y profundizar un poco en dichos conceptos, quisiera enunciar determinadas políticas que creo que constituyen un avance muy importante en esta causa, políticas que trascienden a cualquier partido, ideología, y que ya todos en esta democracia tomamos como políticas de Estado.

Andando en las ya enunciadas y enumeradas por los diversos bloques, nos parece un hito muy importante que se haya comenzado con el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, el cual ha sido un pedido de la Convención Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en el año 1993, por el cual se asumen doscientos cuarenta y tres compromisos prioritarios que van a trascender a todos los gobiernos, referidos a esta temática de Derechos Humanos.

Los principales lineamientos establecidos en dicho convenio, el cual la Convención recomienda a nuestro país adherir y así lo ha hecho, se basan en cinco temáticas: la inclusión, la no discriminación e igualdad, la no violencia, el compromiso irrenunciable de los Estados en la lucha por los Derechos Humanos, la Memoria, la Verdad y la Justicia y las políticas reparatorias tendientes a acelerar estos procesos.

Este plan nacional ha sido una deuda pendiente de la democracia y en este tiempo estamos intentando saldarla, tomando en cuenta las políticas también de los gobiernos que nos antecedieron.

Otro hito destacado que no quería dejar de mencionar, tiene que ver con el fallo de la causa ESMA TRES, que constituye el cierre del proceso penal más largo de la historia de nuestro país, vamos a seguir trabajando en nuestro rol de querellantes porque Memoria, Verdad y Justicia es una política de Estado, tal cual lo ha expresado nuestro Secretario de Derechos Humanos.

Por otra parte también quería mencionar un pedido especial, hoy que hablamos de las Abuelas, las Madres de Plaza de Mayo, de su incansable labor, hicieron un pedido especial al Registro Nacional de las Personas que ha sido acompañado por los diversos sectores políticos, para que se impulse la digitalización de dos millones y medio de partidas de nacimiento, desde el año 1975 al año 1981, con el fin de acelerar la búsqueda de los hijos de desaparecidos. Es clave este paso para la

lucha tanto de las Abuelas como de las Madres, y para que toda la sociedad sepa la verdad de lo que aconteció en dichos días.

Creemos también que en el debate que se viene, siempre reafirmando los hechos que todos conocemos, debemos ampliar el espectro de los Derechos Humanos hacia una visión más integral de los mismos, poniendo énfasis en las políticas de Memoria, Verdad y Justicia, pero también sumar los Derechos Humanos del presente, del futuro, hoy consagrados en muchos países, en nuestra Nación, que creo que todos los espacios estamos de acuerdo y tienen que ver con el acceso al agua potable, a las cloacas, una educación de calidad, a la preservación del Medio Ambiente.

Para concluir, hacer un breve resumen, no dejar pasar la oportunidad de reivindicar al valiente fiscal del Juicio a las Juntas, el Doctor Strassera, la labor del Doctor Alfonsín en este nacimiento de la democracia, quien celebró este juicio tan importante que ha sido un hito mundial, a las Juntas Militares; la importante labor de la Doctora Carrió que trabajó para que se pueda concretar la derogación y la nulidad de las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final; al gobierno que nos antecedió, que también desde su Secretaría de Derechos Humanos realizó muchas acciones tendientes a promover estos juicios.

Así que simplemente finalizar diciendo que la política de Derechos Humanos es de todos los argentinos y vamos a continuar en este camino.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Felíu.

SR. FELIU.- Señor presidente, muy brevemente, por supuesto suscribiendo todo lo que aquí se ha dicho, y creo que nosotros hoy estamos recordando y repudiando este nefasto golpe, porque hubo otros que se jugaron en el momento que era muy difícil jugarse, y me llevó a hacer esta pequeña reflexión precisamente por algunas de las personas que hoy nos están acompañando.

Había un viejo debate entre los historiadores de nuestro país, entre los historiadores liberales y los revisionistas, que decían cuál es el rol de la historia. Entonces se debatían conceptualmente para qué sirve recrear hechos, y llegaban a la conclusión, especialmente los liberales, simplemente para contar y en todo caso para poder influir ideológicamente sobre lo que creían esos historiadores que era lo mejor para el país.

Ante eso vino otra escuela, que fue la escuela revisionista, que trató precisamente de

reconsiderar lo que la historia fría liberal señalaba como casi un hecho dogmático, pero dieron un paso adelante que tenía que ver con que claramente la historia tiene que ser el instrumento para que las sociedades aprendan. Tiene que ser un elemento de enseñanza pero que la historia, el objeto de la historia, se podía limitar a precisamente enseñar y que el de poder aprender era un rol que no se podía hacer cargo la historia, que se debía hacer cargo la propia sociedad.

Cuando las sociedades aprenden de lo que la historia les enseña, avanzan, y precisamente creo que los argentinos podemos dar cuenta de que en este caso, salvo grupos minúsculos que no representan o tienen escasa representatividad, la sociedad argentina aprendió de la historia.

Argentina aprendió que nunca más a una dictadura, nunca más a la violación de Derechos Humanos fundamentales, nunca más a la proscripción política, nunca más a la muerte, nunca más a la desaparición forzada, nunca más a herramientas de cualquier tipo para disimular lo que debe ser un castigo ejemplar para los responsables.

Me motivaba esto porque escuchaba que efectivamente ésta fue una dictadura cívico-militar, que hubo complicidad cívica y hubo complicidad dentro de la sociedad civil de la propia política, pero también hubo muchos políticos que se comprometieron, muchos políticos que se comprometieron en ese momento y que también son ellos los que han, de alguna forma, fundado la posibilidad que hoy tenemos aquí en homenajear lo más importante, que es la vigencia del estado de derecho y el repudio a cualquier tipo de dictadura.

¿Por qué aprendimos esa enseñanza de la historia? Aprendimos porque existieron madres, aprendimos porque existieron abuelas, aprendimos porque existieron y existen nietos recuperados, aprendimos porque existieron los Juicios de la Verdad, existen; aprendimos porque hubo nulidad de las leyes de impunidad; aprendimos porque existieron personas como Hugo Cañón, aprendimos porque existieron personas como Eduardo Hidalgo; aprendimos porque existieron personas como usted, señor presidente, un Presidente del Concejo Deliberante como Jorge Valemborg; aprendimos porque hubo un presidente que ocupó mi mismo lugar, presidente de la bancada justicialista, como bien lo señalaba el concejal Larrea, como fue Gerardo Carcedo.

Aprendimos, aprendimos de la historia y aprendimos que la democracia con todos sus

aciertos, con todos sus errores, con sus marchas, con sus contramarchas, se puso y se pone de pie para recordar y aprender día a día que el Nunca Más, que la Memoria, la Verdad y la Justicia nos debe unir a todos.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un pequeño cuarto intermedio.

-Es la hora 12:25.

-A la hora 12:45.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Señores concejales, vamos a continuar con el Orden del Día.

En virtud de lo solicitado en la reunión de labor, adelantaremos el Exp. 171-HCD-2018.

En consideración el adelantamiento.

-Unanimidad.

XIX

EXPRESANDO PREOCUPACION POR LA SITUACION QUE ATRAVIESA EL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS DR. JOSE PENNA A RAIZ DE LA RENUNCIA DE MEDICOS/AS EN EL SERVICIO DE GUARDIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Este proyecto de resolución hemos decidido presentarlo dado que hemos estado en contacto con las dificultades que está atravesando el Hospital Penna en el tema de renunciaciones de trabajadores y trabajadoras, lo que está afectando directamente algunos servicios como el de Clínica Médica, fundamentalmente en la guardia que tiene entre tres y cuatro días en los cuales no hay médico clínico.

Esto no es un problema que surge ahora, el problema de los recursos y trabajadores y trabajadoras de la Salud es algo que también excede a Bahía Blanca y que excede también a la Provincia de Buenos Aires, pero bueno, es un hecho puntual que está afectando directamente la oferta en el sistema de atención de la salud de la ciudad.

También hay que considerar que cualquier

hecho que ocurra en un punto neurálgico como es la Guardia del Hospital Penna, en tiempo mayor o menor va a terminar afectando al Hospital Municipal y a las unidades sanitarias porque nuestro sistema, como todo sistema, cuando cualquiera de sus partes se ve afectada, va a desencadenar esta afectación en el resto.

La Asociación de Profesionales me invitó como presidenta de Salud, fui al hospital, lo recorrí, tuve una reunión con ellos, sé que integrantes de otros bloques, como el PJ Cumplir también han ido y se han interiorizado, hicimos una reunión aquí para que pudieran venir a exponer en la Comisión de Salud en la que estuvimos todos los integrantes, y ellos dejaron su informe.

Aquí hay que armar una estrategia de gestión, ha venido el Ministro, no han tenido por ahí las respuestas en lo inmediato, creo que la Dirección debería tener alguna actitud un poco mayor de contención; hablo de la Directora Ejecutiva del Hospital Penna hacia los trabajadores y trabajadoras cuando plantean dificultades en la permanencia en el cargo y en otros sectores.

Tres puntos son centrales para mí en el proyecto, y con esto voy a finalizar. Primero es plantear la preocupación, es el único hospital interzonal de la región, tiene 390 camas de las cuales operativas hay alrededor de 239, 240; es la única maternidad pública del sector estatal en la ciudad de Bahía Blanca; es un centro de referencia, de formación en pre y post grado; es un centro donde se realizan trasplantes renales, donde se han hecho implantes cocleares, de fertilización asistida, con servicios de cardiología de cirugía de avanzada, por lo tanto es un sector que hay que atender con urgencia.

Eso por un lado: contener a los trabajadores y trabajadoras y ver de qué manera los podemos mantener dentro del Sistema de Salud estatal. Formar un trabajador y una trabajadora de la Salud lleva mucho tiempo, años, y la preocupación es que estamos viendo profesionales con alrededor de 15 años de antigüedad que deciden presentar la renuncian y eso es un tema que tenemos que atender en su conjunto.

El segundo punto es advertir de este impacto que puede tener en el sistema de salud municipal que es el Hospital Municipal y unidades sanitarias, no puede uno sostener lo que no se puede atender o contener versus el otro, acá hay que trabajar de manera complementaria: si el Penna se cae, inmediatamente vamos a tener esta afectación en el sistema de salud municipal.

Y el tercer punto es solicitarle al Intendente como máximo referente, el conductor político y de la gestión de la ciudad, que haga las gestiones necesarias ante el Ministerio de Salud de la

Provincia para ver si se puede dar alguna celeridad a estos reclamos, si podemos trabajar en algunas otras figuras administrativas para contratación o nombramiento de profesionales, si podemos ver alguna alternativa dentro de una coyuntura, que no estamos hablando hoy de declarar la emergencia pero nos estamos acercando.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Núñez Fariña.

SR. NUÑEZ FARIÑA.- Señor presidente, acompañamos el ciento por ciento de todo lo dicho por la Dra. Ghigliani.

Hay dos cosas que queríamos resaltar, que por ahí no las ha comentado. La primera es que toda obra que se haga, que bienvenida sea, esa obra esté charlada o pactada con la Asociación de Profesionales, más que nada para que el trabajo médico profesional no esté interrumpido por la obra.

Y otra de las cosas que quería resaltar era la parte de alimentos, la parte alimenticia, que también tiene que tener mayor control para poder preservar la integridad tanto de los pacientes que están dentro del hospital, como la gente que trabaja dentro del hospital.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Tomando las opiniones vertidas por los concejales preopinantes, decir que mantuvimos diversas reuniones con la Asociación de Profesionales, tomamos las recomendaciones hechas y estamos trabajando para solucionar las mismas, sin dejar de reconocer que no somos ajenos a la problemática que circunda al sistema de salud pública en el cual debemos aunar esfuerzos para intentar mejorarlo.

Lo estamos haciendo, el Intendente ha mantenido diversas reuniones con el Ministro y creemos que a la brevedad o en el mediano plazo vamos a poder llegar a buen puerto para seguir brindando un buen servicio de salud de calidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

I

SOLICITANDO LA REPARACION DE LA CINTA ASFALTICA EN CALLE PEDRO PICO Nº 1.191

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración

del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO LA URGENTE INTERVENCION Y ARREGLO DE LA CALLE CHUBUT ENTRE CAPITAN MARTINEZ Y BROWN

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

COLEGIO DE INGENIEROS SOLICITA RESTRINGIR ESTACIONAMIENTO EN SEDE UBICADA EN CALLE AYACUCHO 732

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DEL PARTIDO DE BAHIA BLANCA LAS "XIV JORNADAS INTERDISCIPLINARIAS" Y EL "XXIII ENCUENTRO DE SOCIOS" DE LA ASOCIACION ARGENTINA DE ODONTOLOGIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO REALICE EL RELEVAMIENTO Y POSTERIOR INFORME DEL ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA ADECUACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS SAN FRANCISCO DE ASIS DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

MANIFESTANDO EL BENEPLACITO POR LA REALIZACION DEL PRIMER MAPA NACIONAL DE RIESGOS QUE VIVEN LOS ADOLESCENTES AL NAVEGAR EN INTERNET, REALIZADA POR EL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Arieite.

SRA. ARIENTE.- Señor presidente, éste es un proyecto de resolución donde expresamos el beneplácito por ser el primer mapa que el Estado Nacional, a través del ENACOM, realiza sobre qué miran los chicos y los adolescentes cuando están navegando por internet.

De allí se dedujo estar conectados las 24 horas, subir fotos e información personal, tener una habitación que es un universo tecnológico con un promedio de cuatro pantallas, en las que muchos duermen con sus celulares encendidos, y copian y pegan lo que encuentran en las páginas de web, entre otras muchas situaciones, es lo que viven hoy los adolescentes y jóvenes argentinos.

¿Para qué sirve elaborar un mapa de navegación, un mapa nacional de riesgos? Básicamente para poder orientar las medidas de prevención. Esto demuestra que en las distintas zonas de Argentina los chicos no tienen las mismas preferencias y los chicos no están expuestos a los mismos peligros.

Se elaboraron catorce puntos y básicamente es para analizar entre padres, educadores, políticos y ong's dedicadas a esta temática, lo que surgió del estudio y lo más relevante es que ninguna provincia selecciona como un riesgo las compras on line; que ninguna región elige como riesgo frecuente ver sitios no convenientes; que sólo la Provincia de Buenos Aires y la ciudad de Buenos Aires consideran un riesgo frecuente encontrarse con gente que conocieron en internet; que el bullying recibe el lugar diez sobre catorce puntos y que la Provincia de Buenos Aires también es la única que considera el bullying como un riesgo frecuente.

Ya adentrándonos en la Provincia de Buenos Aires, contrariamente a lo que se pensaría, la participación de acciones de bullying representa el cuarto punto, siendo el primer punto estar todo el día conectados a internet y tener menos de doce años y contar con un perfil en redes sociales.

Básicamente lo que nos tenemos que poner a trabajar, me parece, y más allá de que esto sirve como un análisis y una estadística, es que tenemos que aunar los esfuerzos para que todas las campañas de prevención estén orientadas hacia lo que nos muestra hoy este estudio porque -como digo- a nivel nacional hay distintas regiones, no es lo mismo un chico de la Patagonia que un chico del Norte, no están expuestos a las mismas situaciones, sí es preocupante lo de la Provincia de Buenos Aires.

Por allí decir que nosotros estamos solicitando, además de este beneplácito, es solicitar al Gobierno Municipal que en adelante, cuando se hagan campañas de concientización que las están haciendo y se vienen reiterando todos los años, no poner el foco solamente en una temática, si bien ha sido una temática muy fuerte en estos últimos años por los casos que se han dado, sino no dejar de lado las otras, que es la exposición que hoy tienen nuestros adolescentes y chicos y cada vez más jóvenes, estamos hablando de chicos de menos de doce años, los que se exponen a las redes.

Me parece que es un tema que hay que debatirlo, hay que debatirlo no sólo en las escuelas sino también en casa. El hecho de que hoy un chico de menos de doce años cuente con dispositivos móviles y accesos a internet en su habitación, como muestra cuatro pantallas distintas para poder acceder, es un tema que como padres nos tiene que alertar.

Así que pedirle al Gobierno Municipal y a las organizaciones también que en conjunto, a partir de este estudio que se ha hecho y de este análisis de la situación nacional, y más específicamente de la Provincia de Buenos Aires, las campañas estén dirigidas hacia esas temáticas.

En los últimos años se ha hecho mucho hincapié en el tema del bullying y el grooming, pero no está siendo la única temática en la que los adolescentes y jóvenes y niños hoy, estarían involucrados en cuanto al acceso a redes sociales.

Así que nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de

resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO A BAHIA TRANSPORTE SAPEM INFORME LAS ACCIONES TOMADAS O A TOMAR RESPECTO DEL RETRASO DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA MEDIDO Y PAGO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME LAS ACCIONES A TOMAR RESPECTO DE LA PROTECCION DEL ERARIO MUNICIPAL EN RELACION A LA FALTA DE COBRO DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y PAGO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Rosenfelt.

SR. ROSENFELT.- Señor presidente, hemos presentado un proyecto de resolución atento a las reiteradas diferencias y deficiencias y demoras que se produjeron en la puesta en marcha de este sistema de estacionamiento medido y pago.

Recordamos que el día 17 de enero de 2018 dejó de prestar servicio la Empresa Eycon, y en ese momento hubo una merma considerable de la recaudación. Para tener un parámetro y ponerlo en cifras, hasta los primeros días de marzo se llevaban recaudados \$1.600.000, teniendo en cuenta que hay un Presupuesto de \$45.000.000 que se tenían para el año. Si uno divide esos \$45.000.000 por 12, nos damos que lo que se proyectaba recaudar por mes es una cifra aproximada a los \$4.000.000.

De hecho el día 12 de marzo del corriente año, el presidente de la SAPEM reconoce públicamente el tema de la merma, y a la vez asume un compromiso público, lo hizo también en una radio local, diciendo que asumía el compromiso de devolver aquella plata que se había dejado de recaudar.

Hay que tener en cuenta que la SAPEM, señor presidente, gerencia el sistema y que en realidad toda la recaudación, íntegramente, ingresa al Municipio y reitero: en este aspecto el presidente de la SAPEM dijo muy claramente que en realidad iba a devolver la plata que no

se había recaudado por deficiencias en el parquímetro.

Por otra parte quiero especificar y recordarle, señor presidente, que esos son fondos de recursos asignados. Hay una ordenanza que la rige, que es la Ordenanza N° 16.913, y que dice muy claramente a qué corresponden cada uno de los subsidios. El 75% de la plata que se recauda en parquímetros corresponde a subsidiar lo que tiene que ver con pasajeros frecuentes.

Basta recordar lo que pasó allá por el mes de diciembre del año anterior, en el cual se estuvo a punto de suprimir una de las categorías de los pasajeros frecuentes que correspondía a 40 viajes, y de hecho se suprimió aquella categoría que tiene que ver con los 20 viajes. Mire la importancia de la recaudación de este dinero.

Además también tiene que ver con instituciones de bien público. A esto le ponemos nombre, por ejemplo ya está asignada una partida para la Asociación de Bomberos de Cabildo, de White, la Asociación de Bomberos de Cerri; también está la Biblioteca Rivadavia, la Asociación Alborada. En fin, hay un montón de instituciones que en realidad les repercute el hecho de que no se recaude como se tenga que recaudar.

Por lo expuesto, lo que hemos hecho con este proyecto de resolución, hemos solicitado al Departamento Ejecutivo que nos informe qué medidas tomó a los fines de proteger y resguardar la recaudación municipal por el sistema de estacionamiento medido y pago. También le hemos solicitado que cuantifique el dinero dejado de percibir por el retraso en la puesta en funcionamiento del sistema.

Que nos informe si se intimó a Bahía Transporte SAPEM en su carácter de gerenciador; a que restituya el dinero que dejó de recaudar por la falta de funcionamiento en el sistema de estacionamiento.

También queremos saber qué acciones concretas llevará a cabo para recuperar el dinero que dejó de recaudar y en qué plazo lo piensa hacer.

Por último, señor presidente, también queremos saber si el Departamento Ejecutivo, haciendo uso de la facultad establecida en el Artículo 100° del Pliego de Bases y Condiciones, le requirió informes a EXO S.A. a los fines de que brinde explicaciones sobre los motivos que afectaron el normal funcionamiento del servicio.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, resulta un

agravio inmerecido para este Cuerpo que un mes y dos días después de haber votado en la anterior sesión extraordinaria un pedido de informes por unanimidad pidiéndole a Bahía Transporte SAPEM toda esta información, que no haya sido respondida. Es una falta de consideración, una falta de apego a las normas y una acción por parte del máximo responsable de SAPEM, su presidente, haber incumplido con esta obligación.

Desde el punto de vista político adquiere mayor gravedad porque en general es motivo de comentarios la actitud prepotente y arrogante del presidente de la SAPEM, pero que no es solamente el presidente de la SAPEM, que la SAPEM más allá de la formalidad no deja de ser un apéndice del Estado, toda vez que es una sociedad con capital en un 98% procedente del erario que nos es común a todos, sino que además de ser el presidente de la SAPEM es el Secretario Privado del Intendente Municipal, trabaja puerta por medio con el titular del Departamento Ejecutivo. Es decir, está en la cocina, es el que filtra, es el que lleva los expedientes, es el que sabe a quién concederle audiencia y a quién no, es aquel al que frecuentan a diario por la función que cumple en Alsina 65, todos los integrantes del gabinete municipal.

Que nadie, nadie, le haya dicho, o si se lo dijeron no hizo caso, nadie le haya recomendado la necesidad de su deber e informar a este Cuerpo por qué pasó lo que pasó, cuál es el perjuicio, qué es lo que pasa con EXO. Al día de hoy la gente está recibiendo para estacionar un valesito como el del choripán porque no andan las tarjetas. Es una comedia de enredos que parece que nunca va a terminar, la gente se queja porque los totems se han espaciado y a veces hay gente con dificultades de movilidad que tiene que desplazarse 150 o 200 metros para poder cumplir, pero así tampoco funciona.

Cuando hablan de restituir la plata que se dejó de cobrar, ¿de dónde la van a sacar si la SAPEM no transfirió un solo centavo en línea, como era su obligación durante todo el año pasado, de la recaudación del estacionamiento medido y pago porque si no, no era viable, y aquí se decidió otorgarle \$24.000.000 de capitalización? ¿De dónde va a sacar la plata para la restitución?

Y como no nos contestó el funcionario que debe hacerlo, tampoco nos comentó, nos transfirió la información respecto al cambio de síndicos. El síndico es una figura extraordinariamente importante en una sociedad de estas características, porque es aquel que con absoluta objetividad y neutralidad debe velar por el cumplimiento de las reglas que impone el derecho civil. Pusieron allí síndicos de cuya

imparcialidad uno tiene el derecho de dudar, toda vez de su cercanía profesional o amistosa con el propio presidente que los designa.

Pero como no nos contestó, llevamos un mes y dos días hoy, fue el 20 de febrero en la sesión aquí en este mismo recinto, donde por unanimidad salió el pedido de informes, que este funcionario entiende que no tiene porque contestar.

Salimos a buscar los datos y para tener una aproximación del nivel del perjuicio, señor presidente, encontramos algunos detalles con datos oficiales, precisos, que nos permiten comparar cuánto se recaudó el año pasado para la época en que ahora el servicio está sin brindarse, que nos permite inferir cuánto se podría haber recaudado, es decir, cuál es el nivel de pérdida o de perjuicio para el Estado, teniendo en cuenta además que enero contra enero, febrero contra febrero, marzo contra marzo es por un sector mucho más amplio y con tarifas superiores. Pero aun con menor cantidad de cuadras comprendidas por el estacionamiento medido y pago, con otra tarifa, en enero de 2017 se recaudaron \$2.081.597. Siendo generosos podemos entender que del 18 de enero en adelante que ya no hubo servicio, tranquilamente se perdió \$1.000.000.

Febrero del año 2017, con menos espacio comprendido en el sistema y con menor tarifa, \$2.141.503; podemos entender entonces que al millón anterior hay que sumarle mínimo \$2.141.503, porque no se recaudó un solo centavo en febrero.

En el mes de marzo de 2017, con menor espacio cubierto, con menor tarifa, \$3.043.382; en marzo tranquilamente estamos perdiendo dos millones y medio por debajo de la pata con cualquier cálculo que uno pretenda hacer.

Estos son números oficiales que nos lo debería haber remitido el presidente de Bahía Transporte SAPEM cumpliendo con la obligación que le compete, porque no se trata acá de generar hechos simbólicos, de decir "el Concejo votó por unanimidad el pedido de informes". Esto tiene que cerrar con la respuesta inmediata del funcionario requerido, porque está en juego un recurso público importante, porque está sometida la sociedad inclusive a una estafa, porque ahora el sistema no les reconoce el crédito previo que tenía en sus tarjetas de uso anterior, y si calculamos la cantidad de usuarios y lo multiplicamos por \$50 o \$100 que la mayoría tenía como carga, estamos hablando de un monto de dinero muy importante, y aunque fueran centavos son los centavos que nos pertenecen a todos y cada uno y este Concejo debe velar porque ninguna política termine

siendo exactiva de los recursos y del patrimonio de los ciudadanos de Bahía Blanca.

Por eso lamentamos enormemente y vamos a acompañar con todo gusto este proyecto de los compañeros del bloque del P.J. Cumplir, porque parece que no hay caso; nosotros cuando pasaban los días y no hubo respuesta formal como debería, le remitimos una nota a la Contadora Viviana Martín, que es la presidenta del Tribunal de Cuentas aquí en Bahía Blanca, para que evalúen los niveles de responsabilidad, quién o quiénes; para que evalúe la magnitud del daño patrimonial que le ha significado a la Municipalidad, a través de Bahía Transporte SAPEM, de la cual tiene el 98% del paquete accionario, es decir, es nuestra, es de todos.

También tendrán que explicar alguna vez lo amañado de esta licitación y los plazos incumplidos. La única declaración que escuchamos que permitía echar un poco de luz, en sentido figurado en todo caso, sobre lo que pasó, fue lo que dijo un funcionario de la empresa EXO, que habló de que el Diablo había metido la cola. Por primera vez uno toma conocimiento de que el Diablo existe y de que además se dedica a perturbar las gestiones de la Bahía Transporte SAPEM. Por ahí se lleva al infierno a alguno, por deberes incumplidos.

Nosotros creemos que con este proyecto que hoy vamos a votar debiera ser una especie de ultimatum para que los funcionarios requeridos hagan lo que corresponde, informen de una buena vez. No alcanza con que se acuerde una operación a través de una entrevista periodística, "lo dijo en una radio". No alcanza, no es lo que corresponde. La formalidad es que este Cuerpo por escrito y con firma y sello del funcionario en cuestión, además Secretario Privado del Intendente Municipal, nos informe las inquietudes que tenemos, que son las de los conciudadanos y conciudadanas que nos pusieron en este lugar.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LOPEZ.- Señor presidente, me gustaría brevemente informar algunas cuestiones referidas a Bahía Transporte SAPEM, a la que los concejales preopinantes hicieron mención.

Cuando asumimos la gestión encaramos el desafío con responsabilidad y trabajando incansablemente para mejorar el transporte público como se merece nuestra ciudad, Bahía Blanca.

Hoy la empresa cuenta con un gerente asignado por concurso y abrió sus datos a Gobierno Abierto, como es de esperar en toda

empresa seria y de la magnitud de Bahía Transporte SAPEM.

Hoy contamos con integrantes de la oposición dentro del Directorio. Hoy los empleados administrativos desarrollan sus actividades en las nuevas oficinas de Chiclana, y en el último informe de la auditoría sobre los libros contables emitido el 23 de febrero de este corriente año, no hubo observación alguna.

Hoy, señor presidente, contamos con seis nuevas unidades producto de una inversión de \$17.000.000. Hoy estamos llevando adelante una licitación pública para la construcción e instalación de 150 refugios y en aras de una próxima adquisición de equipos de cámaras de seguridad, para colocarlas dentro de las 42 unidades.

Ahora adentrando en el tema del sistema de estacionamiento medido y pago, me gustaría mencionar que en el contrato anterior Bahía Transporte SAPEM estaba pagando un canon de \$1.200.000 por mes. Repito, señor presidente: \$1.200.000, y es necesario recordar que la prestataria anterior estuvo involucrada en un fraude a través de sus sistemas de tarjeta que aún la Justicia no logró desentrañar.

Por otro lado, el nuevo contrato firmado con la Empresa EXO contempla un valor mensual de \$600.000 por mes, es decir un 50% del contrato anterior. Es necesario destacar que recién comenzará a abonar el canon una vez que estén todas las etapas finalizadas, esto implica la implementación de la aplicación en celulares, la instalación de los totems y la colocación de 2.600 sensores de estacionamiento, estando las dos primeras etapas cumplidas en su totalidad.

No caben dudas de que hubo un retraso equivalente a 37 días hábiles en la puesta en marcha de este nuevo sistema. No cabe duda. Por tal motivo es que le pedimos disculpas a toda la ciudadanía de Bahía Blanca por la demora ocasionada en la implementación del mismo, por lo cual la empresa Bahía Transporte SAPEM no sólo que no abonó absolutamente nada a la empresa prestatista, sino que también además se realizaron los reclamos pertinentes mediante carta documento, la primera el 15 de febrero, la segunda con fecha 5 de marzo.

Es de importancia que todos sepan que este tipo de sistemas se implementan en muchas ciudades de nuestro país, ciudades importantes como Córdoba, Rosario, La Plata, Tigre, San Fernando, Escobar y próximamente, a partir de junio, en Capital Federal.

Hoy este nuevo sistema es tecnológicamente superior a los utilizados anteriormente y

cuenta con tres plataformas de pago: una en los comercios, otra en la aplicación de celulares y otra en los totems, ampliando, por supuesto, en definitiva, para los bahienses distintas posibilidades.

En conclusión, señor presidente, vamos a acompañar ambos pedidos de informes, convencidos que la información será enviada y la aquí dicha contribuirá a llevar tranquilidad y certeza a los usuarios del servicio, que en definitiva son siempre el centro de nuestro trabajo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL PROGRAMA DE RADIO "SABER QUE SE PUEDE" CON MOTIVO DE CUMPLIRSE LOS PRIMEROS CIEN DIAS DE TRANSMISION

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME EN RELACION AL CONTROL DE ESPECTACULOS ARTISTICOS Y DEPORTIVOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

PIDIENDO REPARACION DE CAÑERIAS EN LA INTERSECCION E INMEDIACIONES DE CALLES TENIENTE FARIAS Y MAPUCHE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

**INFORME SOBRE EL COMPLEJO
POLIDEPORTIVO LAS TRES VILLAS**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

**PEDIDO DE INFORMES SOBRE LA CAIDA DE UNA
RAMA EN LA PLAZA RIVADAVIA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

**INFORME SOBRE LAS GESTIONES LLEVADAS A
CABO POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EN
POS DE GARANTIZAR EL CARACTER
ESTRATEGICO DE LOS TALLERES MALDONADO
Y DE LOS PUESTOS LABORALES VINCULADOS**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, creo que hizo referencia el concejal Quiroga en fecha de la extraordinaria pasada, y si mal no recuerdo y mal no escuché -es muy probable por la edad- fue el 20 de febrero.

En dicha sesión hemos votado por unanimidad el Exp. 58/2018 donde manifestábamos la preocupación por la pérdida de puestos de trabajo producto de la puesta en vigencia del Decreto N° 1.100/2017 del Poder Ejecutivo Provincial, con el tema de los puestos de trabajo y con el desmantelamiento del Taller Ferroviario de Coronel Maldonado.

El presente pedido de informes tiene que ver con que no se nos ha contestado cuáles han sido las gestiones que ha llevado adelante el Departamento Ejecutivo, máxime teniendo en cuenta que distintas manifestaciones de legisladores de la sección, por caso el Senador Andrés De Leo, sostuvo públicamente el pasado 8 de febrero en declaraciones a La Brújula 24, refiriéndose obviamente a esta problemática, que la Gobernadora está al tanto, ella solicitó "que se hagan todos los esfuerzos para que quienes no estén en condiciones de jubilarse puedan conseguirse una fuente de trabajo"; y también afirmó "el Intendente -refiriéndose al Intendente de Bahía Blanca- realizó gestiones en tal sentido para que se solucione el conflicto".

Teniendo en cuenta el compromiso asumido por la titular del Ejecutivo Provincial y además, insisto, que el Cuerpo de manera unánime solicitó la intervención directa del Departamento Ejecutivo para que se interceda ante las autoridades correspondientes, también queremos saber cuáles han sido, si es que han existido esas gestiones, cuál ha sido el resultado de las mismas, porque cualquier pérdida de puestos de trabajo o la posibilidad de solucionar o de bifurcar una puesta de trabajo, debe ser una inquietud que anime siempre a este Cuerpo.

Y de paso pongo en conocimiento del Cuerpo que el gremio al cual represento, que es la Asociación Bancaria, estaba en el marco de un conflicto porque había cerrado el Banco Finansur por una resolución del Banco Central, y felizmente los siete trabajadores que habían perdido su empleo han sido tomados por otro banco de la plaza, como es el Banco Galicia.

Así que el pedido de informe tiene que ver con esto, muchas gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX

**EXPRESANDO EL REPUDIO A CUALQUIER
INTENTO DE CIERRE DE CURSOS DE
BACHILLERATOS PARA ADULTOS**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, una resolución, la N° 1.657 del mes de diciembre, dispuso entre gallos y medianoche una reformulación de los actuales bachilleratos de adultos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Secundaria.

La reacción popular que generó el cierre de los bachilleratos para adultos, porque esa reformulación no era otra cosa que la desaparición del sistema como lo conocíamos, hizo que en esto de la política del "si pasa, pasa", pareciera que hubo una especie de marcha atrás, pero después nos desayunamos que eso es simplemente una puesta en escena ya que la resolución en cuestión, la N° 1.657, continúa viva y coleando en plena aplicación.

Permítame una digresión, señor presidente, respecto del "si pasa, pasa" y lo que puede a veces la reacción popular. Este gobierno tomó casi como una unidad económica el valor de lo que sale un jardín de infantes, y se ufanaron de construcciones masivas de estos establecimientos. Los barrios Las Cañitas y Villa

Hipódromo se están poblando de familias jóvenes con niños pequeños y hace falta un jardín de infantes público, y crearlo, más allá de la construcción y de la obra civil, crearlo implica una nueva planta funcional, implica gastos o inversión, según como se lo mire, pero como éste es el gobierno del ajuste ¿qué dijeron?, ¿crear un jardín?, si está el de Bella Vista que es chiquito, nadie va a decir nada, lo trasladamos, la mitad de la matrícula a Miramar, la mitad de la matrícula al N° 912, total tiene una objeción de Bomberos por una cuestión de emergencia no resuelta.

No contaron que la gente iba a reaccionar, el sentido de identidad y de pertenencia barrial iba a lograr lo que parecía mentira: que tuvieran que retroceder con una determinación de este tipo, y el jardín de Bella Vista, por obra y gracia del accionar de los docentes y de las familias, no sólo de los que se llevan sus hijos hoy sino de las que llevaron sus hijos antes, hizo que ese jardín no sólo no se traslade, no sólo no se cierre, sino que además el Consejo Escolar comprometió buscar los fondos para ponerlo en condiciones y que no haya situaciones que se objeten desde el punto de vista de las salidas de emergencia apropiadas.

Y acá pasaba más o menos lo mismo. En diciembre en la víspera de las Fiestas, sale la famosa Resolución N° 1.657 y se acabó el bachillerato para adultos. Por un lado, y está muy bien, las escasas fuentes de trabajo que aparecen requieren una formación como mínima del secundario; ahora el Estado lejos de facilitar a la mayor parte de sus hombres y mujeres el acceso a esta rama de la educación, se lo complican.

También hubo una movilización fuerte, en Bahía Blanca hay 600 alumnos más o menos cursando los bachilleratos, los que están en segundo y tercer año van a terminar, pero para este año, la famosa reformulación ya está en marcha, y está en marcha bajo la denominación de "cursos de aceleración"; todo rápido, todo express, para los pibes de 15 a 17 que están fuera del sistema, pero nada se sabe de los de más de 17 que quieran terminar el colegio secundario.

Acá hay 12 o 13 bachilleratos para adultos, los más necesitados de este servicio, todos lo son, pero por una cuestión de distancia son los de Cerri, los de Espora y el de Ingeniero White. El otro día estuvimos acompañando a la comunidad educativa de Cerri en la escuela media donde funciona el bachillerato, y nos encontramos con alumnos, tipos de treinta y pico o cuarenta y pico de años, peones de campo en el distrito de Villarino que no van a tener ninguna chance de venir a Bahía por tiempo por

plata que tienen que gastar en transporte, y quedarán ahí, menos avisados, sujetos a la facilitación de la explotación de su fuerza de trabajo.

Los bachilleratos para adultos los quieren convertir en los CEMS, pero ni siquiera le han comunicado a los interesados, es lo que se supone que van a hacer en la Jefatura Distrital, en las bocas distritales, es la jerga del ámbito de la Dirección de Escuelas, una preinscripción para saber si hay masa crítica; si no hay 40 no se abre, como si 32 conciudadanos y conciudadanas que no pudieron cursar el secundario y tuvieran interés en hacerlo y necesidad de hacerlo, no fueran lo suficientemente importantes. Es el ajuste.

Cuando se habla del ajuste, que mucha gente a veces direccionada con toda intención, supone que es algo ajeno a su vida cotidiana, ¿esto es el ajuste!, esto es al ajuste, en lugar de alardear con la creación de jardines, crearlos en serio, en lugar de cerrar escuelas secundarias, cerraron la Escuela N° 322 que durante muchos años funcionó ahí, la Escuela N.º 67 de Thompson y Pedro Pico, y juntaron la matrícula hacinando a 50 pibes y pibas en una escuela que queda a diez cuadras más lejos, la mayoría de la matrícula de la N° 322 venía del sur, ahora la trasladaron más al centro, diez cuadras más, y va a haber un desgranamiento, y después vienen con toda la intención simultáneamente, la divulgación de los datos de presuntas pruebas probadas en el mundo que dan idea de que somos un desastre, como si el pibe y la piba que no han tenido chances de una alimentación adecuada, de condiciones ambientales determinadas, tengan la misma base de partida en el marco de esta mirada únicamente vinculada a la forma que uno tenga, como se banque cada uno para llegar más lejos, la "meritocracia", como si el que comió todos los días desde que nació tenga iguales chances que aquel que tiene una alimentación inapropiada.

Pero se da en todos los órdenes, es el ajuste. Los chicos del Plan Progresar cobrarán con una mínima exigencia académica por esto que estamos diciendo, por el pibe que tiene que laburar, por el pibe que viene de condiciones ambientales poco favorables. Ahora en este orden meritocrático le imponen una carga de rendimiento académico que no va a alcanzar, y ahí está el ahorro, ahí está el ajuste. "No, pero les aumentamos", dicen; sí, les aumentaron, pero también aumentaron la calificación que se les demanda para otorgarle el beneficio y una infinidad van a quedar afuera.

Cuando nos dicen o escriben que los bachilleratos para adultos no se cierran es mentira. La resolución no ha sido derogada, las

bocas distritales están esperando a ver si llegan a 40 y donde no hay 40 se embroman, no van a tener chance alguna de cursar.

Después están los docentes: a los titulares los van a reubicar, pero a veces los reubican con una carga horaria distinta que les complican otros trabajos que tienen. Y los que son provisionales a acto público, y si consiguen bien, y si no consiguen mala suerte.

Escuchaba, tanto en Villa Harding Green como en Ingeniero White, donde estuvimos acompañando a las comunidades educativas que se alertaron por la pérdida de este servicio educativo, testimonios de alumnos y de docentes, el tipo de fraternidad que se conforma cuando una persona después de trabajar todo el día va a una escuela donde se siente contenido, donde se siente incorporado a un método y a un sistema de enseñanza institucionalizada diferente, apropiada para su situación. Son horas intensas, allí es el único momento del día donde pueden dedicarse a estudiar, no pueden llevarse tarea para el hogar, no pueden llevarse cosas a la casa porque no disponen de tiempo para hacerlo.

En el mejor de los casos pensemos que finalmente hay 40 y les abren un CEMS, el CEMS es de semipresencialidad, en lugar de cinco días van tres, y en lugar de cuatro horas van dos horas y media; o sea es para abajo, es retroceder en las posibilidades ciertas de formación que tienen estos conciudadanos y conciudadanas.

Por eso revisamos y reescribimos una y otra vez este proyecto, porque parecía que finalmente íbamos a estar reclamando algo que se había resuelto. Me parece que en el texto nos quedamos cortos porque datos certificados esta mañana, al menos hasta momentos antes de empezar esta sesión, la Resolución N° 1.657/17 sigue plenamente vigente y la inscripción para los llamados "Cursos de aceleración" para pibes de 15 a 17 está abierta, y para los otros, las bocas distritales esperando que lleguen a 40, es decir, estamos a punto de que nos arrebaten definitivamente los bachilleratos para adultos.

Modestamente desde este Concejo queremos reclamarle a las autoridades de la Dirección de Escuelas que revisen esta decisión, que retrotraigan la decisión al momento previo al dictado de la resolución en cuestión, y que nuestra gente que tiene más edad y que no tuvo la oportunidad que tuvimos otros, pueda ir al colegio secundario y tener mayores chances en la vida, porque si no los meritocráticos puros siempre le van a ganar la carrera.

Nada más, señor presidente,

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de

resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIII

REFIRIENDO AL CONTROL DE RUIDOS MOLESTOS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Quería justificar, nuestro bloque no va a acompañar este proyecto porque no hemos tenido el tiempo suficiente y no sé si no han podido o no ha habido voluntad, que es lo que habíamos pedido, que se pudiera tratar en la primer sesión ordinaria del mes de abril, ahora el día 5.

Nada más, era para aclarar eso: que no había ningún otro motivo más que no pudimos hacer los análisis que nos parecían para poder votar a favor o en contra o sugerir alguna otra cosa.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXIV

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y EL ARZOBISPADO PARA EL USO CASA DEL CAMINANTE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Para solicitar el tratamiento en conjunto de los Puntos XXV al XLIV del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento en conjunto de los puntos mencionados.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los Puntos XXV al XLIV, inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la

sesión.

-Es la hora 13:30.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

ORDEN DEL DIA

I

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 174-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, solicita al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda la urgente reparación de la cinta asfáltica en calle Pedro Pico al 1100.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

II

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 175-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, la urgente intervención y arreglo de calle Chubut, entre Capitán Martínez y Brown.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 932-HCD-2017)

VISTO

El pedido efectuado por el Colegio de Ingenieros Distrito I, solicitando un espacio Reservado de Estacionamiento frente a la sede sita en calle Ayacucho 732, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Otórgase Reserva de Estacionamiento al Colegio de Ingenieros Distrito I, frente a la sede de la entidad sita en calle Ayacucho 732, de lunes a viernes en el horario de 8 a 14 horas.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

V

RESOLUCION
(Exp. 135-HCD-2018)

VISTO

La realización de las "XIV Jornadas Interdisciplinarias" y el "XXII Encuentro de Socios" organizados por la Asociación Argentina de Odontología para Personas con Discapacidad (AAODI), y;

CONSIDERANDO

Que, la Asociación Argentina de Odontología para Personas con Discapacidad, surgió a partir de distintos encuentros de Profesionales Odontólogos y Psicólogos dedicados a la problemática de la discapacidad.

Que, la Asociación Argentina de Odontología para Personas con Discapacidad (AAODI), se constituyó legalmente como Persona Jurídica en el Año 2000 y en la actualidad cuenta con profesionales asociados de diversos puntos del país como Córdoba, Tucumán, La Pampa, Entre Ríos, Neuquén, Jujuy, Formosa, Corrientes, Santa Cruz, Misiones, Río Negro, C.A.B.A. y Provincia de Buenos Aires, y de países como Uruguay, Bolivia y Paraguay.

Que, entre sus objetivos, se encuentra fomentar el perfeccionamiento de Profesionales

Odontólogos, con relación a las técnicas odontológicas específicas para la atención de pacientes portadores de discapacidad; Estudiar y generar propuestas de salud sobre los problemas vinculados de forma directa e indirecta con la atención odontológica de pacientes con discapacidad; y principalmente, aportar acciones tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Que, nuestra ciudad, será la sede del próximo encuentro de la Asociación Argentina de odontología

para Personas con Discapacidad (AAODI) y contará con la participación de un importante número de colegiados y destacados profesionales nacionales e internacionales, así como también de integrantes del Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad, establecido en el marco del Honorable Concejo Deliberante.

Que, el Observatorio de los derechos de las PCD, considera estas jornadas de suma importancia, dado que fortalecen la práctica profesional y aportan herramientas relacionadas al trato adecuado que deben recibir los pacientes con discapacidad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca las "XIV Jornadas Interdisciplinarias" y el "XXIII Encuentro de Socios" de la Asociación Argentina de Odontología para Personas con Discapacidad, a realizarse los días 20 y 21 de Abril de 2018.

SEGUNDO: Girar copia de la presente Resolución al Colegio de Odontólogos Distrito X, sito en calle Undiano 430.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

VI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 137-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, a través del Observatorio de los Derechos de Personas con Discapacidad de éste Honorable Cuerpo, solicita al Departamento Ejecutivo que mediante la Secretaría que corresponda, realice un nuevo relevamiento correspondiente al estacionamiento vehicular establecido para personas con discapacidad de la ciudad de Bahía Blanca.

Así mismo se solicita informe a éste Honorable Cuerpo sobre los resultados de dicho estudio.

Motiva el presente proyecto, las estadísticas públicamente conocidas sobre el reciente parque automotor en nuestra ciudad, como así también la necesidad de contar con infraestructura urbana acorde a la normativa que regula la accesibilidad para PCD (personas con discapacidad) y la promoción de políticas públicas de inclusión.

Se adjunta a la presente el relevamiento realizado el día 4 de Julio del año 2017, por el Observatorio mencionado anteriormente.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

VII

RESOLUCION (Exp. 145-HCD-2018)

VISTO

Que el funcionamiento de la Terminal de Ómnibus San Francisco de Asís se encuentra bajo la órbita administrativa del Municipio de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, la terminal de ómnibus carece en su diseño arquitectónico de suficientes accesos peatonales ya que los accesos principales ubicados sobre calle Luis María Drago, no cuentan con los mismos, motivo por el cual hay peatones que saltan los parapetos que separan el acceso vehicular de la vereda, generando riesgos para algunos peatones e imposibilidad de ingreso para otros.

Que, los únicos dos accesos peatonales que posee la terminal se ubican en ambas puntas de

la nave, separados aproximadamente por 170 metros, generando una situación desfavorable para el peatón y para los discapacitados.

Que, se observa un deterioro de las estructuras edilicias, ausencia de mantenimiento general, falta de pintura, pisos opacos y falta de iluminación, falta higiene y roturas en el sector de los baños.

Que, es sabido que se están realizando gestiones para incorporar dentro de la terminal distintas dependencias municipales que nada tienen que ver con el ámbito por el que las pretende incorporar, visto que no es un espacio idóneo para el cúmulo de direcciones o sub-secretarías .

Que, no se observa en el interior del edificio control policial permanente que preserve la integridad de los empleados y de los vecinos que viajan.

Que, en más de una oportunidad las barreras del estacionamiento están levantadas, sin contar con el personal de control y seguridad para el ingreso y egreso a los estacionamientos, pudiendo generar un perjuicio al estado municipal toda vez que no se está percibiendo el porcentaje correspondiente por el cobro del mismo, ya teniendo un destino afectado.

Que las distintas entradas o accesos a una ciudad, en cualquier lugar del mundo son las más cuidadas y protegidas ya que es la imagen que las personas se llevan del lugar que visitó. Es el caso de nuestra terminal de ómnibus, que se encuentra ubicada en la entrada principal de la ciudad.

Que de acuerdo a lo manifestado, es responsabilidad de los derechos de funcionario público, enmarcados en la ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 241 el que expresa: "Esta ley establece el principio de responsabilidad de los funcionarios municipales por todo acto que autoricen, ejecuten o dejen de ejecutar excediéndose en el uso de sus facultades o infringiendo los deberes que les conciernen en razón de sus cargos. Con arreglo al mismo, todo funcionario o empleado que desempeñe mandato conferido políticamente o cumpla funciones administrativas, estará obligado a resarcir a la Comuna o a terceros, los daños y perjuicios emergentes de sus actos personales".

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades.

R E S U E L V E

Primero: Solicitar la realización de una entrada de acceso peatonal sobre calle Luis María Drago.

Segundo: Solicitar la adecuación de las instalaciones, medios de salida y señalizaciones, a las reglamentaciones de accesibilidad universal vigentes.

Tercero: Solicitar la reparación y bacheo de la entrada y salida de los ómnibus.

Cuarto: Mejorar el mantenimiento y limpieza del interior incluido los servicios públicos.

Quinto: Solicitar que se establezca con cuanto personal de seguridad cuenta la terminal y que franja horaria es la que se cubre.

Sexto: Solicitar que se establezca con cuanto personal se cuenta, si son contratados o son empleados Municipales, y de ser así, la categoría en las que están contemplados, que horario de trabajo cumplen y como están compuestos los turnos de los mismos.

Séptimo: Solicitar informe sobre lo que sucede con los vehículos que pernoctan en la terminal, que tipo de seguro tienen ante algún siniestro denunciado.

Octavo: Solicitar que todo convenio que realice la dirección de la terminal de ómnibus, para con empresas privadas, contemple sanciones para aquellas empresas que no cumplan con la ley de discapacidad.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

VIII

RESOLUCION (Exp. 151-HCD-2018)

VISTO

El programa desarrollado por el Ente Nacional de Comunicaciones (ENaCom) denominado

“Los Chicos y las Pantallas”, y;

CONSIDERANDO

Que, la tecnología revolucionó la vida y la ciencia en la última parte del siglo XX y principios del XXI. Sin embargo genera ciertos riesgos para los menores y adolescentes, los que deben ser tenidos en cuenta al momento de su utilización.-

Que, la familia, además de ejercer una influencia educativa directa, tiene la función de seleccionar y planificar los entornos en los que se desarrollan los menores y adolescentes, como la escuela y las actividades de ocio.

Que, es evidente que es un tema actual y complejo ya que más que evitar el acceso, la clave es el uso positivo de los dispositivos tecnológicos a partir de los cuales se establecen conexiones en la web.

Que, para fortalecer el uso seguro de Internet, el área “Los Chicos y las Pantallas” de E.Na.Com., elaboró el Primer Mapa Nacional de situaciones de Riesgo que viven los adolescentes al momento de navegar en la web.

Que, el objetivo de “Los Chicos y las Pantallas”, es conocer cuáles son las problemáticas más frecuentes que enfrentan los adolescentes en el uso de la tecnología y de este modo generar una conciencia colectiva e iniciativas para trabajar en esta problemática a partir de las particularidades de cada región.-

Que, en este marco, se analizaron los riesgos más frecuentes tanto a nivel nacional como segmentado por regiones del país.-

Que, las regiones a analizar por el Ena.Com. son las siguientes: N.O.A., N.E.A., Cuyo, Provincia de Buenos Aires, C.A.B.A., y Patagonia.-

Que, se buscó categorizar catorce (14) situaciones consensuadas internacionalmente como riesgosas para identificar cuáles de ellas son las más frecuentes y cuáles las menos con el fin de determinar en base a ellas propuestas, recomendaciones y futuros estudios personalizados.-

Que, las situaciones de riesgo propuestas fueron las siguientes:

- 1) “Están todo el día conectados a Internet”;
- 2) “Tienen menos de doce (12) años y cuentan con perfil en las redes sociales”;
- 3) “Duermen con sus celulares encendidos”
- 4) “Utilizan el primer sitio web que encuentran sin comparar con otros”
- 5) “Suben fotos de amigos sin autorización”
- 6) “Tienen netbook, computadora, TV y/o celular en su habitación”
- 7) “Participan de bullying, ya sea como protagonistas u observadores”
- 8) “Suben fotos privadas a la web”
- 9) “Se encuentran personalmente con gente que conocieron en Internet”
- 10) “Hacen compras on-line sin que los adultos de la casa sepan”
- 11) “Ven sitios web no convenientes (discriminación, pornografía, pedofilia)”
- 12) “Copian y pegan lo que encuentran en la web para la tarea escolar”
- 13) “Se comunican con gente que no conocen en las redes sociales”

Que, para realizar el informe fueron relevadas fuentes en todo el país tales como Asociaciones Civiles, Delegaciones Provinciales del INADI, Defensorías del Pueblo Provincial, Encuestas a estudiantes secundarios, Gobiernos Provinciales, Hospitales Provinciales (Servicios de Pediatría), Juzgados de Menores, Ministerios de Educación, Ministerios de Desarrollo Social, Secretarías de Niñez y Adolescencia y Universidades.-

Que, a nivel Nacional las situaciones de riesgo de mayor frecuencia fueron las siguientes:

- 1) “Están todo el día conectados a Internet”,
- 2) “Suben información y fotos personal en la web”,
- 3) “Tienen netbook, computadora, TV y celular en su habitación”,
- 4) “Tienen menos de doce (12) años y cuentan con perfil en las redes sociales”

5) “Duermen con celulares encendidos”

6) “Copian y pegan lo que encuentran en páginas web para la tarea escolar”

Que, de dicho informe surgió que siete (7) de cada diez (10) adolescentes están todo el día conectados a la web y que cuatro (4) de cada diez (10) no apagan nunca su celular.-

Que, de los datos expuestos en el párrafo anterior se llegó a la conclusión que la conexión las veinticuatro horas (24 hs), la presencia de pantallas en la habitación y el manejo de la privacidad, son los riesgos mayores a nivel Nacional.-

Que, del estudio realizado surgió como datos interesantes:

- 1) Que ninguna provincia selecciona como riesgo las “compras on line”;
- 2) Que ninguna región elige como riesgo frecuente ver sitios no convenientes”
- 3) Que sólo la provincia y la ciudad de Buenos Aires consideran un riesgo frecuente “encontrarse con gente que conocieron en Internet”
- 4) Que el bullying recibe el lugar diez (10) sobre las catorce (14) situaciones de riesgo frecuentes, y
- 5) Que la Provincia de Buenos Aires es la única que “considera al bullying un riesgo frecuente”

Que, en la Región Provincia de Buenos Aires las situaciones de riesgo de mayor frecuencia son las siguientes:

- 1) “Están todo el día conectados a Internet”,
- 2) “Tienen menos de doce (12) años y cuentan con un perfil en las redes sociales”,
- 3) “Suben información personal a la web”,
- 4) “Participan de acciones de bullying como protagonistas u observadores”,
- 5) “Se comunican con gente que no conocen en las redes sociales”
- 6) “Se encuentran personalmente con gente que conocieron por internet”.-

Que, lo que pone de manifiesto este informe es la poca discusión entre los niños, niñas y jóvenes y sus padres con respecto al uso que hacen de las diversas pantalla y de internet en particular, siendo el reto a afrontar en el futuro por parte de la familia y la escuela la mediación educativa ya que queda mucho terreno por recorrer hasta conseguir que ambos ámbitos educativos sean una referencia autorizada en el buen uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades.

R E S U E L V E

PRIMERO: Expresar el beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante por la confección del “Primer Mapa Nacional” de situaciones de riesgo que viven los adolescentes cuando navegan en internet.

SEGUNDO: Solicitar al Departamento Ejecutivo el diseño y difusión de campañas de prevención teniendo como base los resultados del Mapa Nacional y más específicamente lo que resulta en la Provincia de Buenos Aires.

TERCERO: Autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con el EnaCom a fin de dar difusión a las campañas que se realicen en el marco de esta temática.

CUARTO: Remitir copia de la presente al Ente Nacional de Comunicaciones (EnaCom) .

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

IX

RESOLUCION (Exp. 154-HCD-2018)

VISTO

La regulación del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago establecida a través de las Ordenanzas N.º 6.070, 16.913, 17.085, 17.422 y 17.978, y;

CONSIDERANDO

Que, la Ordenanza 6.070, establece el Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el Partido de Bahía Blanca.

Que, en este marco, la Ordenanza 16.913, asigna parte de lo recaudado por el Sistema de Estacionamiento Medido y Pago a sustentar programas e instituciones vinculadas con Adolescencia y Familia.

Que, por imperio de la Ordenanza 17.085, se crea una cuenta de recursos afectados a las finalidades establecidas por la misma, referidos a sustentar programas e instituciones vinculadas a la Niñez, Adolescencia y Familia.

Que, la Ordenanza 17.422, crea el Programa R.A. Estacionamiento Tarifado -Fondo Movilidad Urbana Sostenible- cuyos fondos serán destinados a subsidiar a los usuarios del Sistema de Transporte Público Urbano regular de pasajeros, complementado la diferencia económica existente entre la tarifa plana vigente y los precios que se definan por aplicación de los regímenes tarifarios que prevean bonificaciones, descuentos o beneficios al pasajero.

Que, el Sistema de Estacionamiento Medido y Pago es gerenciado por BAHIA TRANSPORTE SAPEM, la cual cobra un porcentaje de la recaudación y le rinde a la Municipalidad de Bahía Blanca el remanente de lo recaudado.

Que, el dinero recaudado por el Sistema de Estacionamiento Medido y Pago integra el Erario Público Municipal.

Que, en el transcurso del Año 2.017, se licitó el Sistema de Estacionamiento Medido y Pago.

Que, la empresa EXO S.A., ganó el proceso licitatorio y, en este marco, debía iniciar su funcionamiento en tres etapas; la primera debía permitir el pago de estacionamiento desde la telefonía móvil, la segunda con el despliegue las ticketeras y la última con la instalación de los sensores en la calzada.

Que, el Presidente del Directorio de BAHIA TRANSPORTE SAPEM, con fecha 20 de Septiembre de 2.017, expresó en el medio digital "Bahía Política" que ya estaban instalados en sus oficinas el nuevo sistema de la empresa EXO, que en Octubre de 2.017 lanzaría la "app" y en Noviembre de 2.017 empezaría a funcionar el nuevo sistema de pago, con los nuevos postes de pago para aquel que no quiera usar la aplicación móvil, para estar funcionando todo el sistema en el mes de Diciembre de 2.017.

Que, es público y notorio, que en el mes de Enero de 2018 la empresa EYCON se retiró de la prestación del soporte informático (software) y de este modo, el Sistema de Estacionamiento Medido y Pago se quedó sin la principal fuente de recaudación, esto es los ingresos por totem.

Que, si bien BAHIA TRANSPORTE SAPEM con fecha 7 de Diciembre de 2.017 presentó la aplicación Sapem Parking, medio de pago del estacionamiento por telefonía móvil, la misma no ha venido funcionando en forma regular, lo que pudo causar un grave perjuicio al erario público municipal, además de afectar a los programas e instituciones vinculadas a la Niñez, Adolescencia y Familia, como así también a los usuarios del Sistema de Transporte Público Urbano pues el Fondo Movilidad Urbana Sostenible deja de percibir ingresos.

Que, en declaraciones vertidas a un medio radial, en la mañana del día 12 de Marzo 2018, el Presidente del Directorio de BAHIA TRANSPORTE SAPEM, reconoció la existencia de un retraso en el sistema de estacionamiento medido y pago, agregando además que cualquier tipo de detrimento económico que se hubiese sufrido lo están reclamando.

Que también, en conferencia de prensa, el mismo día, el funcionario designado por el Intendente Municipal para dirigir esta empresa, dio por sentada la existencia de "sobrepagos" (habló textualmente en forma retrospectiva de "tres veces más el valor de mercado" en referencia al contrato firmado en 2013) y mencionó los "costos ocultos que tenía la prestataria anterior cuando había un contrato firmado y después en la letra chica, había que pagar servicios de mantenimiento y otras cuestiones que no estaban en el contrato".

Que, ante dichas declaraciones cabe esperar de saber si de su parte hubo o habrá acciones concretas y responsables para esclarecer tan grave aseveración.

Y que ante un posible perjuicio económico por las demoras en la puesta en marcha del nuevo sistema, es necesario conocer qué medidas se tomaron para intimar a la nueva prestataria, la empresa EXO, para que cumpla con sus obligaciones y ante la falta de recaudación producida por el retraso precitado se conozca qué medidas se tomaron al respecto.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a Bahía Transporte Sapem remita copia de la intimación realizada a la empresa EXO S.A. con fecha 15 de Febrero de 2018, según propias palabras en declaraciones públicas del titular de BAHÍA TRANSPORTE SAPEM y su correspondiente respuesta por la intimada.

SEGUNDO: Requerir a BAHÍA TRANSPORTE SAPEM un detalle cuantificado respecto la cantidad de dinero que se dejó de percibir por el retraso en la puesta en funcionamiento del nuevo sistema.

TERCERO: Solicitar a BAHIA TRANSPORTE SAPEM informe las medidas tomadas y las que se tomarán, para que la empresa EXO S.A. le reintegre y/o compense el dinero que se dejó de recaudar por el retraso en la puesta en funcionamiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

X

RESOLUCION
(Exp. 155-HCD-2018)

VISTO

La regulación del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago establecida a través de las Ordenanzas N.º 6.070, 16.913, 17.085, 17.422 y 17.978, y;

CONSIDERANDO

Que, la Ordenanza 6.070, establece el Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el Partido de Bahía Blanca.

Que, en este marco, la Ordenanza 16.913, asigna parte de lo recaudado por el Sistema de Estacionamiento Medido y Pago a sustentar programas e instituciones vinculadas con Adolescencia y Familia.

Que, por imperio de la Ordenanza 17.085, crea una cuenta de recursos afectados a las finalidades establecidas por la misma, referidos a sustentar programas e instituciones vinculadas a la Niñez, Adolescencia y Familia.

Que, la Ordenanza 17.422, crea el Programa R.A. Estacionamiento Tarifado -Fondo Movilidad Urbana Sostenible- cuyos fondos son destinados a subsidiar a los usuarios del Sistema de Transporte Público Urbano regular de pasajeros, complementado la diferencia económica existente entre la tarifa plana vigente y los precios que se definan por aplicación de los regímenes tarifarios que prevean bonificaciones, descuentos o beneficios al pasajero.

Que, el Sistema de Estacionamiento Medido y Pago es gerenciado por BAHIA TRANSPORTE SAPEM, quien cobra un porcentaje de la recaudación y le rinde a la Municipalidad de Bahía Blanca el remanente de lo recaudado.

Que, el dinero recaudado por el Sistema de Estacionamiento Medido y Pago integra el Erario Público Municipal.

Que, en el transcurso del Año 2.017, se licitó el Sistema de Estacionamiento Medido y Pago.

Que, la empresa EXO S.A. ganó el proceso licitatorio y, en este marco, debía iniciar su funcionamiento en tres etapas; la primera debía permitir el pago de estacionamiento desde la telefonía móvil, la segunda con el despliegue las ticketeras y la última con la instalación de los sensores en la calzada.

Que, el Presidente del Directorio de BAHIA TRANSPORTE SAPEM, con fecha 20 de Septiembre de 2.017 expresó en el medio digital "Bahía Política" que "ya estaba instalado en sus oficinas el nuevo sistema de la empresa EXO", que en Octubre de 2.017 "se lanzaría la *app* y en Noviembre de 2.017 empezaría a funcionar el nuevo sistema de pago, con los nuevos postes de pago para aquel que no quiera usar la aplicación móvil, para estar funcionando—según sus propias palabras—todo el sistema en el mes de diciembre de 2.017".

Que, es público y notorio, que el día 17 de Enero de 2018 la empresa EYCON se retiró de la

prestación del soporte informático (software) y de este modo, el Sistema de Estacionamiento Medido y Pago se quedó sin la principal fuente de recaudación, esto es los ingresos por totem.

Que, si bien BAHIA TRANSPORTE SAPEM, con fecha 7 de Diciembre de 2.017 presentó la aplicación Sapem Parking, medio de pago del estacionamiento por telefonía móvil, la misma no ha funcionado en forma regular durante gran parte del año, lo que pudo haberle causado un grave perjuicio al Erario Público Municipal, además de afectar a los programas e instituciones vinculadas a la Niñez, Adolescencia y Familia, como así también a los usuarios del Sistema de Transporte Público Urbano, pues el Fondo Movilidad Urbana Sostenible dejó de percibir ingresos.

Que, a la fecha de presentación de la presente solicitud, según palabras del propio titular de BAHÍA TRANSPORTE SAPEM no se encuentran en funcionamiento la segunda y tercera etapa comprometidas.

Que, la recaudación de los Recursos Municipales corresponde al Departamento Ejecutivo, conforme lo establece el Artículo 117º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, en declaraciones vertidas a un medio radial, en la mañana del día 12 de Marzo 2018, el Presidente del Directorio de BAHIA TRANSPORTE SAPEM, en contradicción con lo manifestado en el mes de Septiembre de 2017, expresó que en el mes de Diciembre de 2017 debía estar en funcionamiento la “app” y en el mes de Enero de 2018 los totems, reconociendo además la existencia de un retraso en la puesta en funcionamiento del sistema de estacionamiento medido y pago y una disminución en la recaudación.

Que, en esa misma entrevista radial, el Presidente del Directorio de BAHIA TRANSPORTE SAPEM, expresó lo siguiente: “...por supuesto que cualquier tipo de detrimento económico lo hemos reclamado...”.

Que, también, en conferencia de prensa, el mismo día, el funcionario designado por el Intendente Municipal para dirigir esta empresa, dio por sentada la existencia de “sobrepagos” (habló textualmente en forma retrospectiva de “tres veces más el valor de mercado” en referencia al contrato firmado en 2013) y mencionó los “costos ocultos que tenía la prestataria anterior cuando había un contrato firmado y después en la letra chica, había que pagar servicios de mantenimiento y otras cuestiones que no estaban en el contrato”.

Que, ante dichas declaraciones, cabe esperar de saber si de su parte hubo o habrá acciones concretas y responsables para esclarecer tan grave aseveración.

Y que ante un posible perjuicio económico por las demoras en la puesta en marcha del nuevo sistema, es necesario conocer qué medidas se tomaron para intimar a la nueva prestataria, la empresa EXO, para que cumpla con sus obligaciones y ante la falta de recaudación producida por el retraso precitado se conozca qué medidas se tomaron al respecto.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo, informe qué medidas tomó a los fines de proteger y resguardar la Recaudación Municipal obtenida por el Sistema de Estacionamiento Medido y Pago impuesto por la Ordenanza 6070, habida cuenta de la merma de la recaudación en el Sistema Medido y Pago ocasionada por el retraso en la puesta en funcionamiento del nuevo sistema.

SEGUNDO: Solicitar al Departamento Ejecutivo que cuantifique el dinero dejado de percibir por el retraso en la puesta en funcionamiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago e informe si intimó a BAHIA TRANSPORTE SAPEM a los fines de que se restituya el dinero que dejó de recaudar por la falta de funcionamiento del Sistema de Estacionamiento.

TERCERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe qué acciones concretas llevará adelante para recuperar el dinero dejado de recaudar y en que plazo espera obtenerlo.

CUARTO: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe cuánto dinero abonó a BAHIA TRANSPORTE SAPEM en concepto delegación del gerenciamiento del Estacionamiento Medido y Pago, desde el mes de Agosto de 2.017 a la fecha de contestación de la presente.

QUINTO: Solicitar al Departamento Ejecutivo remita copia del contrato suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA y BAHIA TRANSPORTE SAPEM por la delegación del gerenciamiento del Estacionamiento Medido y Pago.

SEXTO: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe el dinero recaudado por el Sistema de Estacionamiento Medido y Pago desde el día 1 de Noviembre de 2017 hasta la fecha de contestación de la presente, debiendo informar el dinero recaudado en forma diaria, semanal y mensual.

SÉPTIMO: Solicitar al Departamento Ejecutivo si, haciendo uso de la -facultad establecida en el Artículo 100º, del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la Contratación del Sistema Informático y Soporte Físico Aplicable al Estacionamiento Medido y Pago de la Ciudad de Bahía Blanca, requirió informes a EXO S.A., a los fines de que brinde explicaciones sobre los motivos que afectaron al normal funcionamiento del servicio.

OCTAVO: Informe si, tal cual lo establecido por el Artículo 4º, de la Ordenanza 16.873, se encuentra vigente un régimen particular de franquicias de libre estacionamiento y/o reducción de tarifas para los frentistas y/o residentes de las cuadras afectadas por la última extensión de la zona de estacionamiento medido y pago, estipulada como condición indispensable de ser cumplida antes de la puesta en vigencia de la nueva delimitación.

NOVENO: Girar copia de la presente Resolución al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

XI

RESOLUCION
(Exp. 165-HCD-2018)

VISTO

La solicitud de licencia presentada por el Señor Intendente Municipal a fs. 1, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 inciso 13 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, este Honorable Cuerpo constituido en comisión en los términos del artículo 90 del Reglamento Interno, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Acuérdate al Señor Intendente Municipal Héctor GAY, licencia en los términos del artículo 108 inciso 13 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para los días 23 al 28 de Marzo inclusive del corriente año, quedando a cargo del Departamento Ejecutivo la Concejal María Laura BIONDINI, D.N.I. 28.664.782.

SEGUNDO: Designase como Concejal titular al suplente Carlos GONZALEZ ANTUNES, D.N.I. 24.765.078, por el lapso que la Concejal María Laura BIONDINI permanece a cargo de la Intendencia (arts. 87 y 88 ss y ctes. De la Ley Orgánica de las Municipalidades).

TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

XII

RESOLUCION
(Exp. 173-HCD-2018)

VISTO

Que el día 22 de Marzo se cumplen los primeros 100 días de la transmisión del programa "Saber que se Puede" que se emite los días jueves de 19 a 19.30 horas por Lu3 1080 AM. y el 5 de Mayo dos años del inicio,y;

CONSIDERANDO

Que, el Observatorio de los Derechos de Personas con Discapacidad del Honorable Concejo Deliberante quiere homenajear el esfuerzo y la dedicación de la Agrupación de Acompañantes Terapéuticos Zona Sur.

Que, dicho programa es producido y conducido por la Agrupación de Acompañantes Terapéuticos Zona Sur con el fin de informar y comunicar.

Que, no solo está dirigido al acompañante terapéutico sino también al público en general sobre todo lo atinente a la profesión y sus incumbencias.

Que, la educación a la población sobre estos temas son de gran importancia para la salud y las personas que requieran el servicio profesional de acompañamiento para sus familias.

Que, comenzó con la conducción y producción de la Señora Nora TORTELLO y la Señora Patricia SEVILLANO, sumándose luego, las colegas de la ciudad de Punta Alta, la Señora Andrea y Noelia GÓMEZ, también Acompañantes Terapéuticos.

Que, dicho programa en su función educativa y democrática de formación ciudadana, está abierta para cualquier acompañante terapéutico que quisiera participar tanto en la producción como en la conducción.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades.

R E S U E L V E

Primero: Declarar de interés municipal el programa de radio "Saber que se Puede" con motivo de cumplirse el 22 de Marzo los primeros 100 días de transmisión.

Segundo: Girar copia a la producción del programa en radio LU3.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

XIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 183-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, brinde informes a la mayor brevedad posible en relación a los siguientes puntos:

a) Cantidad de inspectores municipales asignados a espectáculos artísticos y/o deportivos y establecimientos de esparcimiento nocturno que desempeñaban funciones hasta el mes de septiembre de 2017, especificando nombre, apellido, número de legajo, categoría y carga horaria destinado a esa función.

b) Cantidad de inspectores municipales asignados a espectáculos artísticos y/o deportivos y establecimientos de esparcimiento nocturno que desempeñaron funciones en el mes de Enero, Febrero, Marzo de 2018 y la fecha de contestación de la presente, especificando nombre, apellido, número de legajo, categoría y carga horaria destinado a esa función.

c) Carga horaria de trabajo asignado a los inspectores durante el año 2016, 2017 y 2018. Alcance de las reducciones horarias a partir de Noviembre de 2017 y 2018.

d) Detalle de las facultades de fiscalización de los agentes en lo que respecta al contralor de las condiciones de seguridad para el desarrollo de espectáculos artísticos y/o deportivos y establecimientos de esparcimiento nocturno.

e) Detalle de las facultades de fiscalización de los agentes en lo que respecta al contralor de las entradas comercializadas por los organizadores para el desarrollo de espectáculos artísticos y/o deportivos y establecimientos de esparcimiento nocturno.

f) Cantidad de espectáculos públicos habilitados por el Departamento Ejecutivo en la ciudad de Bahía Blanca durante los años 2016, 2017 y 2018.

g) Informe la recaudación obtenida por la Municipalidad de Bahía Blanca en concepto de Tasa de Derecho a los Juegos y Espectáculos Públicos durante los años 2016, 2017 y 2018, enumerando los espectáculos e importe recaudado por cada uno de ellos.

h) Informe quién controla el cumplimiento del factor de ocupación habilitado en los espectáculos.

i) Informe los inspectores asignados a controlar la cantidad de espectadores y factor ocupacional en los espectáculos brindados por Pedro AZNAR, Pilar SORDO, OZUNA y Daddy YANKEE, TOPA, últimas tres (3)

fechas de los Midgets , Speedway y FISA.

j) Cantidad de espectadores que ingresaron a los espectáculos brindados por Pedro AZNAR, Pilar SORDO, OZUNA, Daddy YANKEE, TOPA, últimas tres (3) fechas de los Midgets, Speedway y FISA.

k) Cantidad de dinero recaudado por la Municipalidad de Bahía Blanca en concepto de Tasa de Derecho a los Juegos y Espectáculos Públicos (establecida por la Ordenanza Fiscal e Impositiva) en los espectáculos brindados por Pedro AZNAR, Pilar SORDO, OZUNA y Daddy YANKEE, TOPA, últimas tres (3) fechas de los Midgets, Speedway y FISA.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

XIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 139-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, que arbitre los medios necesarios para la reparación de las pérdidas de agua presentes en la intersección de calles Teniente Farias y Mapuche y sus alrededores del Barrio Mapuche.

Según informan los vecinos del sector, la avería es de antigua data y en reiteradas oportunidades la prestataria ABSA, envió cuadrillas de reparación, siempre con el mismo resultado, la pérdida cesaba por un breve período y luego reaparecía sobre la carpeta asfáltica. Tal es la situación actual.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

XV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 140-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, sobre la situación precaria que atraviesan las instalaciones del Complejo Polideportivo Las Tres Villas.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

XVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 152-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante solicita informes al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, sobre la situación verificada en la tarde del lunes 12 del corriente en la Plaza Rivadavia, donde la rama de un árbol cayó sobre un niño que jugaba en el lugar, provocándole lesiones.

Sírvase informar a través de las dependencias pertinentes, lo siguiente:

1. Si el Plan Regulador detectó la vulnerabilidad del ejemplar en cuestión. En caso afirmativo, como se implementa la intervención preventiva.
2. Cuál es la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes al 2017 afectadas a esta actividad.
3. Remita a éste Honorable Cuerpo, el informe detallado del estado del arbolado urbano en calles y paseos públicos de la ciudad, de realización obligatoria según la ordenanza Nº 15.523 que establece el Plan Regulador.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

XVII

RESOLUCION
(Exp. 153-HCD-2018)

VISTO

La conmemoración de un nuevo aniversario del golpe de estado cívico-militar y la instauración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, creado por ley 25.633, y;

CONSIDERANDO

Que, el golpe cívico-militar que tomara por asalto el control del Estado la madrugada del 24 de marzo de 1976 descargó sobre todo el Pueblo argentino un plan criminal y sistemático que tuvo por fin desbaratar cualquier resistencia que se opusiera a la implementación de un plan económico y social de marcada corte antinacional y antipopular;

Que, dentro de la política criminal desatada desde el estado terrorista, fueron los sectores más comprometidos de la sociedad, como jóvenes, trabajadores, militantes sindicales, intelectuales, militantes sociales, quienes resultaron las víctimas específicas del accionar terrorista de la dictadura;

Que, en el marco del diseño del plan represivo y genocida, la ciudad y Partido de Bahía fue epicentro de la Zona 5 y las Subzonas 51, 52 y 53 bajo control operacional del Ejército Argentino, la Armada Nacional y las fuerzas de seguridad subordinadas (Policía de la Provincia de Buenos Aires, Policía Federal, Prefectura Nacional, Gendarmería Nacional), donde funcionaron varios Centros Clandestinos de Detención y Torturas, destacando La Escuelita, ubicado en terrenos del Vº Cuerpo de Ejército; las Baterías y el Buque 9 de Julio de la Base Naval Puerto Belgrano, donde fueron sometidos a detención ilegal, torturas, violaciones y muertes cientos de argentinos;

Que, los crímenes constitutivos de genocidio perpetrados por el terrorismo de estado tuvieron como causa la implementación de un paradigma económico de naturaleza financiera, que modificó de manera sustancial cualquier posibilidad de desarrollo productivo de la Argentina, generando para el Estado Nacional un endeudamiento externo de dimensiones exorbitantes y absolutamente ilegal y condicionando la independencia económica de la Argentina;

Que, lejos de constituir una categoría axiológica, la definición de *genocidio* ha quedado establecida por el Poder Judicial, en el caso de Bahía Blanca el Tribunal Oral Federal Criminal N.º 1, en los antecedentes “*Bayon*”, “*Fracassi*”, “*Gonzalez Chipont*”, entre otros, en juicios por delitos de Lesa Humanidad llevados a cabo en el ámbito jurisdiccional de Bahía Blanca;

Que, si bien los procesos dictatoriales y criminales atacan a todo el cuerpo social, afectando la vida y los derechos de toda la sociedad, las miles de víctimas, mujeres y hombres, deben ser destinatarios de las políticas públicas de reparación como garantía de no repetición de las conductas criminales desplegadas por el terrorismo de estado;

Que, los crímenes cometidos resultan *imprescriptibles* por imperio de las normas de Derecho Internacional, receptadas en normas del Sistema Internacional de DD.HH y el Sistema Interamericano de DD.HH, y que en tal sentido, los delitos cometidos por la dictadura cívico-militar continúan perpetrándose, al no estar develada la suerte de miles de desaparecidos y continuar privados de su identidad cientos de ciudadanas y ciudadanos secuestrados siendo niños y niñas de corta edad, arrebatados a sus padres y entregados a terceras personas;

Que, resulta imprescindible destacar la incansable labor de los Organismos de Derechos Humanos (Madres, Abuelas, HIJOS, Familiares) en la búsqueda incesante de Memoria, Verdad y Justicia, que han permitido a la República Argentina ocupar un sitio destacada en el concierto internacional de naciones en lo atinente a la sanción de crímenes de Lesa Humanidad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades.

R E S U E L V E

PRIMERO: Manifiestar el repudio de este Honorable Concejo Deliberante al golpe cívico-militar iniciado el 24 de marzo de 1976.

SEGUNDO: Expresar el beneplácito del Cuerpo por la consecución de los procesos judiciales que echen luz sobre las responsabilidades penales de integrantes de las Fuerzas Armadas y civiles involucrados en los crímenes más aberrantes de la historia Argentina reciente.

TERCERO: Solicitar a los tres Poderes estatales, provinciales y nacionales, que se extremen los recursos y esfuerzos para mantener y profundizar políticas de Verdad, Memoria y Justicia.

CUARTO: Expresar el reconocimiento del HCD a los Organismos de DD.HH por su incansable búsqueda de Verdad y Justicia, especialmente a Madres de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo, APDH Bahía Blanca e H.I.J.O.S.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

XVIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 168-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría

que corresponda, informe sobre el estado del desarrollo de las gestiones llevadas a cabo para cumplir con el Artículo 2º, del expediente 58-HCD-2018, votado por unanimidad por este Cuerpo en la Sesión Extraordinaria del pasado 20 de Febrero de 2018.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

XIX

RESOLUCION
(Exp. 171-HCD-2018)

VISTO

Que el Hospital Interzonal General de Agudos Dr. José Penna se encuentra atravesando serias dificultades respecto a sus trabajadores/as, y;

CONSIDERANDO

Que, el Hospital Penna fue habilitado en el año 1928 en ocasión del centenario de la ciudad de Bahía Blanca quedando oficialmente inaugurado el 27 de abril de 1930.

Que, en el año 1957 se lo nombra Hospital Interzonal General de Agudos Dr. José Penna, siendo hasta la fecha el centro de salud de mayor complejidad de la región.

Que, el Hospital Penna cuenta con 360 camas, al día de hoy 239 operativas y es la única maternidad de gestión pública de la ciudad y que en el marco de la ley de Fertilización Asistida realiza los tratamientos específicos con cobertura gratuita.

Que, es referente regional en Cardiología, Hemodiálisis, en Diagnóstico y Tratamiento del VIH/SIDA, cabecera del programa de Lucha contra la Tuberculosis, centro en el ámbito público de Estomatología Cirugía, Traumatismo Máxilo-Facial, Neonatología y Terapia Intensiva Pediátrica.

Que, se han realizado transplantes renales e implantes cocleares.

Que, es centro de formación de pre y posgrado en diferentes especialidades de las ciencias de la salud.

Que, si bien se han encarado reformas y mejoras edilicias en el hospital, como la guardia de emergencias, esto es una parte necesaria pero no suficiente para el funcionamiento del mismo.

Que, solamente en el año 2017 renunciaron 16 médicos/as del sector de guardia a lo que se suma la jubilación de 34 enfermeras/os y tres bajas por distintos motivos que nos se cubrieron.

Que, estas falencias perjudican al funcionamiento de todo el hospital, principalmente el servicio de Guardia (donde tres o cuatro veces por semana no hay médico/a clínico) y al Servicio de Clínica Médica e Internación.

Que, estas problemáticas, refieren los/as trabajadores/as, que han sido manifestadas a la Directora Ejecutiva Dra. Marta Bertin no encontrando respuestas satisfactorias a las mismas.

Que, a esta coyuntura se suma a el laxo tratamiento y la incertidumbre referida a la paritaria de la actividad.

Que, se han reunido con el Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires y hasta la fecha no ha habido respuestas concretas a la demanda.

Que, la situación actual que atraviesa el Hospital Interzonal de Agudos Dr. José Penna tendrá repercusión creciente en el Sistema de Atención de la Salud Municipal (Hospital Municipal Dr. Leonidas Lucero y Unidades Sanitarias) por lo que resulta urgente abordar integralmente la problemática.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades.

R E S U E L V E

PRIMERO: Expresar la preocupación por la situación crítica que atraviesa el Hospital Interzonal General de Agudos Doctor José Penna, a raíz de la renuncia de médicos/as en el servicio de guardia.

SEGUNDO: Advertir que esta problemática tiene un potencial impacto de saturación en el Sistema de Atención de la Salud Municipal (Hospital Municipal Dr. Leonidas Lucero y Unidades Sanitarias).

TERCERO: Solicitar al Sr Intendente Municipal Héctor GAY, realice las gestiones necesarias y pertinentes ante el Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Andrés SCARSI, para aportar soluciones a la grave problemática planteada.

CUARTO: Enviar copia de la presente a Región Sanitaria I, a la Asociación de Profesionales de la Salud Municipal y a la Asociación de Profesionales del Hospital Dr. José Penna.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

XX

RESOLUCION
(Exp. 172-HCD-2018)

VISTO

La reformulación de la reorganización de la oferta educativa para adultos, dispuesta por la Dirección General de Cultura y Educación,y;

CONSIDERANDO

Que, hubo una fuerte movilización de las comunidades educativas ante el anuncio del cierre de los Bachilleratos para Adultos, que llevó al gobierno a proponer la mencionada "reformulación".

Que, la misma no garantiza la continuidad definitiva de los Bachilleratos con su actual organización y, en cambio, sigue latente la posibilidad del cierre, proponiéndose alternativas como los CENS (Centros Educativos de Nivel Secundario) o plan Fines (Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos), opciones francamente expulsivas por cuestiones de distancia, tiempo y gastos de transporte

Que, se mantiene también el riesgo potencial sobre el futuro laboral de los planteles docentes de los Bachilleratos.

Que, la búsqueda de la igualdad en nuestra sociedad solo será posible si el estado garantiza educación de calidad para todos los ciudadanos y ciudadanas

Que, en la actualidad las siguientes escuelas cuentan con Bachilleratos para Adultos, mostrando una distribución geográfica razonable como para asistir a quienes deseen cursar estudios secundarios, a saber: EES N°1; EES N°2; EES N°3; EES N°4; EES N°5; EES N°7; EES N°8; EES N°11; EES N°13; EES N°14; EES N°15; EES N°16; EES N°17 y EES N°27 entre otras.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades.

R E S U E L V E

PRIMERO: Expresar el más enérgico repudio a cualquier posible de cierre de cursos para Bachilleratos de Adultos.

SEGUNDO: Expresar preocupación por las consecuencias que estas medidas provoquen en la educación, y en los sectores socialmente más vulnerables.

TERCERO: Instar a las autoridades de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a dar garantías plenas de la continuidad de los Bachilleratos para Adultos en sus actuales localizaciones.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

XXI

RESOLUCION
(Exp. 184-HCD-2018)

VISTO

El creciente aumento de la conciencia ciudadana en la necesidad de promoción y defensa de los Derechos Humanos como valor fundante de nuestra vida colectiva,y;

CONSIDERANDO

Que, ya hemos cumplido 34 años del inicio de nuestra joven democracia, la que fue fortalecida por la lucha de los organismos de Derechos Humanos sosteniendo las banderas de la Memoria, la Verdad y la Justicia, convirtiéndose así en pilares básicos de nuestra comunidad.

Que, los pueblos latinoamericanos hemos sufrido en carne propia la radicación de proyectos totalitarios que a partir de los años 70 tuvieron como principal objetivo la aniquilación absoluta de cualquier proyecto político social alternativo.

Que, la última dictadura cívico militar ejecutó un genocidio planificado que implicó la desaparición de 30.000 compañeros.

Que, Bahía Blanca ha dado ejemplo en la apertura y continuación de procesos judiciales que han condenado hasta la fecha a 77 genocidas y con penas de prisión perpetua a 58 de ellos.

Que, es necesario que el Honorable Concejo Deliberante, como institución de la Democracia, reconozca ante el conjunto de la ciudadanía a aquellos vecinos comprometidos en la defensa de los

Derechos Humanos.

Que, la figura de Celia Korsunsky, en representación de las Madres de Plaza de Mayo de Bahía Blanca, es la adecuada por su lucha ejemplar y coraje como Madre y militante incansable de Derechos Humanos en nuestra ciudad.

Que, las Madres nacieron como inmediata respuesta a la desaparición forzada de personas y rápidamente se constituyeron en un nuevo sujeto político de trascendencia nacional e internacional.

Que, según Ulises Gorini, en su libro *La Rebelión de las Madres*, “*esas mujeres, que habían salido a reclamar por sus hijos a la manera de Antígona, invocando su esencial lazo de sangre y una ley que no es de ayer, sino de siempre*” se convirtieron en el principal cuestionamiento al régimen genocida.

Que, Celia Korsunsky nació en Bernasconi el 10 junio de 1933 y es madre de Eduardo Sergio “Dado” Korsunsky, desaparecido el 4 de agosto de 1976.

Que, junto con Azucena Villaflor, Celia participó en las primeras rondas en Plaza de Mayo reclamando por las desapariciones forzadas: “*El pedido era por todos porque era para todos. Todos los hijos pasaron a ser hijos de uno*”.

Que, Celia ya radicada en Bahía Blanca pidió incansablemente por la aparición de su hijo y de los 30.000, acompañando cada reclamo vinculado a los Derechos Humanos y los posteriores juicios por delitos de lesa humanidad que se realizaron en la ciudad.

Que, Celia incansablemente luchó por el Juicio y Castigo y que según ella “*la justicia, palabra complicada, tendría que ser hermosa, acá pasaron 35 años hasta que llegó la justicia, pero no importa que siga, por lo menos para que no pase NUNCA MAS nada de esto*”.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades.

R E S U E L V E

PRIMERO: Reconocer a las Madres de Plaza de Mayo Bahía Blanca en la persona de Celia Korsunsky declarándola como “*Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca*” según lo estipulado por la Ordenanza N° 11.415 y modificada por ordenanza 13.847.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a los siguientes organismos de Derechos Humanos: Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, CELS Centro de Estudios Legales y Sociales, Liga Argentina por los Derechos del Hombre, H.I.J.O.S Bahía Blanca, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos Bahía Blanca, Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

XXII

RESOLUCION (Exp. 185-HCD-2018)

VISTO

El 42° aniversario del último golpe cívico – militar, y;

CONSIDERANDO

Que, como sostiene el Dr. Raúl Zaffaroni “*los homicidios masivos los comete el poder punitivo. Fuera de toda duda, también es verificable que cuando el poder punitivo del Estado se descontrola, desaparece el Estado de Derecho y su lugar lo ocupa el de policía*”.

Que, “*los crímenes de masa son cometidos por un poder punitivo descontrolado, que las propias agencias del poder punitivo cometen los crímenes más graves cuando operan sin contención*”.

Que, la represión y el aniquilamiento masivo tuvieron como fin el disciplinamiento del conjunto de la sociedad.

Que, la desaparición de personas constituyó una de las herramientas más sofisticadas y perversas del aniquilamiento planificado.

Que, hablar de prácticas sociales genocidas permite, según el Dr. Daniel Feierstein, encarar una comparación de los crímenes del nazismo con los de la última dictadura militar argentina, observando la capacidad de destruir y reorganizar las relaciones sociales en aquellas sociedades donde fueron implementadas políticas de persecución y exterminio.

Que, se buscó suprimir a aquellos actores sociales y políticos que eran considerados como

un obstáculo para cualquier política antipopular y que pugnaban por un cambio social.

Que, el accionar represivo del Estado en la década del 70´ tuvo profundas repercusiones en Bahía Blanca.

Que, los familiares de las víctimas del terrorismo de Estado iniciaron un camino de reclamo de justicia que con el paso de los años se tradujo en intervenciones recordatorias en el espacio público de nuestra ciudad

con el objeto de torcer la impunidad institucionalizada y evitar el olvido.

Que, con avances y retrocesos, nuestro país inició un camino de justicia sin precedentes internacionales que llevó a que las políticas de Memoria, Verdad y Justicia sean un elemento irrenunciable de todos los argentinos.

Que, es fundamental que el Departamento Ejecutivo proteja y revalorice aquellas marcas y sitios de memoria existentes en nuestra ciudad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades.

R E S U E L V E

PRIMERO: Instar al Departamento Ejecutivo a la puesta en valor de los siguientes sitios debido a la relevancia simbólica que tienen para la comunidad de Bahía Blanca por su vinculación con delitos de lesa humanidad:

a) Monolito en homenaje a los obreros gráficos Enrique Heinrich y Miguel Ángel Loyola ubicado en la plaza "*Ciriaca Palao de Laspiur*" que se encuentra entre las calles Heinrich, Del Carril, Matheu y Loyola.

b) Monumento a las víctimas de la masacre de calle Catriel ubicado en el "*Parque Vicente Boronat*" en el que se recuerda a: Zulma Matzkin, Juan Carlos Castillo, Pablo Fornasari y Mario Manuel Tarchitzky. Autor: Esteban González Garz. Número de registro patrimonial 024.

c) Monolitos en memoria de las víctimas de la Triple A en Bahía Blanca ubicados en el "*Parque de la Memoria Ernesto Malisia*", entre las calles Espeche, Witcom, Cuyo y 12 de Octubre, en el que se encuentran huellas recordatorias a Mario Golberg, Hugo Vita, Nélide Giorzzo, Salvador Trujillo, Hugo Ardiles y Orlando Walker. Autor: Celeste García. Número de registro patrimonial 072.

d) Señalización en Homenaje al "Negrito" García Ruta Nacional N° 3 Altura 704 (Pibe de Oro).

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

XXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exps. 1.267-HCD-2001 c/ 726 y 727-HCD-2009)

VISTO

El Proyecto de modificación de la Ordenanza N° 13032, referido al "Control de Emisión de Ruidos en Bahía Blanca" y que el presente surge en virtud de la necesidad de implementar un sistema jurídico que regule la materia de manera razonable y clara, ajustada a la situación local actual, y;

CONSIDERANDO

Que, de la experiencia acumulada por el cuerpo de inspectores del Departamento de Saneamiento Ambiental, surge la necesidad de realizar una serie de modificaciones respecto a la Ordenanza N° 13032.

Que, atento la falta de aplicación efectiva de algunos artículos de la Ordenanza sujeta a consideración, deviene necesaria la derogación parcial del articulado.

Que, es imperioso efectuar un abordaje integral del tema y hacer lo mas eficiente posible la aplicación de la normativa referida al control de las emisiones sonoras y de vibraciones generadas por las diversas actividades que se desarrollen en el ámbito del partido de Bahía Blanca.

Que, la norma proyectada, deberá ser analizada por el Cuerpo Deliberativo para su consideración y posible aprobación.

Que, han tomado debida intervención el Departamento Saneamiento Ambiental y la Secretaría de Gestión Ambiental, habiéndose contemplado en el presente proyecto las adecuaciones

sugeridas por las oficinas técnicas mencionadas en el presente expediente.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Sustitúyase el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 13032 por el siguiente: “Objeto: El objeto de la presente ordenanza es limitar y de ser posible “reducir, dentro de todos los inmuebles particulares, el nivel sonoro de “inmisión y el nivel de vibraciones, generados por toda actividad industrial, “comercial o particular que se desarrolle o que implique molestia, riesgo o “daño para las personas que habiten dichos inmuebles”.

Artículo 2º: Sustitúyase el artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 13032 por el siguiente: “Ámbito de Aplicación: La presente ordenanza es aplicable a toda “actividad industrial, comercial o particular que emita

sonido o vibraciones “desde su interior”.

Artículo 3º: Sustitúyase el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N° 13032 por el siguiente: “Informe de aislación acústica: Los titulares de las actividades a que se “refiere el artículo 1º, deberá presentar ante la Autoridad de Aplicación, “como requisito previo al otorgamiento de la habilitación, un informe de “aislación acústica. Dicho informe será realizado por un profesional con “incumbencia en la materia – quien resultará legal y solidariamente “responsable conjuntamente con el propietario respecto de la veracidad de “su contenido – y visado por el Colegio profesional respectivo”.

Artículo 4º: Sustitúyase el primer párrafo del artículo 6º de la Ordenanza Municipal N° 13032, por el siguiente: “Evaluación: El informe de aislación acústica será evaluado por la “Autoridad de Aplicación, la cual lo aprobará o rechazará por resolución “fundada”.

Artículo 5º: Sustitúyase el artículo 9º de la Ordenanza Municipal N° 13032 por el siguiente: “Lugar de medición: Al momento de realizar la medición de niveles sonoros y de vibraciones deberá tomarse como lugar de medición el que perteneciendo al interior y/o exterior de los inmuebles particulares, sea el de mayor afectación según el caso y la reglamentación vigente”.

Artículo 6º: Sustitúyase el artículo 12º de la Ordenanza Municipal N° 13032 por el siguiente: “Límites: El criterio de evaluación en la medición de ruidos provenientes “del interior de fuentes fijas (industria, comercio o particulares) es el “establecido por la Organización Mundial de la Salud, pudiendo aplicarse “otros criterios de medición que garantice la calidad de vida de la población. “La autoridad de aplicación podrá exceptuar del presente régimen los “ruidos provenientes de:

- “a) animales;
- “b) construcción o refacción de inmuebles;
- “c) máquinas locomotoras de los trenes;
- “d) motores de aviones, durante el despegue o en vuelo, tanto sean “comerciales como militares;
- “e) espectáculos deportivos (partidos de fútbol, carreras de midgets, etc.);
- “f) propagandas emitidas por cualquier medio en la vía pública o en el “espacio aéreo;
- “g) manifestaciones, de cualquier tipo, por parte de una o más personas, en “la vía pública;
- “h) movimientos de muebles u otros objetos dentro de inmuebles;
- “i) sirenas de emergencia instaladas dentro de establecimientos “comerciales o industriales;
- “j) sirenas de sistemas de seguridad instaladas dentro de establecimientos “comerciales, industriales o en inmuebles particulares siempre que no se “haya producido por un desperfecto en el sistema;
- “k) trabajos en la vía pública;
- “l) vibraciones que se generen en la mampostería de inmuebles “particulares;
- “m) voces dentro de inmuebles;
- “n) voces y música amplificada o no, por parte de una o más personas en la “vía pública;
- “o) toda otra actividad que la autoridad de aplicación considere molesta “para el entorno”.

Artículo 7º: Sustitúyase el artículo 14º de la Ordenanza Municipal N° 13032 por el siguiente: “Locales de uso específico: Los locales públicos o privados, de “concurridos de personas en

donde se emite sonido por encima de los 85 dB(A) y que no se encuadren en los estipulados en la Ordenanza N° 10.480, se establecerán límites de nivel sonoro continuo equivalente, en el sector en donde se ubiquen las personas concurrentes que serán “determinados por el Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Buenos Aires de acuerdo a los siguientes casos:

“a) salas de proyección cinematográfica, clubes deportivos, complejos “recreativos de sindicatos, locales de juegos varios, espectáculos “autorizados por el Departamento Ejecutivo en locales cerrados o al aire “libre públicos o privados, cultos religiosos al aire libre autorizados por el “Departamento Ejecutivo y toda otra actividad afín;

“b) locales destinados a la concurrencia de menores entre 12 y 17 años;

“c) locales destinados a la concurrencia de menores de 12 años”.

Artículo 8º: Sustitúyase el artículo 16º de la Ordenanza Municipal N° 13032 por el siguiente: “Limitadores sonoros: Los establecimientos comprendidos en la “Ordenanza N° 10.480 y en la presente, deberán instalar un equipo “limitador de sonido en aquellos sectores donde existan equipos emisores “de sonido, con sensores ubicados adecuadamente, que limiten el sonido “emitido automáticamente de acuerdo a la curva de ponderación A, cuando “éste supere durante más de cinco (5) segundos el nivel sonoro continuo “equivalente que determine el Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia “de Buenos Aires.” El equipo limitador de sonido deberá tener la función de almacenar en “formato digital todos los eventos que se produzcan durante el desarrollo “de la actividad del establecimiento tales como desconexión del equipo, “desconexión o apantallamiento de micrófonos, superación del nivel “máximo permitido, y todo otro dato afín. Dichos datos no podrán ser “modificados por su propietario y deberán ser transmitidos on-line a la “dependencia técnica que la autoridad de aplicación designe. El equipo “limitador de sonido deberá estar calibrado periódicamente por un “laboratorio homologado que posea decibelímetros patrón, de acuerdo a lo “que establezca el INTI y previo a su uso se deberá verificar el nivel sonoro “continuo equivalente límite a través de la autoridad municipal designada “por la autoridad de aplicación que luego procederá a precintarlo con la “cantidad de fajas de seguridad que sean necesarias firmadas y selladas “por el agente municipal interviniente. Los equipos emisores de sonido, “denominados “parlantes” o “altavoces”, que se encuentren instalados “deberán disponerse de forma tal que se minimice la emisión de sonido “fuera de los límites del establecimiento”.

Artículo 9º: Promoción: Modifíquese el artículo 24º de la Ordenanza Municipal N° 13032, agregándose como último párrafo el siguiente: “Asimismo, el Departamento Ejecutivo podrá celebrar convenios con otros “municipios de la Poviancia de Buenos Aires, con el fin de asesorar a los “mismos en la implementación de normas que controlen las emisiones “sonoras y/o de vibraciones de las diversa acitvidades”.

Artículo 10º: Deróguense los artículos 4º, 8º, 13º, 17º, 18º, 21º, 22º y 23º de la Ordenanza Municipal N° 13032.

Artículo 11º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

XXIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 215-HCD-2014)

VISTO

El Contrato de Locación obrante a fojas 66, celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Arzobispado de Bahía Blanca, respecto del inmueble ubicado en calle 14 de Julio y Fragata Sarmiento, conocido como “Casa del Caminante”; teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 273º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase en los términos del Artículo 273º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la prórroga de la locación del inmueble ubicado en la intersección de las calles 14 de Julio y Fragata Sarmiento, donde funciona la “Casa del Caminante”, la que fuera aprobada por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 67/2017, por el plazo de doce meses contados desde el 1 de Diciembre de 2017 al 30 de Noviembre de 2018.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

XXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de
ORDENANZA

(Exp. 237-HCD-2014)

VISTO

La Ordenanza 19.178, sancionada el 7 de Diciembre de 2017, por la que se autoriza el cambio de uso del inmueble situado en Sarmiento 562/564, a "Hotel , Lugar de Alojamiento, salvo Hotel por Horas" y, dado que debe suprimirse de la misma el requerimiento de que en las carátulas de los Planos de Mensura y Construcción conste la leyenda "No se aceptará la subdivisión del régimen de propiedad horizontal del Código Civil y Comercial, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, el cambio de uso del inmueble situado en calle Sarmiento 562/564, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 30, Parcela 13a, a "HOTEL, LUGAR DE ALOJAMIENTO, SALVO HOTEL POR HORAS", permitido en la Zona C1, según Cuadros de Usos Nº 1, del Código de Planeamiento Urbano y de acuerdo a lo solicitado por Constructora Las Acacias S.A., administradora fiduciaria del Fideicomiso Edificio Torre Sarmiento en el expediente L-175-2010. (237-HCD-2014).

ARTICULO 2º: Derógase la Ordenanza Nº 19.178.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Peticionario y al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

XXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 498-HCD-2016)

VISTO

Las presentes actuaciones conformes a las Directivas de la Superioridad, el presente Proyecto de Ordenanza elaborado por el Departamento Vialidad, obrante a fs. 1/3 de las presentes actuaciones, poniendo al cobro a los vecinos frentistas afectados por la obra "PAVIMENTACION DE ACCESOS A ESCUELAS DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA- ETAPA I – AÑO 2013 (9 CUADRAS)", el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: En la obra "PAVIMENTACION DE ACCESOS A ESCUELAS DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA – ETAPA I – AÑO 2013 (9 CUADRAS)", correspondiente al expediente 593R-2601-2013, declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendido las siguientes calles:

- AYACUCHO, entre Indio y Fortinero (1 cuadra – ancho de calzada 9,00 m.)
- ALVARADO, entre González y Cipolletti (2 cuadradas – ancho de calzada 9,00 m.)
- RAYEN, entre Huemul y Quillen (1 cuadra – ancho de calzada variable).
- QUILLEN, entre Rayén y Chadiche (1 cuadra – ancho de calzada variable)
- CHADICHE, entre Huemul y Quillen (1 cuadra – ancho de calzada variable)

ARTICULO 2º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuadra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º, del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario Nº 754/76 "Ejecución Directa con Fondos Municipales".

ARTICULO 3º: El monto a prorratar a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

ARTICULO 4º: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y, concordantes de Decreto Nº 754/76.

A los efectos del Artículo 30º, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo "POR FRENTE", según lo establecido en el Artículo 31º del mismo, siendo de aplicación sus Artículos 64º y 65º (modificado según Ordenanza Nº 15.659), es decir, que el valor de la obra se prorrateará entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o Planos de Mensura debidamente aprobados.

El valor de la obra se fija en:

- Construcción de cordón cuneta de hormigón simple de 0,15m. de espesor y 0,50m. de ancho de cuneta, sobre base de tosca de 0,20m. de espesor y subrasante compactada.
Precio por m2 \$ 459,41.-
- Construcción de badenes de hormigón armado de 0,17m. de espesor y 2,00m. de ancho, sobre base de tosca de 0,20m. de espesor y subrasante compactada.
Precio por m2 \$ 506,50.-
- Construcción de carpeta de concreto asfáltico en caliente de 0,05m. de espesor previo riego de imprimación y liga, sobre base granular de 0,15m. de espesor con 100% de aporte de tosca y subrasante compactada.
Precio por m2 \$ 257,81.-

ARTICULO 5º: El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad de las liquidaciones, conforme lo establece el Artículo 43º, del Decreto Nº 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- Pago de Contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- Hasta Treinta y Seis (36) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

ARTICULO 6º: El Departamento Ejecutivo podrá extender la cantidad de cuotas a aquellos frentistas que solicitaren mayor plazo por razones económicas y previo estudio socio-económico hasta 72 cuotas mensuales.

ARTICULO 7º: Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente Obra a Obras de Infraestructura Educativas.

ARTICULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

XXVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.138-HCD-2017)

VISTO

La presentación efectuada por la Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A. a fs. 2, 3 y 4, en la que solicita la tenencia de un lote en el Parque Industrial de Bahía Blanca, con el objetivo de construir e instalar una Estación Transformadora de Energía Eléctrica de 132 KV, con salidas en MT de 33 KV y 13,2 KV, y;

CONSIDERANDO

El informe de fs. 36, de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, el de fs. 37, presentado por Catastro Territorial, el dictamen de fs. 41, del Departamento de Planeamiento Urbano, las especificaciones técnicas particulares de construcción y vinculación de la nueva estación Transformadora Sur (ET SUR), adjuntadas por EDES SA. A fs. 43/52, el dictamen de fs. 54, de la Secretaría de Gestión Ambiental, el Acta Nº 539, de la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento obrante a fs. 55/56, en la que por unanimidad coinciden en dar lugar a la localización solicitada, el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado que obra de fs. 59 a 62 inclusive y el Decreto Municipal Nº 2470/2017, que prueba el Acta mencionada en todas sus partes, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalidase el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A. (EDES S.A.) y aprobada por Decreto del Departamento Ejecutivo Número 2470/2017, de fecha 2 de Octubre de 2017, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 385x, Parcela 4, Partida 187.780.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

XXVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.153-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones iniciadas por el Sr. Miguel Ángel ARIAS, DNI 14.453.739, mediante las cuales solicita el reconocimiento de los daños ocasionados al automóvil de su propiedad, marca Renault Megane, con dominio GAM 506 (cuya constancia obra a fs. 6), hecho ocurrido el 25 de Mayo de 2016, cuando al transitar por calle Don Bosco al 2250, a las 7:50 hs., con velocidad reducida, por el mal estado del pavimento y agua acumulada que impide ver la superficie del asfalto, impacta la rueda delantera derecha en un pozo existente en el lugar, y;

CONSIDERANDO

Analizadas las actuaciones, se informa a fs. 37 y 38, del presente expediente, que están dados los requisitos para acceder favorablemente al pedido, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza 12.174.

En virtud de lo expuesto y atento que a fs. 39, el damnificado presta su conformidad al monto que está en condiciones de reconocer el Municipio, el que asciende a Siete Mil Trescientos Noventa y Dos Pesos (\$ 7.392,00.-) y la imputación realizada por Contaduría General.

Por todo ello, el Honorable Conejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular Renault Megane, con dominio GAM 506, propiedad del Señor Miguel Ángel ARIAS, DNI 14.453.739, cuando al transitar por calle Don Bosco al 2250, a las 7:50 hs., con velocidad reducida por el mal estado del pavimento y agua acumulada que impide ver la superficie del asfalto, impactó la rueda delantera derecha en un pozo existente en el lugar, el día 25 de Mayo de 2016 y abónese en tal concepto al nombrado la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 7.392,00.-), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrante en el expediente N° 0/00-5426-2016 (1153-HCD-2017) y lo establecido en la Ordenanza 12.174.

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 111010114000, A.P.P. 01.00.00, Gasto 3840.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

XXIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.194-HCD-2017)

VISTO

Las actuaciones referidas a la imposición del nombre de César Milstein al sector delimitado por las calles Brown, 1810, Drago y La Pinta, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Impóngase el nombre "Paseo Dr. César Milstein", al sector delimitado por las calles Brown, 1810, Drago y La Pinta.

ARTICULO 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo a colocar la cartelería identificatoria correspondiente.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

XXX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.239-HCD-2017)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza referido a la modificación de tres (3) Artículos de la Ordenanza Fiscal Ejercicio 2018, promulgada bajo el N° 19.209, relativos al tema de prescripción y las facultades de allanamiento u otorgamiento a pedido de parte interesada; de las notificaciones y citaciones en domicilio fiscal o especial constituido al efecto; y de los propietarios y/o poseedores a título de dueño de un inmueble baldío y articulados que ya se encontraban incorporados por Ordenanza Especial en la Ordenanza Fiscal 2017; pero por error involuntario fueron omitidos en la redacción del proyecto original elevado en estas mismas actuaciones administrativas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Modificase el Artículo 60º, TITULO IX, De las Prescripciones de la Ordenanza Fiscal Ejercicio 2018 N° 19.209, el que quedará redactado de la siguiente manera:

TITULO IX

DE LAS PRESCRIPCIONES

“ARTICULO 60º: Prescribe por el transcurso de 5 años, la acción para el cobro judicial de gravámenes, recargos intereses, multas y “contribuciones de mejoras.

“Prescriben en el mismo término las facultades Municipales para “determinar las obligaciones fiscales o para verificar y rectificar las “declaraciones juradas de los contribuyentes y/o responsables y la “aplicación de multas. En el mismo, plazo prescribe la acción de “repetición.

“Facúltese al Departamento Ejecutivo, para hacer lugar y/o “allanarse según corresponda a la prescripción opuesta por parte “interesada, siempre que se cumplan los recaudos normativos para “su procedencia y que no se verifiquen causales de interrupción o “suspensión establecidas en el Artículo 62º, Artículo 278º, Ley “Orgánica de las Municipalidades y en lo dispuesto en Código Civil “y Comercial”.

ARTICULO 2º: Modificase el Artículo 63º, TITULO X, Disposiciones Complementarias, de la Ordenanza Fiscal Ejercicio 2018 N° 19.209, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 63º: Las citaciones, notificaciones e intimaciones de pago podrán ser hechas en forma personal, por “carta certificada con aviso especial de retorno, por telegrama “colacionado, por cédula de notificación o por carta documento en “el domicilio fiscal o en el domicilio especial constituido por el “contribuyente o responsable, según corresponda. Si no se “pudiesen practicar en ninguna de las formas antedichas, se “estará en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16º, “de la presente Ordenanza”.

ARTICULO 3º: Modificase el Artículo 80º, TITULO I, Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Via Pública, de la Ordenanza Fiscal Ejercicio 2018 N° 19.209, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 80º: Los propietarios y/o poseedores a título de dueño de un único bien inmueble baldío, en el cual “proyectan construir su vivienda única, gozarán de un descuento en “la tasa total liquidada de acuerdo con los porcentajes que “establezca la Ordenanza Impositiva.

“El descuento establecido en el párrafo que antecede será “aplicable al inmueble baldío que tenga una superficie inferior a los “cinco mil metros cuadrados (5000 mts. 2) o su superficie sea “inferior a la unidad mínima requerida por la normativa vigente para “poder realizar la subdivisión”.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

XXXI

DECRETO
(Exp. 37-HCD-2018)

VISTO el Convenio Marco de Colaboración Recíproca, celebrado entre la Universidad Nacional del

Centro de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Convalidase el Convenio Marco de Colaboración Recíproca, celebrado con fecha 14 de Noviembre de 2017 y aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 2682/2017, entre la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, por medio del cual ambas partes cooperarán

en el desarrollo de actividades de interés común, en el ámbito de la educación, extensión e investigación en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 533-1808-2017 (37-HCD-2018).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

XXXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 51-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza estableciendo la prohibición de estacionamiento en el sector de la calle México y Thompson sobre la acera de los números pares.

El Equipo de Planificación de Políticas Públicas de Tránsito presta conformidad, dado que proporciona mayor seguridad para los que allí transitan, y;

CONSIDERANDO

Lo expuesto y con la conformidad del Equipo de Planificación de Políticas de Tránsito, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Establézcase la prohibición de estacionamiento en calle México, desde calle Thompson hasta calle Italia sobre la acera de los números pares.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

XXXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 111-HCD-2018)

VISTO

El presente Proyecto de Ordenanza para el reconocimiento del pago a favor de la SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA (SADAIC), de los aranceles correspondientes a eventos musicales organizados y/o auspiciados por el Municipio de Bahía Blanca, correspondientes a los Ejercicios 2016 y 2017. El Municipio de Bahía Blanca, ha suscrito con SADAIC, dado el carácter que lo faculta legalmente para percibir los Derechos de Autor por los repertorios musicales que administra, un Convenio obrante a fs. 2 y 3, de las presentes actuaciones a fin de realizar el pago de los mismos, y;

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de Bahía Blanca, a través del Instituto Cultural ha organizado, auspiciado y realizado espectáculos en distintas Dependencias Municipales y Privadas durante los Ejercicios 2016 y 2017, entre los cuales se pueden mencionar el Parque de Mayo, la Estación Sud, el Balneario Maldonado, el Teatro Municipal, el Museo Fortín Cuatros, el Museo y Archivo Histórico, el Museo del Puerto, el Museo – Taller Ferrowhite, los Museos de Arte MBA-MAC, el Salón Héroes de Malvinas, el Puerto de Ingeniero White, el Predio de la Corporación del Comercio, Industria y Servicios, el Club Tiro Federal, la Plaza Rivadavia, entre otros, tal como se ha certificado en los Anexos 1 y 2, de fs. 4 y 5, no habiéndose tramitado oportunamente el pago de los aranceles correspondientes a los Derechos de Autor que administra la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música – SADAIC.

Que, atento al informe elevado por la Contadora María Marcela Clark, Contadora General de la Municipalidad a fs. 6, indicando que el mencionado gasto no se encuentra contemplado en los Ejercicios Económicos 2016 y 2017, por lo cual no está incluido en la Deuda Flotante respectiva y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 140º, del Reglamento de Contabilidad y 54º, del Decreto 2980, los cuales disponen que “El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas sin previa comprobación de la legitimidad del derecho invocado por el Reglamento de Contabilidad y Artículo 54º, del Decreto 2980”.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

PRIMERO: Reconózcase el pago a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música SADAIC, CUIT N° 33-52568893-9, de la suma de Setecientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Pesos (\$ 787.900,00.-), en concepto de Derechos de Autor por repertorios musicales relativos a eventos musicales organizados o auspiciados por el Municipio de Bahía Blanca, correspondientes a los Ejercicios 2016 y 2017, atento a lo expuesto en los considerandos de las presentes actuaciones.

SEGUNDO: El Municipio se obliga a realizar el pago de la suma indicada, el que se efectivizará en diez (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Setenta y Ocho Mil Setecientos Noventa Pesos (\$ 78.790,00.-), venciendo el primer pago del día 25 de Febrero de 2018 y el único, el 25 de Noviembre de 2018; contra previa presentación de las facturas respectivas ante la Contaduría Municipal que deberá efectuarse con una antelación de 10 días a su vencimiento. Para el supuesto que la documentación fuera entregada sin respetar el plazo de antelación previsto, el vencimiento para pago de la cuota correspondiente se prorrogará automáticamente en la cantidad de días necesarios para cumplir dicho plazo, según cláusula SEXTA del Convenio de partes a fs. 2 vta.

TERCERO: El presente gasto correspondía haberse imputado a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110108, Categoría Programática 01.01.00, Gasto 3.8.3.0, del Presupuesto de Gastos del año de origen.

CUARTO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

XXXIV

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 125-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante en ejercicio de sus facultades solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, informe sobre los reclamos que nos han acercado desde la comunidad educativa de la Escuela Especial N° 510, “Doctor Sixto Laspiur” Anexo Cerri, ubicada en calle 25 de Mayo 345, a saber:

- 1) Informar sobre el deficiente presupuesto para artículos de limpieza que ronda los \$150 mensuales.
- 2) Arreglo de la combi escolar encargada de trasladar a los chicos hasta el establecimiento educativo.
- 3) Situación de la partida presupuestaria del Fondo Educativo asignada durante el año 2017 para la ampliación de dicho establecimiento.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

XXXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 129-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al llamado a Licitación Privada identificado con el Número 98/2018, para la adquisición de combustible a granel, para ser utilizado en temporada de fumigación, que tuvo fecha de apertura el día 6 de Febrero de 2018, en el que solo se recibió la propuesta económica de la firma PETROLERA SAN ANDRES S.R.L., y;

CONSIDERANDO

Atento dispuesto en el Artículo 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades junto con los Artículos 187º y 190º, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los Artículos 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículos 187º y 190º, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la Única Oferta efectuada por la firma PETROLERA SAN ANDRES S.R.L., para la adquisición de combustible a granel, para ser utilizado en temporada de fumigación, por la suma de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 1.194.150.-), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

XXXVI

DECRETO

(Exp. 156-HCD-2018)

VISTO

La solicitud de licencia presentada por el Señor Intendente Municipal a fs. 1, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 inciso 13 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, este Honorable Cuerpo constituido en comisión en los términos del artículo 90 del Reglamento Interno, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Acuérdate al Señor Intendente Municipal Héctor GAY, licencia para los días 23 a 28 de marzo inclusive del corriente año, quedando a cargo del Departamento Ejecutivo la Concejal María Laura BIONDINI, D.N.I. 28.664.782.

SEGUNDO: Designase como Concejal titular al suplente Carlos GONZALEZ ANTUNES, D.N.I. 24.765.078, por el lapso que la Concejal María Laura BIONDINI permanece a cargo de la Intendencia (arts. 87 y 88 ss y cctes. De la Ley Orgánica de las Municipalidades).

TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

XXXVII

DECRETO

(Exp. 159-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza referido a las actuaciones iniciadas por los vecinos de calles Rehue, entre Matheu y Parera -vereda impar- y Matheu, entre Molina Campos y Rehue -vereda par-, mediante las cuales

solicitan la Ejecución de la obra Extensión de Red de Gas Natural Domiciliario en dicho sector, y;

CONSIDERANDO

Que, la presente obra se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d), de dicha Ordenanza, 23º a 26º, de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas" y de la Sección XII del mismo Decreto Reglamentario de la citada Ordenanza.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase la obra "Extensión de Red de Gas Natural Domiciliario en calles Rehue, entre Matheu y Parera -vereda impar- y Matheu, entre Molina Campos y Rehue -vereda par-",

en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana N° 03-006410-00-17, obrante en expediente N° 0/00-7852-2017 (159-HCD-2018).

ARTICULO 2º: Declárese cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d), de dicha Ordenanza y 23º a 26º, de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas" y de la Sección XII, del mismo Decreto Reglamentario.

ARTICULO 4º: Declarase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las disposiciones del Artículo 6º, de la Ordenanza N° 2082 de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3º, de la Ordenanza 2082, establézcase un sistema de prorrato "POR SERVICIO", es decir, que el valor total de la obra se prorrata por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra (parcelas o sub-parcelas, según el Régimen de la Ley 13.512).

ARTICULO 5º: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6º: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes de fojas 2 a 7, del expediente 0/00-7852-2017 (159-HCD-2018), habiéndose cumplimentado el Artículo 2º y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060 y el Artículo 1º, del Decreto 731/94.

ARTICULO 7º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Alejandro Meneses, Secretario de Infraestructura.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Departamento Consorcios.

SECRETARIO: Sra. Mansilla, María Cecilia, DNI 27.331.710, vecina frentista.

VOCALES: Ing. Daniel Dotti, Legajo N° 12.665, Jefe Departamento Electricidad y Mecánica y el Sr. Gabriel Oscar Arnaiz, DNI 31.994.337, vecino frentista.

ARTICULO 8º: Los ingresos deberán efectuarse en la Partida: Fuente 131, Jurisdicción 1110105000, Cat. Prog. 60.01.00, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

XXXVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 161-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al llamado a Licitación Privada, identificado con el Número 277/2018, para la adquisición de hormigón elaborado H17, con destino a la construcción de biciesendas en la ciudad de Bahía Blanca, que tuvo fecha de apertura el día 16 de Febrero de 2018, en el que solo se recibió la propuesta económica de la firma JK TRANSPORTES S.A. y;

CONSIDERANDO

Que, atento lo dispuesto en el Artículo 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades junto con los Artículos 187º y 190º, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, en los términos de los Artículos 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículos 187º y 190º, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la Única Oferta efectuada por la firma JK TRANSPORTES S.A., para la adquisición de hormigón elaborado H17, con destino a la construcción de biciesendas en la ciudad de Bahía Blanca, por la suma total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 489.000.-), en un todo de

acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

XXXIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 162-HCD-2018)

VISTO

La Licitación Privada N° 287, convocada para la adquisición de hormigón elaborado H21, con destino a Delegaciones Municipales, que tuvo fecha de apertura el día 16 de Febrero de 2018 y lo dispuesto por los Artículos 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187º y 190º, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, este Honorable Cuerpo, constituido en comisión en los términos del Artículo 90º de sus Reglamento Interno, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO PRIMERO: Autorízase, al Departamento Ejecutivo, en los términos de los Artículos 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187º y 190º, del Reglamento de Contabilidad, a la aceptación de la Oferta Única efectuada por la empresa JK TRANSPORTES S.A., para la adquisición de hormigón elaborado H21, con destino a Delegaciones Municipales, por la suma total de QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 517.500.-), efectuada en el marco de la Licitación Privada N° 287/2018.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

XL

RESOLUCION
(Exp. 164-HCD-2018)

VISTO

La declaración por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 2 de Abril como el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, y;

CONSIDERANDO

Que, el término Trastorno del Espectro Autista (TEA) hace referencia a un conjunto amplio de condiciones que afectan al neurodesarrollo y al funcionamiento cerebral, dando lugar a dificultades en la comunicación e interacción social, así como en la flexibilidad del pensamiento y de la conducta.

Que, el Trastorno del Espectro Autista (TEA) tiene un origen neurobiológico y acompaña a la persona a lo largo de toda su vida, aunque sus manifestaciones y necesidades cambian en función de las distintas etapas del desarrollo. Afecta de manera fundamental a la esencia social del individuo y a su capacidad para responder adaptativamente a las exigencias de la vida cotidiana. Requiere un abordaje integral de las necesidades de la persona, orientado a facilitar apoyos individualizados y especializados que promuevan su calidad de vida y el ejercicio efectivo de sus derechos.

Que, la inclusión y participación activa en la sociedad es un derecho fundamental para cualquier ciudadano. Esta participación implica esferas muy diferentes de la vida social y comunitaria, desde el acceso y utilización de entornos y servicios, hasta el disfrute y aprovechamiento de la educación, el empleo, la cultura o la vida independiente.

Que, es muy importante que la sociedad entienda cuáles son las barreras sociales y cognitivas a las que se enfrentan las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) ya que eso permitirá una mejor

adaptación a sus necesidades y reforzará la inclusión de estas personas en todos los ámbitos de la sociedad.

Que, en 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró por unanimidad el 2 de Abril como el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo(A / RES / 62/139). Tras la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se designó este día para

subrayar la necesidad de ayudar a mejorar la vida de los niños y adultos que sufren este trastorno para que puedan llevar una vida plena y satisfactoria. Desde entonces, organizaciones dedicadas al autismo en todo el mundo han colaborado para dar a conocer ese día.

Que, en nuestra ciudad, desde hace varios años, el Comité de Autismo Bahía Blanca viene realizando y conmemorando este día con el objetivo de visibilizar y concientizar sobre el trastorno del espectro autista.

Que, este año, la jornada se llevará a cabo el día 8 de Abril a partir de las 16 hs en la Plaza Rivadavia. Allí se podrá disfrutar de actividades recreativas, deportivas y artísticas. También participaran diferentes instituciones con la muestra de stands.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca las actividades que se llevarán a cabo en nuestra ciudad el día 8 de Abril con motivo del "Día Mundial de Concientización sobre el Autismo" organizadas por el Comité de Autismo Bahía Blanca.

SEGUNDO: Enviar copia de la presente al Comité de Autismo Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

XLI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 176-HCD-2018)

VISTO

La necesidad de celebrar el Convenio "Casa de Encuentro Comunitario" con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires para la recepción de Becas, Subvenciones, Recursos y/o Dispositivos en los Programas del Ministerio que se encuentran vigentes; Unidades Desarrollo Infantil (UDI), Programa de Responsabilidad Social y Compartida Envión y Centros de Día. Las casas funcionarán como un espacio de referencia para acercar las Políticas y Acciones del Ministerio y otras jurisdicciones a los barrios tanto en Promoción de Desarrollo Saludable durante la Primera Infancia, la Niñez y la Adolescencia, Formación de Oficios, Seguridad Alimentaria, Actividades Deportivas, participación activa para la Tercera Edad e Inclusión Digital y Talleres.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

PRIMERO: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a celebrar el Convenio "Casa de Encuentro Comunitario" con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires para la recepción de Becas, Subvenciones, Recursos y/o Dispositivos en los Programas del Ministerio que se encuentran vigentes; Unidades Desarrollo Infantil (UDI), Programa de Responsabilidad Social y Compartida Envión y Centros de Día destinadas al desarrollo Saludable durante la Primera Infancia, la Niñez y la Adolescencia, Formación de Oficios, Seguridad Alimentaria, Actividades Deportivas, participación activa para la Tercera Edad en Inclusión Digital y Talleres, a partir del 1 de Mayo del Año 2018 y por el término de doce (12) meses.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

XLII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 177-HCD-2018)

VISTO

La Licitación Pública N° 38/2018, convocada para la adquisición de asfalto en frío, con destino al Departamento de Logística y Mantenimiento Urbano, que tuvo fecha de apertura el día 21 de Febrero de 2018 y lo dispuesto por los Artículos 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187º y 190º, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las

Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO PRIMERO: Autorízase, al Departamento Ejecutivo, en los términos de los Artículos 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 187º y 190º, del Reglamento de Contabilidad, a la aceptación de la Oferta Única efectuada por la empresa CARRETERAS 2000 S.A., para la adquisición de asfalto en frío, con destino al Departamento de Logística y Mantenimiento Urbano, por la suma total de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 1.530.000.-), efectuada en el marco de la Licitación Pública N° 38/2018.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

XLIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 182-HCD-2018)

VISTO

La Licitación Privada N° 420R-14-2018, convocada para la ejecución de la obra "TERMINACION DE 8 VIVIENDAS MANZANA 35j -SUTIAGA-SECTOR 9" y, lo informado a fs. 410, por la Secretaría de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187º, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO PRIMERO: Autorízase, en los términos de los Artículos 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187º, del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la Oferta Única efectuada por la empresa R Y S REDES Y SERVICIOS S.A., para la ejecución de la obra "TERMINACION DE 8 VIVIENDAS MANZANA 35j -SUTIAGA - SECTOR 9", en la Licitación Privada N° 420R-14-2018 (182-HCD-2018).

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018

XLIV

RESOLUCION
(Exp. 189-HCD-2018)

VISTO

La Jornada de Enfermería "Cuidado de la Piel, Prevención y Tratamiento de Úlceras, Heridas Crónicas y Ostomías", y;

CONSIDERANDO

Que, la Jornada de Enfermería "Cuidado de la Piel, Prevención y Tratamiento de Úlceras, Heridas Crónicas y Ostomías" se realizará el jueves 12 de Abril del corriente año.

Que, el comité de Docencia e Investigación del Hospital Regional Español de Bahía Blanca invita a participar de la misma a enfermeros y enfermeras que integren la comunidad sanitaria de la ciudad y la zona.

Que, esta Jornada cuenta con el aval académico de la Sociedad Argentina de Flebología y Linfología (SAFyL) y del Programa de Ciencias para la Salud de la Asociación Médica de Bahía Blanca (PROCISA).

Que, el temario contemplará "Ostomías", "Cuidado de la Piel Periorbitar y Dispositivos para Ostomías", "Úlceras Venosas", "Úlceras por Decúbito y Exofíticas" y "Cuidado del Pie Diabético".

Que, el staff de disertantes convocados está compuesto por Dr. Alfonso Medori, Dr. Gabriel Góngora, Enf. Angela Moriggia, Lic. Carolina Torri, Lic. Mariela Aguirre y Lic. Nora Montiel.

Que, esta Jornada, tiene como principal objetivo intensificar la prevención, optimizar

tratamientos y promover agentes de educación para mejorar la calidad de vida del paciente y su familia.

Que, esta declaración, no necesariamente implica aporte económico como disponibilidad de recursos humanos y/o técnicos por parte del Municipio.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la Jornada de Enfermería

“Cuidado de la Piel, Prevención y Tratamiento de Úlceras, Heridas Crónicas y Ostomías”, que se llevará a cabo el día jueves 12 de Abril del corriente año.

SEGUNDO: Girar copia de la presente al Comité de Docencia e Investigación del Hospital Regional Español de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2018